

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO

E. S. D.

REFERENCIA: RADICACION 511-2019.

NULIDAD CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA

DEMANDANTE: WINSTON SIERRA GONZALES

ASUNTO: RESPUESTA A LA DEMANDA CON EXCEPCIONES DE MERITO.

ERICK ROMERO MENDOZA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad de Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 1128061835 de Cartagena, Abogado en ejercicio titular de tarjeta profesional 233.131 del C.S. de la J, me dirijo a usted en mi condición de apoderado judicial de la demandada, CREER CREA S.A.S y ALEXANDER PADILLA AMADOR, según poderes especiales que me ha sido conferido por éstos y que allego.- Estando dentro de la oportunidad procesal procedo a dar **RESPUESTA A LA DEMANDA** impetrada en contra de mi asistida en los siguientes términos:

1).- PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHO.

Las razones que sustentan nuestro pronunciamiento las expongo así:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es Cierto.

HECHO TERCERO: Es cierto Parcialmente. Toda vez que si bien es cierto que el certificado de libertad y tradición a que se refiere el hecho, para el momento de la suscripción de la promesa de compraventa el titular de dominio del bien prometido en venta es la señora: CARMEN HERNANDEZ HERRERA, no es menos cierto que a los efectos de venta del bien prometido en venta la señora antes nombrada había suscrito contrato de intermediación inmobiliaria que incluye representación del propietario, con el señor ALEXANDER PADILLA AMADOR, el día 26 de Marzo 2015, el cual se allega a la foliatura y que se encuentra vigente en la actualidad; de tal modo que no obstante lo expreso en el certificado de libertad y tradición que se allega, y que la titular de dominio del bien referido es la señora CARMEN HERNANDEZ HERRERA, ello en nada afecta los términos que comporta el negocio jurídico celebrado entre demandante y demandada, como quiera que la cláusula primera del contrato de intermediación pluricitado, la señora arriba nombrada faculta al demandado disponer del bien objeto del negocio jurídico que ahora nos convoca.

Resulta pertinente precisar en aras de claridad para el despacho conforme al contrato de intermediación inmobiliaria con representación los folios de matrícula números 060-108339 y 060176066, fueron englobados y loteados mediante escritura número 0302 de marzo 8 de 2016 y 2158 de diciembre 5 de 2016 notaria cuarta de Cartagena, luego volvieron a su titular de dominio inicial señora CARMEN HERNANDEZ HERRERA según escritura número 0971 de junio 21 de 2017. Esta última que persona que no tiene ninguna objeción con ocasión del contrato de intermediación inmobiliaria en la firma de la escritura de que trata el contrato de promesa de compraventa que nos convoca.

Hecho cuarto: No es cierto, en los términos que viene expreso el hecho; toda vez que si bien es cierto nos atenemos a lo expreso en el certificado de libertad y tradición; también lo es que el demandado conforme al contrato de intermediación que se allega está facultado para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato de promesa de

compraventa que nos convoca y que en la fecha no ha incumplido ninguna de estas.

Hecho quinto: No es cierto, en los términos que viene redactado el hecho, toda vez que si bien es cierto se pactó una cláusula penal de que trata la cláusula octava en la suma de \$10.000.000; pena que deberá cumplir el actor; no es menos cierto que los intereses a que se refiere el párrafo primero de la cláusula tercera da cuenta o mejor trata de incumplimientos del promitente comprador y no se refiere al promitente vendedor de allí lo falaz del contenido de hecho.

Peor conforme al párrafo en mención el actor se encuentra inmerso en un incumplimiento flagrante del contrato de promesa de compraventa, que ahora nos convoca, dado que adeuda a la fecha Diciembre 11 de 2019 un total 13 cuotas equivalentes a la suma de: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$19.500.000.00).

Hecho sexto: No es un hecho, se trata de una cita normativa, pero no obstante eso, los demandados no han incurrido en ningún acto constitutivo de fraude a la ley ni en perjuicio de terceros, se trata de una afirmación falaz no obstante la falencia técnica que comporta el contenido del hecho.

Hecho séptimo: Es cierto parcialmente, en la medida en que el actor confiesa que solo ha pagado las cuotas a que está obligado conforme a la negocio jurídico que nos convoca y solo hasta el 27 de Noviembre de 2018, muy a pesar de que a la fecha adeuda 13 cuotas vencidas las cuales comprende los meses de Diciembre de 2018 a Diciembre 5 de 2019.

No es cierto como viene dicho en el hecho que la suma que relaciona en el hecho, en cuestión que se han generadores de frutos civiles, como quiera que el contrato de promesa que ocupa nuestra atención nunca contemplo tales estipulaciones y recuérdese que este es ley para las partes, por tanto se trata una apreciación equivocada del actor.

Hecho ocho: NO hay.

Hecho nueve: No es cierto. Se trata de una equivocada y grosera apreciación del actor cuando afirma o se refiere a MALA FE de la demandada quien siempre ha actuado en el marco de la buena fe en todos sus actos público y privados, conforme a lo expreso en el artículo 83 de la carta democrática.

Respecto al derecho de petición no obstante que desde el punto de vista de la técnica procesal, solo debía ser aportado este, por parte del actor, nos parece anti-técnico que su redacción constituya un hecho, y que el despacho debió realizar control de legalidad formal y lamentamos no se hubiera hecho, pero frente a tal derecho de petición solicitamos y por economía procesal remitirse a las repuestas dada a estos y que fueran aportados por el actor militantes hoy en el informativo.

Hecho decimo: Es cierto.

Hecho undécimo: No es cierto. No obstante tratarse e incluir una cita normativa, habrá de señalarse sin asomo de duda alguna que la demandada nunca jamás ha incumplido el contrato de promesa de compraventa suscrito con el demandante, lo que si se puede advertir sin duda alguna es que el actor adeuda 13 cuotas en la fecha de esta contesta demanda y ello lo coloca en condición de promitente comprador incumplido y se hará acreedor de las sanciones contractuales y penales que comporta el contrato que celebrara con CREER CREA S.A.S el día 1 de Noviembre de 2017. Que ahora nos convoca.

Hecho duodécimo: NO ES UN HECHO. Se trata una apreciación conclusiva, por demás equivocada y disparatada, que no constituye un hecho, además sin fundamento ninguno, y no amerita pronunciamiento. Amén de que quien se ha constituido en un

The first part of the history of the 17th century is the reign of James VI and I. This reign was marked by the union of the crowns of Scotland and England, the establishment of the Church of England, and the reign of James VI and I. The second part of the history is the reign of Charles I. This reign was marked by the English Civil War, the execution of Charles I, and the reign of Charles I. The third part of the history is the reign of Charles II. This reign was marked by the Restoration, the reign of Charles II, and the reign of Charles II. The fourth part of the history is the reign of James II and VII. This reign was marked by the Jacobite rebellion, the reign of James II and VII, and the reign of James II and VII. The fifth part of the history is the reign of George I. This reign was marked by the Hanoverian succession, the reign of George I, and the reign of George I. The sixth part of the history is the reign of George II. This reign was marked by the Seven Years' War, the reign of George II, and the reign of George II. The seventh part of the history is the reign of George III. This reign was marked by the American Revolution, the reign of George III, and the reign of George III. The eighth part of the history is the reign of George IV. This reign was marked by the Napoleonic Wars, the reign of George IV, and the reign of George IV. The ninth part of the history is the reign of William IV. This reign was marked by the Great Exhibition, the reign of William IV, and the reign of William IV. The tenth part of the history is the reign of Victoria. This reign was marked by the Victorian era, the reign of Victoria, and the reign of Victoria.

verdadero incumplido frente al contrato pluricitado es el actor.

II. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES:

Me opongo rotundamente a todas y cada de las pretensiones de la demanda por no asistirle el derecho invocado, al toda vez que el contrato celebrado dio cumplimiento a lo expreso en el artículo 1611 del c.c y de otra parte el no puede invocar resolución de contrato el actor en razón a que el incumplido contractualmente es el mismo de allí la improsperidad de las pretensiones principales y subsidiarias.

En cuanto a la primera: Nos oponemos; como quiera que el contrato de promesa de compraventa suscrito por CREER CREA S.A.S y el señor WISTON SIERRA GONZALEZ, toda vez que en la promesa de contrato celebrada el día 1 de Noviembre de 2017 concurren todas las circunstancias contenidas en el artículo y 1611 del código civil colombiano en armonía con los artículos 1502 y artículo 1871 del mismo código. De tal modo que es un des propósito mayúsculo solicitar la nulidad del mismo; por tanto solicitamos desatender por improcedente y desatinada tal pretensión.

En cuanto a la segunda: Nos oponemos, toda vez que el actor gravita en un incumplimiento sistemático del contrato y si bien el contrato puede resolverse no es por incumplimiento por parte del promitente vendedor si no por incumplimiento del promitente comprador quien ahora funge como demandante, dado que este adeuda a la demandada la suma de: \$19.500.000 a la fecha dela contesta de esta demanda y mal puede este bajo esa solicitar resolver contrato cuando está excluido para

III. EXCEPCION DE MERITO:

1. EXCEPCION DE INEXISTENCIA DE NULIDAD INVOCADA.

En cuanto a la promesa de contrato. El artículo 1611 subrogado ley 153 de 1.887 del código civil colombiano nos indica cuando un contrato de tal naturaleza no produce obligación alguna y puede eventualmente aterrizar en una nulidad absoluta o relativa sin embargo en el caso que ahora nos ocupa nuestra atención es decir el contrato de promesa de compraventa celebrado entre la sociedad CREER CREA S.A.S y el señor WISTON SIERRA GONZALES se dio cumplimiento a todos los numerales contenidos en la norma referida es decir los numerales 1, 2, 3 y 4 del citado artículo lo anterior puede ser verificado al interior del contrato de promesa de compraventa que nos convoca conforme a todas las estipulaciones en el contenidas.

De otra parte tanto el promitente comprador hoy demandante, como el promitente vendedor ahora demandado cumplieron los requisitos para obligarse en los términos que señala el artículo 1502 el código civil colombiano de hecho no se evidencia dentro de libelo introductorio de la demanda que frente a ello exista reparo alguno.

Por ultimo no sobra advertir que en los términos del artículo 1871 del código civil colombiana la venta de cosa ajena es válida amén de que, si bien es cierto la fecha para suscribir las escrituras del bien prometido en venta no ha llegado, dado que conforme a la cláusula quinta de este la misma deberá efectuarse el día 5 de octubre del año 2020, además la cláusula primera en su parágrafo único indica que solo se procederá a realizar la correspondiente escritura pública cuando el comprador se encuentra a PAZ Y SALVO de todo concepto, hecho que aquí no se avizora.

De otra parte el promitente vendedor tiene facultades para suscribir la escritura conforme al contrato de intermediación inmobiliaria suscrito por el demandado y la señora CARMEN HERNANDEZ HERRERA, que se arrima al plenario.

No sobra advertir que el legislador dota de herramientas jurídica al operador judicial conforme a la normativa referida y la estipulaciones contractuales que atan a demandante y demandado — no tipifica ninguna nulidad, lo que hace inocua la pretensión de nulidad del contratado varias veces citado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los fundamentos de hecho y derecho que vienen esbozados solicitamos se declare probada esta excepción.

1. The first part of the report is a summary of the work done during the year.

2. The second part is a detailed account of the experiments carried out.

3. The third part is a discussion of the results obtained.

4. The fourth part is a conclusion drawn from the work.

5.

6. The fifth part is a list of references.

7. The sixth part is a list of symbols used.

8.

9. The seventh part is a list of acknowledgments.

10.

11. The eighth part is a list of appendices.

12.

13. The ninth part is a list of figures.

14.

15. The tenth part is a list of tables.

16. The eleventh part is a list of footnotes.

17. The twelfth part is a list of references.

18. The thirteenth part is a list of symbols used.

19.

20. The fourteenth part is a list of acknowledgments.

21.

22. The fifteenth part is a list of appendices.

23.

24. The sixteenth part is a list of figures.

25.

26. The seventeenth part is a list of tables.

27.

28. The eighteenth part is a list of footnotes.

29.

30. The nineteenth part is a list of references.

31.

32. The twentieth part is a list of symbols used.

33.

34. The twenty-first part is a list of acknowledgments.

35.

36. The twenty-second part is a list of appendices.

37.

38. The twenty-third part is a list of figures.

39.

40. The twenty-fourth part is a list of tables.

41.

4

2. EXCEPCIÓN NO ADIPLERIS CONTRACTUS EXCEPCIÓN DE CONTRATO NO CUMPLIDO ART. 1609 DEL CODIGO CIVIL.

Las razones que sustentan la excepción planteada son la siguiente:

ART: 1609: En los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debido.

Para nuestro caso en particular las partes suscribieron un contrato de promesa de compra venta de inmueble. Dicho contrato fue firmado por las partes el día 1 de Noviembre de 2017 y el día 3 diciembre de 2017 la partes autentificaron el mismo ante la notaria quinta del Circulo Notarial de Cartagena.

El demandante y promitente comprador se obligó a pagar conforme a la cláusula tercera del contrato de promesa de compraventa el precio pactado el cual ascendió a la suma de \$ 54.000.000.00 en cuotas iguales de \$ 1.500.000.00 cada una lo cual ascendió a 36 cuotas. Y que la fecha de Diciembre 5 de 2019, debía haber pagado un total de 26 cuotas, esto es la suma de \$ 39.000.000.00, no obstante solo ha pagado hasta la fecha 13 cuotas como lo confiesa en su demanda y que ello asciende a la suma de \$ 19.500.000.00. Es por eso que a la fecha adeuda la suma de: \$19.500.000.00. De tal modo que no solo no ha pagado o cancelado el precio pactado del bien prometido en venta si no que se encuentra en mora en la fecha de conformidad con los términos que señala el contrato de promesa de compraventa pluricitado.

Puesto en conocimientos los hechos es por eso que ha de prosperar nuestra excepción, ya que mi cliente no ha incumplido ni está obligado a cumplir en la fecha toda vez que la condición para la firma de la escritura solo vence el 5 de octubre de 2020, lo que sí es incontrovertible es que el actor o promitente comprador no ha cumplido con su obligación de pagar el precio al menos hasta la fecha. Por tanto solicitamos declarar probada esta excepción con base en los fundamentos factico y jurídicos que viene vertidos.

3. EXCEPCIÓN FALTA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DEL COMPRADOR HACIA EL VENDEDOR.

Las razones que sustentan la excepción planteada son la siguiente:

Las estipulaciones contractuales dan cuenta que el promitente vendedor ha cumplido las mismas al menos hasta el momento en que se presentó la demanda y hasta el momento en que se contesta esta.

ahora si se tiene en cuenta que el actor se duele por el hecho de que el promitente vendedor no aparece como titular de dominio del bien objeto en venta, habrá de advertirse que la fecha para la suscripción de la escritura contractualmente como lo expresa la cláusula quinta viene señalada para el día 5 de octubre del 2020 en la notaria quinta de Cartagena, (clausula quinta), siempre y cuando el promitente comprador se encuentre al día en el pago del precio pactado como lo indica el parágrafo de la cláusula primera del negocio jurídico en concordancia con la cláusula tercera de la misma normativa contractual. Siendo ello así no existe exigibilidad por parte de actor frente al demandado con respecto a lo pretendido en la demanda, si se tiene en cuenta que la fecha, plazos y condiciones aún no han llegado.- Por lo dicho solicitamos declara probada la excepción.

4. CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA CUMPLIDO POR PARTE DEL PROMITENTE VENDEDOR.

El contrato de promesa de compraventa celebrada entre demandante y demandado el día 1 de noviembre de 2017, de conformidad con las estipulaciones contractuales de

1. The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation

$$f(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt, \quad x \in \mathbb{R}.$$

It is shown that the function $f(x)$ is strictly increasing and concave down on the interval $(-\infty, \infty)$. Moreover, the function $f(x)$ is bounded on the interval $(-\infty, \infty)$.

2. In the second part of the paper, we consider the function $g(x)$ defined by the equation

$$g(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt, \quad x \in \mathbb{R}.$$

It is shown that the function $g(x)$ is strictly increasing and concave down on the interval $(-\infty, \infty)$. Moreover, the function $g(x)$ is bounded on the interval $(-\infty, \infty)$.

3. In the third part of the paper, we consider the function $h(x)$ defined by the equation

$$h(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt, \quad x \in \mathbb{R}.$$

It is shown that the function $h(x)$ is strictly increasing and concave down on the interval $(-\infty, \infty)$. Moreover, the function $h(x)$ is bounded on the interval $(-\infty, \infty)$.

4. In the fourth part of the paper, we consider the function $k(x)$ defined by the equation

$$k(x) = \int_0^x \frac{1}{1+t^2} dt, \quad x \in \mathbb{R}.$$

8

que trata debe este se extrae que a la fecha no existe por parte del promitente comprador ningún hecho o acto que constituya vulneración alguna de estas, es por eso que contrario a las conductas asumidas por el actor mi representado ha cumplido como el más el contrato en cita. Por tanto solicitamos declarar probada esta excepción.

5. FALTA DE EXIGIBILIDAD DE CONDICIÓN RESOLUTORIA POR PARTE DEL ACTOR.

Si bien es cierto que el artículo 1546 del código civil en contrato como el que nos ocupa lleva envuelta la condición resolutoria tácita; también lo es que el contratante que ha incumplido como lo ha hecho el actor, no puede demandar la condición resolutoria dado que el primero que ha incumplido el contrato fue el actor, si se tiene en cuenta que este viene incumpliendo el contrato de promesa de compraventa desde el 5 de Diciembre de 2018, mucho tiempo anterior a la presentación de esta demanda, tampoco podrá solicitar actor el cumplimiento del mismo por tal razón, de tal modo que la resolución del contrato por parte del actor resulta estéril. De tal modo que solicitamos a su señoría declarar probada la presente excepción.

IV.- PRUEBAS:

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito a su señoría muy respetuosamente, cite y haga comparecer a su despacho al demandante señor: WINSTON SIERRA GONZALEZ. En calidad de demandante, a fin de que absuelvan interrogatorio de parte que le formule verbalmente en audiencia sobre los hechos de la demanda y del presente escrito de contestación de la misma. Me reservo el derecho de presentar cuestionario por escrito en sobre cerrado.

Solicito a su señoría muy respetuosamente, cite y haga comparecer a su despacho al demandante señor: CARMEN HERNANDEZ HERRERA en calidad de demandada, a fin de que absuelvan interrogatorio de parte que le formule verbalmente en audiencia sobre los hechos de la demanda y del presente escrito de contestación de la misma. Me reservo el derecho de presentar cuestionario por escrito en sobre cerrado.

DECLARACIÓN DE LA PROPIA PARTE.

De conformidad con el artículo 191 del c.g.p. y en aras de la protección del derecho fundamental que le asiste al demandado en ser escuchado en este pleito solicito al despacho hacer comparecer en la hora fecha que tenga a bien al señor: ALEXANDER PADILLA AMADOR, cuyo objeto de prueba tendrá como fin demostrar los términos de negociación del contrato celebrado entre la empresa que representa y el demandante, el contrato de intermediación inmobiliaria celebrado con la señora CARMEN HERNANDEZ HERRERA. El incumplimiento del contrato de promesa de compraventa por parte del actor, las cifras adeudadas por este y demás aspectos contempla la demanda y la presente contesta.

2. TESTIMONIALES:

Sírvase recibir la siguiente declaración de los señores IRIS ORTEGA ESCRUCERIA, CC N° 45.693.746 cuyo testimonio tendrá por objeto demostrar los términos del negocio jurídico entre actor y demandada que ahora nos ocupa, el incumplimiento por parte del actor en los términos de que trata el contrato de promesa

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

2. The second part of the report deals with the results of the work during the year.

3. The third part of the report deals with the financial statement of the year.

4. The fourth part of the report deals with the general conclusion.

5. The fifth part of the report deals with the general conclusion.

6. The sixth part of the report deals with the general conclusion.

7. The seventh part of the report deals with the general conclusion.

8. The eighth part of the report deals with the general conclusion.

9. The ninth part of the report deals with the general conclusion.

10. The tenth part of the report deals with the general conclusion.

11. The eleventh part of the report deals with the general conclusion.

12. The twelfth part of the report deals with the general conclusion.

de compraventa cítese las siguiente direcciones: carrera 13 calle 35 N°1-76 vía colonsito urbanización Marsella lote 11 municipio de turbaco.

Sírvase recibir el testimonio de la señora MAUREN PEREZ PEÑA, CC N° 1.050.944.695 cuyo testimonio tendrá por objeto demostrar los términos del negocio jurídico entre actor y demandada que ahora nos ocupa, el incumplimiento por parte del actor en los términos de que trata el contrato de promesa de compraventa, el cumplimiento del negocio jurídico referido por parte del demandado. Cítese a la siguiente direcciones: carrera 13 calle 35 N°1-76 vía colonsito urbanización Marsella lote 11 municipio de turbaco.

Solicitamos a su señoría citar y hacer comparecer a su despacho a la señora CARMEN HERNANDEZ HERRERA. CCN°33.112.978 este testimonio tiene como objeto demostrar los términos, del negocio jurídico contentivo el contrato de intermediación inmobiliaria, las disposición que tiene la nombrada en la suscripción del as escrituras del contrato de que trata el contrato de promesa de compraventa. Puede ser citada: En centro histórico conjunto residencial santo domingo apartamento 211 Cartagena

3. DOCUMENTALES : Se sirva tener como pruebas documentales las siguientes sirven de fuente para demostrar los hechos que soportan esta contesta de demanda.

1. Copia autentica del contrato de intermediación inmobiliaria suscrito entre la señora CARMEN HERNANDEZ HERRERA Y ALEXANDER PADILLA AMADOR.
2. Copia de la escritura N° 0402 notaria cuarta de Cartagena de calenda Marzo 8 de 2016. De englobe y loteo de los folios de que trata el contrato de inmediación inmobiliaria de los folios 060-108339 y 060-176066.
3. Copia de la escritura N.1976-28 de Octubre-2015.
3. Copia de la escritura N° 2158 del 5 de diciembre de 2016.
4. copia de la escritura N° 0971 de junio 21 de 2017.
5. Estado de cuenta del actor frente al contrato de promesa de compraventa.
6. Poder especial conferido por la señora CARMEN HERNANDEZ HERRERA hacia ALEXANDER PADILLA AMADOR como representante legal de la sociedad denominada CREER CREA S.A.S- donde faculta para dar en venta los lotes en los predios de la referencia- suscrita el 21 de Abril de 2015

SOLICITUD AL DESPACHO DE ABSTENCION DEL DECRETODE PRUEBAS SOLICITADAS POR EL ACTOR.

En cuanto a las pruebas solicitadas por el actor nos pronunciamos así:

Solicitamos al despacho de la forma más abstenerse del decreto de las siguientes pruebas:

Testimoniales IRIS ORTEGA ESCRUCERIA. Como quiera que el peticionario no da cumplimiento a lo expreso en el artículo 212 y 213 del c.g.p. por tanto al NO reunir los requisitos para la petición su señoría no podrá decretarla y por ello solicitamos obre conforme a derecho.

V-. PETICIONES:

Por lo disertado solicito al señor Juez proveer de la siguiente manera:

- 1. DECLARAR PROBADAS LA EXCEPCIONES DE MERITO** imploradas por la parte demandada. Consecuencialmente **NIEGUE** las pretensiones de la demanda.

1. The first part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation $f(x) = \int_0^x f(t) dt$. It is shown that $f(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $f(0) = 1$.

2. In the second part, we consider the problem of finding the maximum value of the function $f(x)$ on the interval $[0, 1]$. It is shown that the maximum value is attained at $x = 0$ and is equal to 1.

3. The third part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation $f(x) = \int_0^x f(t) dt$. It is shown that $f(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $f(0) = 1$.

4. In the fourth part, we consider the problem of finding the maximum value of the function $f(x)$ on the interval $[0, 1]$. It is shown that the maximum value is attained at $x = 0$ and is equal to 1.

5. The fifth part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation $f(x) = \int_0^x f(t) dt$. It is shown that $f(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $f(0) = 1$.

6. In the sixth part, we consider the problem of finding the maximum value of the function $f(x)$ on the interval $[0, 1]$. It is shown that the maximum value is attained at $x = 0$ and is equal to 1.

7. The seventh part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation $f(x) = \int_0^x f(t) dt$. It is shown that $f(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $f(0) = 1$.

8. In the eighth part, we consider the problem of finding the maximum value of the function $f(x)$ on the interval $[0, 1]$. It is shown that the maximum value is attained at $x = 0$ and is equal to 1.

9. The ninth part of the paper is devoted to the study of the properties of the function $f(x)$ defined by the equation $f(x) = \int_0^x f(t) dt$. It is shown that $f(x)$ is a constant function, and its value is determined by the initial condition $f(0) = 1$.

2. **Solicitamos la resolución del CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA suscrito por el actor y CREER CREA S.A.S**
3. **SOLICITAMOS CONDENAR AL DEMANDANTE AL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL**
4. **CONDENAR EN COSTAS Y AGENCIAS EN DRECHO** al demandante.

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO.

Con ocasión a lo expreso en el artículo 206 del c.g.p nos permitimos objetar el juramento estimatorio con fundamento en lo siguiente:

Se trata de una estimación inepta, toda vez que los perjuicios vienen tazados de forma anticipada como lo indica la cláusula octava del contrato de promesa de compraventa en la suma de \$10.000.000.00, siendo ello así la indemnización o reparación de perjuicios fue definida en consenso por las partes y señalar otro valor frente a ese tópico resulta por demás inocuo.

De otra parte si eventualmente ocurriere que de suyo no podrá ocurrir la resolución del contrato en favor del actor, dado su incumplimiento, no cabría ninguna otra causación de perjuicios y a lo que tendría derecho el actor sería a la devolución de la cifra entregada deducida la cláusula penal, en razón de su incumplimiento, de tal manera que la cifra hecha la deducción no sería otra si no la suma de \$ 9.500.000.00.

Se advierte que a efectos de determinar los valores que comporta la objeción no resulta necesario pericia ninguna toda vez que ello resulta del contrato y las documentales obrantes en el informativo.

Por tanto la suma reseñada por el actor como juramento estimatorio gravita en la sanción de que trata el inciso 4 de la normativa arriba citada, de tal modo que desde ya solicitamos a su señoría obre conforme a derecho no sin antes dar traslado al actor de la objeción en los términos que señala el artículo 206 del c.g.p.

NOTIFICACIONES:

Las partes en la dirección que obra en el plenario.

Al suscrito apoderado de los demandados CREER CREA S.A.S Y ALEXANDER PADILLA. En centro sector sector la matuna edificio Fernando Diaz oficina 509. Correo electrónico erickromeromendoza24@hotmail.com.

Del señor Juez

ERICK ROMERO MENDOZA

C.C 1.128.061.835 de Cartagena

T.P. No. 233-131 DEL C.S. DE LA J.

1. 1950-1951

2. 1952-1953

3. 1954-1955

4. 1956-1957

5. 1958-1959

6. 1960-1961

7. 1962-1963

8. 1964-1965

9. 1966-1967

10. 1968-1969

11. 1970-1971

12. 1972-1973

13. 1974-1975

14. 1976-1977

15. 1978-1979

16. 1980-1981

17. 1982-1983

18. 1984-1985

19. 1986-1987

20. 1988-1989

21. 1990-1991

22. 1992-1993

23. 1994-1995

24. 1996-1997

25. 1998-1999

26. 2000-2001

27. 2002-2003

INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA: REPRESENTACIÓN DE PROPIETARIO.

Siendo voluntad de Dios y de las partes, surge una alianza de trabajo en la ciudad de Cartagena, entre los suscritos **CARMEN DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERRERA**, mayor y vecina de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.112.978 de Cartagena, lugar de residencia conjunto residencial santo domingo apto 211, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará la **PROPIETARIA** y el señor **ALEXANDER PADILLA AMADOR**, también mayor y vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.103.487 de Cartagena, lugar de residencia Prado Calle segunda de San Carlos N° 24-05 Apto 201, actuando en calidad de Representante Legal de CREER CREA S.A.S, sociedad comercial legalmente constituida, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de esta misma ciudad bajo el NIT 900.757.851-5 del libro respectivo, quien adelante se llamará **INTERMEDIARIO**, se ha celebrado el contrato de mediación Inmobiliaria, contenido en las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del contrato., la **PROPIETARIA** informa que puede disponer libremente de el inmueble y que es su deseo depositar al **INTERMEDIARIO** dos (2) predios ubicados en el municipio de Turbaco, cuya descripción y linderos son las siguientes; primero: Lote Candilejas UNO A, contenida en la escritura pública No. 2106 del 24 de Agosto de 1990 de la Notaría Segunda del Círculo de Cartagena e identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-108339 con Referencia Catastral 0001-0002-0058-000 y un área de 50.400 mts2; segundo: Lote Candilejas UNO "B-C" contenida en la escritura pública N° 368 del 18 de febrero de 1999 de la Notaría Primera de Cartagena e identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-176066 con Referencia Catastral 00-01-0002-0227-000 y un área de 45.400m2, con el objeto de promover su venta de acuerdo al plano de loteo expuesto, es decir, el loteo o subdivisión a que haya lugar de las 90.800 mts2 que poseen las propiedad, y obtener de ella las mejores ofertas posibles dentro del mercado.

Segunda. CARACTERÍSTICAS. Las características del inmueble objeto del presente contrato son las siguientes: Dirección MUNICIPIO DE TURBACO, área conjunta del predio 90.800mts2, dividida en dos predios, uno de 50.400mts2, y otro de 45.400mts2, cata finca, casa mayordomo, 3 pozos artesanales, posee energía eléctrica, gas natural y frutales.

Tercero. FACULTADES DEL INTERMEDIARIO. En desarrollo del presente contrato, el **INTERMEDIARIO** podrá:

1. Realizar conforme al contrato y el poder debidamente otorgado por la **PROPIETARIA**, todos los tramites ENCAMINADOS a obtener las respectivas autorizaciones de las entidades correspondientes, y realizar las obras que permitan la adecuación del terreno para la futura construcción de edificación con destinos urbanos y toda actividad necesarias



antes y durante la ejecución del plan de ventas y marketing propuesto en el proyecto, así como el uso de las construcciones actuales, uso del suelo, o cualquier otro elemento que contenga el predio en mención con la finalidad de prestar un mejor servicio que permita el desarrollo del proyecto de ventas.

2. Colocar avisos de cualquier índole en los lugares que permitan mayor uso de la información del proyecto.

3. Ofrecer el proyecto en venta por cualquier medio publicitario, web, internet, prensa, radio, televisión, revistas o boletines especializados o por cualquier otro medio que el **INTERMEDIARIO** considere adecuado, corriendo por cuenta de ella esos gastos.

3. Exhibir el proyecto a los posibles compradores haciéndoles conocer las condiciones de negociación.

4. Ofrecer el proyecto en las ruedas de ventas que realice la lonja de propiedad raíz de **CREER CREA S.A.S.**

5. Ofrecer el proyecto de acuerdo al tipo de negociación según la proyección realizada por el Intermediario, que corresponde a ventas por lotes, teniendo en cuenta las condiciones del mercado.

6. Ejecutar todas las demás actividades que considere necesarias para realizar y cumplir con su labor de Intermediación. Parágrafo. El **INTERMEDIARIO** podrá aceptar del posible comprador condiciones diferentes a las establecidas para la celebración de los contratos de promesa de compraventa o compraventa.

Cuarta. Obligaciones del **INTERMEDIARIO**. El Intermediario se obliga a:

1. Poner al servicio del propietario los medios de los cuales dispone para ejecutar el objeto del contrato.

2. Comunicar al propietario las circunstancias conocidas por él, que en alguna forma puedan influir en la celebración del negocio.

3. Desarrollar el proyecto de manera adecuada, conforme lo establecido en las normas garantizando el cabal cumplimiento de la ejecución del mismo, realizar las actividades de loteo, obtener las respectivas autorizaciones de las entidades correspondientes, y realizar las obras que permitan la adecuación del terreno para la futura construcción de edificación con destinos urbanos.

4. Depositar en las cuentas de ahorro N° a nombre del propietario los dineros que hayan sido depositado por parte de los compradores una vez se formalice la venta de un lote de terreno.



5. Presentar informes de la gestión del proyecto mensualmente, bimensual o trimestral, conforme a las solicitudes por escrito de la **PROPIETARIA**.

Quinta. Obligaciones del PROPIETARIO.

1. Permitir al **INTERMEDIARIO** realizar de manera exclusiva la venta en las modalidades planteadas en la cláusula **tercera** numeral 5º del presente contrato, hasta la culminación de la estrategia de venta diseñada. Sin embargo, la inmobiliaria tendrá plenas facultades para modificar las mismas en aras de velar por los beneficios de ambas partes. En ningún momento las acciones que realice el **INTERMEDIARIO** deben desmejorar las condiciones actuales, con excepciones de fuerza mayor o caso fortuito.

2. Abstenerse de realizar gestiones encaminadas a la celebración de los contratos de compraventa o promesa de compraventa sin autorización del **INTERMEDIARIO**, es decir, únicamente el intermediario estará facultado para vender el proyecto.

3. No consignar el inmueble en otras compañías.

4. Suministrar al **INTERMEDIARIO** toda la información que le solicite de una manera clara y veraz y adjuntar a la firma del presente los siguientes documentos:

Certificado de libertad, escrituras públicas de los últimos años, avalúo catastral, licencias de construcción, planos arquitectónicos, todo lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de la actividad de intermediación.

6. Entregar paz y salvo, libre de impuestos y cualquier otro gravamen que permita la liberación del bien inmueble.

Sexta. Utilidades. Pactan entre **PROPIETARIO E INTERMEDIARIO** que la venta de cada lote será distribuida en el 50% del valor venta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

LA PROPIETARIA recibirá el 50% de la venta realizada sin deducción alguna.

EL INTERMEDIARIO recibirá el 50% de la venta realizada y asumirá los valores de escrituración y todo aquel gravamen que aplique la actividad misma del proyecto en venta.

Séptima. Causales de terminación del contrato. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos:

1. Por el incumplimiento de su objeto con la realización del negocio encomendado.
2. Al finalizar **EL INTERMEDIARIO** con la venta del último lote del proyecto.
3. Por destrucción o pérdida total del inmueble.

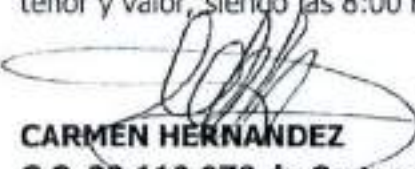


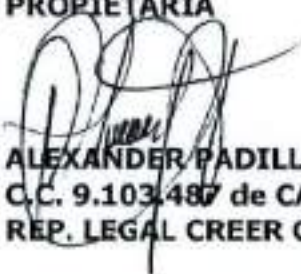
Octava. Modalidad de la intermediación convenida. El contrato por este documento celebrado tiene el carácter de exclusivo, por ninguna circunstancia habrá la participación de agentes o inmobiliarias sin la autorización del **INTERMEDIARIO**.

Novena. Mérito ejecutivo. Por todos los efectos legales y para el cobro de alguna suma adeudada, este contrato presta mérito ejecutivo.

Décima. Normas de interpretación. Para todos los efectos no previstos en este contrato se aplicarán las normas del Código de Comercio.

Decimaprimera. Cláusula compromisoria. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la Ciudad de Cartagena, integrado por 2 árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en los decretos 2279 de 1989 y 1818 de 1998, en la ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. En señal de conformidad, los contratantes suscriben este documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, siendo las 8:00 Horas del día 26 de Marzo de 2015, ante testigos hábiles.


CARMEN HERNANDEZ
C.C. 33.112.978 de Cartagena
PROPIETARIA

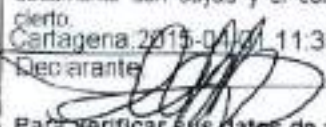

ALEXANDER PADILLA AMADOR
C.C. 9.103.487 de CARTAGENA
REP. LEGAL CREER CREA S.A.S

Testigos:

ANGEL RINCON BELEÑO
C.C.73.111.576 de Cartagena.
Alpes Diag. 31 C #71ª71


YESICA MEDINA CAMPUZANO
C.C. 1.047.420.903 de Cartagena
Prado Calle segunda de san Carlos 25-04 APTO 201
Cartagena-Colombia



Notaria Segunda del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notario Segunda del Circulo de Cartagena compareció personalmente:
CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA
Identificado con C.C.33112978
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena 2015-03-26 11:38
Declarante 
G900042175 amiranda
Para verificar sus datos de autenticación ingrese a la página Web www.notaria2cartagena.com en el link <EN LINEA> ingrese el número abajo del código de barras





-NOTARIA CUART. DEL CIRCULO DE CARTAGENA

NUMERO: MIL NOVECIENTOS SETE Y SEIS (1.976)

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

FORM TO DE CALIFICACIÓN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

~~000071~~

MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 06 -108339 Y 060-176066

REFERENCIAS CATASTRALES: 00-01-0002-0058-000 y 00-01-0002-0227-000.

DIRECCIONES: Lote Candilejas UNO "A" y LOTE CANDILEJAS UNO "B-C"

UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - Departamento de Bolívar -----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO-----	CÓDIGO-----	VALOR DEL ACTO-----
-----------------------------------	-------------	---------------------

COMPRAVENTA-----0125-----\$ 63.000.000,00-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL / CTO-----IDENTIFICACION-----

CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA----- 33.112.978

ALEXANDER PADILLA AMADOR-----, 9.103.487

En la ciudad de Cartagena, Capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, en la fecha anteriormente anotada, ante este despacho del cual está ENCARGADO, el doctor ENRIQUE GUS AVO TANG MEZA, Notario Cuarto del Circulo de Cartagena, compareció CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA, mujer, identificada con la cedula de ciudadanía numero 33.112.978, de estado civil soltera, con unión marital de hecho, identificada en legal forma, dijo: PRIMERO. Que en la calidad arriba anotada, transfiere a titulo de venta a favor de ALEXANDER PADILLA AMADOR, los derechos de dominio y la posesión que ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) UN LOTE DE TERRENO denominado CANDILEJAS UNO A, ubicado en jurisdicción del municipio de Turbaco, Departamento de Bolivar, una cabida superficial aproximada de cuatro hectáreas, cinco mil cuatrocientos metros cuadrados (4 hectareas 5.400 m2) juntos con sus anexidades, mejoras, dependencias y construcciones en el mismo existentes, determinado por los siguientes linderos y medidas; Por el FRENTE, con predio que es o fue de Humberto Vergara Prados, teniendo de por medio una manga o camino que conduce a Turbaco, y mide sesenta y cuatro metros con quince centímetros (64.15) lineales. Por la DERECHA, entrando con predio que es o fue de Ivan Piedrahita y Avicola Torcoroma y en línea quebrada mide

trescientos cincuenta y siete metros con cuarenta tres centímetros (357.43 mts) lineales. Por la **IZQUIERDA**, entrando con el predio Candileja UNO B y mide cuatrocientos ochenta (480) metros lineales.- por el **FONDO**, con propiedad que es o fue de Napoleon de Vargas y mide en línea quebrada doscientos seis metros con once centímetros (206.11) lineales. Folio de matricula inmobiliaria número 060- 108339 y referencia catastral numero 00-01-0002-0058-000.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la vendedora mediante la escritura publica numero 91 de fecha 12 de febrero de 2004, de la Notaria Sexta del Circulo de Cartagena, debidamente registrada en la Oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena, en el folio numero 060-108339.

2) Un (1) predio rural constante de una capacidad superficial de 45.400 mts², denominado **CANDILEJAS UNO B-C.**, incluyendo en la venta todas sus mejoras, anexidades, servidumbres, usos y constumbres, ubicado en este municipio de Turbaco, Departamento de Bolivar, cuyos linderos y medidas son; **Por el FRENTE** con predio que es o fue de Humberto Vergara Prado, teniendo de por medio una manga o camino que conduce a Turbaco, y mide sesenta y cuatro metros con catorce centímetros (64.14 mts). **Por el FONDO**, linda con predio de Eladio Rodriguez y mide en línea recta y quebrada doscientos doce (212) metros. **Por la DERECHA**, entrando linda con predio de Candilejas Uno "A" y mide cuatrocientos ochenta (480) metros. **Por la IZQUIERDA**, entrando linda con predio de Candilejas Uno "D" y mide en línea recta trescientos ochenta (380) metros.- Folio de matricula inmobiliaria número 060-176066 y referencia catastral numero 00-01-0002-0227-000.- **TRADICION:** Este inmueble fue adquirido por la vendedora mediante la escritura pública número 422 de fecha 13 de julio de 2.007 de la Notaria Unica de Turbaco, debidamente registrada en la Oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena, en el folio numero 060-176066.

PARÁGRAFO.- No obstante la mención de linderos y medidas anotadas, la venta se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDO.- El vendedor manifiesta que los inmuebles materia de este contrato son de su exclusiva propiedad, y está ejerciendo el derecho de posesión sobre los mismos; que no los ha enajenado por acto anterior y que se hayan libre de todo gravamen, tales como hipoteca, embargos judiciales y en general de cualquier



República de Colombia



A4025307182

3

limitación de dominio. Parágrafo.- El vendedor en todo caso se obliga a salir al saneamiento en los casos previstos en la ley. -----

TERCERO.- PRECIO. El precio total de la compraventa, las partes lo acordaron en la suma de **SESENTA Y TRES MILLO IES DE PESOS (\$63.000.000.00)**, moneda legal colombiana, que EL COMPRADOR entregó a EL VENDEDOR, quien manifiesta que la recibió a entera satisfacción. -----

Constancia: El notario indago a la vendedora, en los términos de la ley 258/1996, y esta manifestó que los inmuebles que vende no está afectado a vivienda familiar. -----

Presente en este otorgamiento **ALEXANDER PADILLA AMADOR**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.103.487, de estado civil soltero, con unión marital de hecho, quien identificado en legal forma dijo: -----

1) Que acepta los términos de esta escritura pública y la venta que a través de ella se le hace. 2) que tiene recibido los inmuebles materia de esta venta. -----

Constancia: El notario indago al comprador en los términos de la ley 258/1996, y este manifestó que no afecta a vivienda familiar el inmueble que compra, por no cumplir con los requisitos de ley. -----

El Notario Exhortó al vendedor en los términos de la instrucción Administrativa No. 10 del -04-2004 y estos manifestaron que se encuentran al día con los servicios públicos domiciliarios del inmueble materia de esta compraventa. -----

EL COMPRADOR declara que el origen de los recursos con los que esta adquiriendo el inmueble objeto de este contrato, provienen de ocupación, oficio, profesión, actividad o negocio lícito.-Después de leído el presente instrumento por los comparecientes lo aprueban y lo firman. -----

Los comparecientes dejan constancia que: Revisaron cuidadosamente sus nombres, apellidos, estado civil y el número de su cédula de ciudadanía y/o pasaporte., que la(s) firma(s) estampadas en este instrumentos son de su autoría así como la huella digital del índice de su mano derecha es genuina, Que sus Declaraciones son veraces, se ajustan al negocio jurídico celebrado entre ellas y a la ley, que todos tienen actitud legal para celebrar el presente negocio jurídico, que sus declaraciones se someten en su integridad al principio de la buena fe, y en consecuencia la Notaria cree que sus declaraciones son correctas. El Notario de conformidad con la ley responde por la regularidad formal de este instrumento

22 # 1976 de 23/10/15

que autoriza, más no por la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. —
SE ADVIRTIÓ LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DENTRO DEL TÉRMINO
LEGAL PARA SU COMPLETA VALIDEZ-INSERTOS: TESORERIA MUNICIPAL -
TURBACO- BOLIVAR- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No.E6272 - AVALUO \$
\$65.654.000. DIRECCION; CANDILEJAS UNO A , Referencia catastral: 00-01-
0002-0058-000 valido diciembre 31 de 2015. Hay firmas.-TESORERIA
MUNICIPAL - TURBACO- BOLIVAR- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO No.
/S 6271/ AVALUO \$ 24.516.000-DIRECCION; CANDILEJAS UNO "B. Referencia catastral
00-01-0002-0227-000. valido 12/31/ 2015. Hay firmas.-Resolucion 0641/2015
Retencion \$630.300 Iva \$ 49.854 - Derechos \$ 236.738 - Fondo Nacional de
Materiales y superintendencia \$14.500. Hojas An 025307131, An025307132
Entre líneas "S 6271" si vale.


CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA

C.C. 33 112978.

TEL 3157492843.

Direccion Centro Edificio Santo Domingo Apto 211

ALEXANDER PADILLA AMADOR

C.C.

Dirección

telefono

9103407

Horizonte Mz 5 lote 2

3205621753


ENRIQUE GUSTAVO TANG MEZA

Notario Cuarto Encargado de Cartagena



AA031145578

-NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA

NUMERO: CERO CUATROCIENTOS DOS (0402).

FECHA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2.016).

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

-CODIGO

- VALOR DEL ACTO

ENGLOBE

—0919

2

LOTEO

-0920-

1

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

-0317

2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

-IDENTIFICACION

ALEXANDER PADILLA AMADOR

-C.C. No. 9 103 487

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS No. 060-108339 y 060-178066

REFERENCIAS CATASTRALES: 00-01-0002-0058-000 y 00-01-0002-0227-000.

DIRECCIONES: Lote Candilejas UNO A y LOTE CANDILEJAS UNO "B-C", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, Departamento de Bolívar.

En la ciudad de Cartagena, Capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, en la fecha anteriormente anotada, ante este despacho del cual es titular la doctora **EVELIA ROSA AYAZO AGUILAR**, Notaria Cuarta del Circulo de Cartagena, compareció **ALEXANDER PADILLA AMADOR**, varón, identificado con la cedula de ciudadanía numero 9.103.487, de estado civil soltero, con unión marital de hecho, quien identificado en legal forma, dijo: _____

ACTO : ENGLOBE y LOTE

PRIMERO. Que por medio de la escritura pública número 1.976 de fecha 28 de octubre de 2.015 de la Notaría Cuarta de Cartagena, debidamente registrada en la oficina de Registro de instrumentos públicos de Cartagena, bajo los folios de matrícula inmobiliaria números 060-108339 y 060-176066, adquirió los siguientes bienes inmuebles:

1) UN LOTE DE TERRENO denominado **CANDILEJAS UNO A**, ubicado en jurisdicción del municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, una cabida superficial aproximada de cuatro hectáreas, cinco mil cuatrocientos metros cuadrados (4 hectáreas 5.400 m²) juntos con sus anexidades, mejoras, dependencias y construcciones en el mismo existentes, determinado por los siguientes linderos y medidas: Por el **FRENTE**, con predio que es o fue de Humberto Vergara Prados, teniendo de por medio una manga o camino que conduce a Turbaco, y mide sesenta y cuatro metros con quince centímetros (64.15) lineales. Por la **DERECHA**, entrando con predio que es o fue de Ivan Piedrahita y Avicola Torcoroma y en línea quebrada mide trescientos cincuenta y siete metros con cuarenta tres centímetros (357.43 mts) lineales. Por la **IZQUIERDA**, entrando con el predio Candileja UNO B y mide cuatrocientos ochenta (480) metros lineales.- por el **FONDO**, con propiedad que es o fue de Napoleón de Vargas y mide en línea quebrada doscientos seis metros con once centímetros (206.11) lineales. Folio de matrícula inmobiliaria número 060- 108339 y referencia catastral número 00-01-0002-0058-000.

2) Un (1) predio rural constante de una capacidad superficial de 45.400 mts², denominado **CANDILEJAS UNO B-C**, incluyendo en la venta todas sus mejoras, anexidades, servidumbres, usos y costumbres, ubicado en este municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, cuyos linderos y medidas son: **Por el FRENTE**, con predio que es o fue de Humberto Vergara Prado,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Después de haber leído este artículo, los autores de este artículo se comprometieron a mejorar su práctica profesional y a ser más conscientes de su rol en el aula.

1. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 283: 2689-2696.

05/01/2016

Celestial Navigation Ltd., 100, Boulevard

teniendo de por medio una manga o camino que conduce a Turbaco, y mide sesenta y cuatro metros con catorce centímetros (64.14 mts). Por el **FONDO**, linda con predio de Eladio Rodríguez y mide en línea recta y quebrada doscientos doce (212) metros. Por la **DERECHA**, entrando linda con predio de Candilejas Uno "A" y mide cuatrocientos ochenta (480) metros. Por la **IZQUIERDA**, entrando linda con predio Candilejas Uno "D" y mide en línea recta trescientos ochenta (380) metros.- Folio de matrícula inmobiliaria número 060-178066 y referencia catastral número 00-01-0002-0227-000.

SEGUNDO: Que posteriormente el compareciente solicitó a la Alcaldía Municipal de Turbaco-Bolívar-Secretaría de Planeación, la cual mediante resolución número 2015-01-16-011, concedió licencia para **ENGLOBAR** Dos (2) lotes y llevar a cabo un (1) loteo, "URBANIZACIÓN MARSELLA", en el lote producto del Englobe, como propiedad Horizontal, MODALIDAD SUBURBANA, sobre el predio anteriormente descrito, ubicado en jurisdicción del municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, Lote Candilejas UNO A y LOTE CANDILEJAS UNO "B-C", cual fue aprobada mediante resolución número 2015-01-16-011, y que se encuentra debidamente ejecutoriada y cuyas copias entregan al señor Notario para que se protocolice junto con esta escritura.

TERCERO. Que con base en la resolución antes indicada y en el plano aprobado por la Alcaldía Municipal de Turbaco-Bolívar-Secretaría de Planeación, pudiendo disponer libremente de lo suyo, sin violar ninguna disposición ni ley, procede a **ENGLOBAR**, modalidad Suburbana, los Lotes Candilejas UNO A y LOTE CANDILEJAS UNO "B-C", dando como resultado el siguiente inmueble: **UN (1) LOTE ENGLOBADO**, ubicado en jurisdicción del municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, cuyos linderos y medidas son los siguientes: **FRENTE:** Linda con el predio del doctor Humberto Vergara Prados, teniendo de por medio una manga o camino que conduce a Turbaco y mide ciento veintiocho metros con veintinueve (128.29mts) centímetros. **FONDO**, linda con propiedad que es o fue de Napoleón de Vargas y con predio de Eladio Rodríguez y mide cuatrocientos dieciocho metros con once (418.11 mts) metros. **DERECHA ENTRANDO:** Con predio que es o fue de Iván Piedrahita y Avicola Torcoroma y en línea quebrada mide trescientos cincuenta y siete metros con cuarenta y tres (357.43 mts) centímetros. Y POR LA **IZQUIERDA ENTRANDO**, linda con predio Candilejo Uno "D" y mide en línea recta trescientos ochenta (380) metros. Área total 9 HAS. + 8000.00 m². El predio cumple con el área y frente mínimo establecido para el uso de culto e institucional guardería, todo conforme a la Resolución número 2015-01-16-011, de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Turbaco-Bolívar.

CUARTO: Que hace el presente Englobe para que conste en todo tiempo y lugar en el protocolo de esta Notaría y se tome atenta nota en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, para que le asigne la correspondiente matrícula inmobiliaria al predio resultante del Englobe. ————— **QUINTO:** El Compareciente **ALEXANDER PADILLA AMADOR**, continuo diciendo que procede a **LLEVAR A CABO UN (1) LOTE EN EL LOTE PRODUCTO DEL ENGLOBE "URBANIZACIÓN MARSELLA", COMO PROPIEDAD HORIZONTAL, MODALIDAD SUBURBANA**, y descrito en el punto Tercero de este instrumento, todo conforme a la resolución



República de Colombia



Aa032145577

numero 2015-01-16-011, de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Turbaco-Bolívar, el cual consta de Diecisiete (17) Manzanas y ciento noventa y tres (193) lotes, según el Cuadro de Loteo, se identifica el numero de Manzanas y los lotes que corresponden a cada manzana con su respectiva area, así—

CUADRO DE LOTEO

MANZANA 1

LOTE No.	AREA M ²
1	252.00 M ²
2	252.00 M ²
3	252.00 M ²
4	252.00 M ²
5	252.00 M ²
6	252.00 M ²
7	252.00 M ²
8	252.00 M ²
9	252.00 M ²
10	252.00 M ²
AREA TOTAL DE MANZANA	2520.00 M ²

CUADRO DE LOTEO

MANZANA 2

LOTE No.	AREA M ²
1	252.00 M ²
2	252.00 M ²
3	252.00 M ²
4	252.00 M ²
5	252.00 M ²
6	252.00 M ²
7	252.00 M ²
8	252.00 M ²
9	252.00 M ²
10	252.00 M ²



Ca155808309

ÁREA TOTAL DE MANZANA		2520.00 M ²
CUADRO DE LOTEOS		
MANZANA 3		
LOTE No.	ÁREA M ²	
1	284.79 M ²	
2	318.32 M ²	
3	351.85 M ²	
4	385.38 M ²	
5	418.91 M ²	
6	452.44 M ²	
ÁREA TOTAL DE MANZANA	2211.69 M ²	
CUADRO DE LOTEOS		
MANZANA 4		
LOTE No.	ÁREA M ²	
1	252.00 M ²	
2	252.00 M ²	
3	252.00 M ²	
4	252.00 M ²	
5	252.00 M ²	
6	252.00 M ²	
7	252.00 M ²	
8	252.00 M ²	
9	252.00 M ²	
10	252.00 M ²	
11	252.00 M ²	
12	252.00 M ²	
ÁREA TOTAL DE MANZANA	3024.00 M ²	
CUADRO DE LOTEOS		
MANZANA 5		



República de Colombia



Aa012145976

16

LOTE No.	ÁREA M ²
1	252.00 M ²
2	252.00 M ²
3	252.00 M ²
4	252.00 M ²
5	252.00 M ²
6	252.00 M ²
7	252.00 M ²
8	252.00 M ²
9	252.00 M ²
10	252.00 M ²
11	252.00 M ²
12	252.00 M ²
ÁREA TOTAL DE MANZANA	
3024.00 M ²	

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 6

LOTE No.	ÁREA M ²
1	291.54 M ²
2	330.89 M ²
3	370.25 M ²
4	409.77 M ²
5	449.66 M ²
6	489.55 M ²
ÁREA TOTAL DE MANZANA	
2341.66 M ²	

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 7

LOTE No.	ÁREA M ²
1	248.35 M ²
2	252.00 M ²
3	252.00 M ²



Ce155866300

4	252.00 M ²
5	252.00 M ²
6	252.00 M ²
7	252.00 M ²
8	252.00 M ²
9	252.00 M ²
10	252.00 M ²
ÁREA TOTAL DE MANZANA	2516.35 M ²

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 8

LOTE No.	ÁREA M ²
1	252.00 M ²
2	252.00 M ²
3	252.00 M ²
4	252.00 M ²
5	252.00 M ²
6	252.00 M ²
7	252.00 M ²
8	252.00 M ²
9	252.00 M ²
10	252.00 M ²
ÁREA TOTAL DE MANZANA	2520.00 M ²

MANZANA 9

LOTE No.	ÁREA M ²
1	252.00 M ²
2	252.00 M ²
3	252.00 M ²
4	252.00 M ²
5	252.00 M ²



República de Colombia



Aa031145175

6	252.00 M ²
7	252.00 M ²
8	252.00 M ²
9	252.00 M ²
10	252.00 M ²
ÁREA TOTAL DE MANZANA	
2520.00 M ²	

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 10

LOTE No.	AREA M ²
1	252.00 M ²
2	252.00 M ²
3	252.00 M ²
4	252.00 M ²
5	252.00 M ²
6	252.00 M ²
7	252.00 M ²
8	252.00 M ²
9	252.00 M ²
10	252.00 M ²
11	207.84 M ²
ÁREA TOTAL DE MANZANA	
2727.84 M ²	

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 11

LOTE No.	AREA M ²
1	250.00 M ²
2	250.00 M ²
3	250.00 M ²
4	250.00 M ²
5	250.00 M ²



Ce155868303

6	250.00 M ²
7	250.00 M ²
8	250.00 M ²
9	250.00 M ²

10	250.00 M ²
11	250.00 M ²
12	250.00 M ²
13	250.00 M ²
14	250.00 M ²

AREA TOTAL DE 3500.00 M²

MANZANA

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 12

LOTE No.	AREA M ²
1	250.00 M ²
2	250.00 M ²
3	250.00 M ²
4	250.00 M ²
5	250.00 M ²
6	250.00 M ²
7	250.00 M ²
8	250.00 M ²
9	250.00 M ²
10	250.00 M ²
11	250.00 M ²
12	250.00 M ²
13	250.00 M ²
14	250.00 M ²
15	239.15 M ²



República de Colombia



Ae052145574

18

16	250.00 M ²
ÁREA TOTAL DE MANZANA	3989.15 M ²

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 13

LOTE No.	ÁREA M ²
1	250.00 M ²
2	250.00 M ²
3	250.00 M ²
4	250.00 M ²

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 13

LOTE No.	ÁREA M ²
5	250.00 M ²
6	250.00 M ²
7	250.00 M ²
8	250.00 M ²
9	250.00 M ²
10	250.00 M ²
11	250.00 M ²
12	250.00 M ²
13	250.00 M ²
14	250.00 M ²
15	250.00 M ²
16	250.00 M ²

ÁREA TOTAL DE MANZANA	4000.00 M ²
-----------------------	------------------------

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 14

LOTE No.	ÁREA M ²
1	250.00 M ²
2	250.00 M ²
3	250.00 M ²



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de la escritura pública, confiere y garantiza los derechos notariales



C-155868300

4	250.00 M ²
5	250.00 M ²
6	250.00 M ²
7	250.00 M ²
8	250.00 M ²
9	250.00 M ²
10	250.00 M ²
11	250.00 M ²
12	250.00 M ²
13	250.00 M ²
14	250.00 M ²
15	250.00 M ²
16	250.00 M ²
17 +	275.53 M ²
ÁREA TOTAL DE MANZANA	
4275.53 M ²	

CUADRO DE LOTEO

MANZANA 15

LOTE No.	ÁREA M ²	
1	292.22 M ²	
2	406.54 M ²	
3	250.00 M ²	
4	250.00 M ²	
5	250.00 M ²	
6	250.00 M ²	
7	250.00 M ²	
8	250.00 M ²	
9	250.00 M ²	
10	250.00 M ²	
11	250.00 M ²	
12	250.00 M ²	



República de Colombia



Aa032145573

13	250.00 M ²
14	250.00 M ²
15	250.00 M ²
16	250.00 M ²
AREA TOTAL DE MANZANA	
4198.76 M ²	

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 16

LOTE No.

AREA M²

1	250.00 M ²
2	250.00 M ²
3	250.00 M ²
4	250.00 M ²
5	250.00 M ²
6	250.00 M ²
7	250.00 M ²
8	250.00 M ²
9	250.00 M ²
10	410.76 M ²
11	250.00 M ²
12	266.53 M ²
13	266.09 M ²
14	265.66 M ²
15	322.65 M ²

AREA TOTAL DE MANZANA 4031.69 M²

Que el cuadro de AREAS GENERALES, es de la siguiente manera:

CUADRO DE LOTEOS

MANZANA 17

LOTE No.

AREA M²

1	512.67 M ²
2	216.30 M ²

ÁREA TOTAL DE MANZANA	728.97 M ²	
-----------------------	-----------------------	--

CUADRO GENERAL DE ÁREAS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	OCUPACIÓN %
LOTE MAYOR	9 HAS. + 800.00 M ²	100.00 %
ÁREA LOTEADA	50649.64 M ²	55.79 %
ÁREA DE VÍAS	20168.00 M ²	22.21 %
ÁREA ANDENES	7212.37 M ²	7.94 %
ÁREAS ZONAS VERDES	11449.83 M ²	12.61 %
ÁREA CANCHAS MÚLTIPLES	1320.04 M ²	1.45 %
ÁREA TOTAL	9 HAS. + 800.00 M ²	100.00 %

QUINTO: Que los lotes de terrenos que en adelante hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL MARCELLA, se encuentra ubicado en el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, compuesto de 17 manzanas y 193 lotes, que se describen y determinan con sus linderos y medidas, así: _____

MANZANA "1". – Consta esta manzana de diez (10) lotes que se particularizan así: _____

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) _____

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque y zona verde de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros. --

ÁREA DEL LOTE: 252.00 M2 _____

LOTE NÚMERO DOS (N°2) _____

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote número uno (N°1) de la manzana dos (2°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros. --ÁREA DEL LOTE: 252.00 M2 _____

LOTE NÚMERO TRES (N°3) _____

LINDEROS Y MEDIDAS; Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 14.00 metros. ÁREA DEL LOTE: 252.00 M2 _____

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4) _____

metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2

MANZANA "2" - Consta esta manzana de diez (10) lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana N°1 y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO DOS (N°2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque y zona verde de la misma urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 4 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización yy mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 6 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)



República de Colombia



AN032145571

21

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con el lote N° 8 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-**AREA DEL LOTE: 252.00 M2**-----

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-**AREA DEL LOTE: 252.00 M2**-----

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con el lote N° 10 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la **DERECHA** entrando, con calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana cinco y mide 18.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-**AREA DEL LOTE: 252.00 M2**-----

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con el lote N°2 de la manzana cinco y mide 18.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-**AREA DEL LOTE: 252.00 M2**-----

MANZANA N°3 - Consta esta manzana de seis (6) lotes que se particularizan así:-----

LOTE NÚMERO UNO (N°1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con entrada a la Urbanización y mide 14.02 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 21.54 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, calle en medio, linda con parque de la misma urbanización y mide 19.14 metros; por el **FONDO**, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.-**AREA DEL LOTE: 284.79 M2**-----

LOTE NÚMERO DOS (N°2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 23.93 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con el lote N°1 de la misma manzana y mide 21.54 metros; por el **FONDO**, calle en medio, linda con el lote N°3 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.-**AREA DEL LOTE: 318.32 M2**-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 26.33 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con el lote N°2 de la misma manzana y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificación y documentos del notario notarial



CW150000291

05/01/2016 10431A2A020Ua42

Código de verificación de la notaría

mide 23.93 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°5 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 351.85 M2—

LOTE NÚMERO CUATRO(N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 28.72 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de la misma manzana y mide 26.33 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°7 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 385.38 M2—

LOTE NÚMERO CINCO(N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 31.12 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de la misma manzana y mide 28.72 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 418.91 M2—

LOTE NÚMERO SEIS(N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lotes N1 y N2 de la manzana y mide 33.51 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de la misma manzana y mide 31.12 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 452.44 M2—

MANZANA 4 * – Consta esta manzana de Doce (12) lotes que se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°9 de la manzana uno y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.— AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO DOS (N°2)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana uno y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)



República de Colombia



Aeq3 2145570

22

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana cinco (5) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°3 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 5 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS- Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°5 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 18.00



C=155668208

metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO ONCE(N°11)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana tres (3°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana ocho (8°) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO DOCE(N°12)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana ocho (8°) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

MANZANA°5 °. - Consta esta manzana de Doce (12) lotes que se particularizan así: -----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°9 de la manzana dos (2°) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO DOS (N°2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana dos (2°) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.-----

- AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA

DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)-----



República de Colombia



As032145569

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 3 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO DIEZ(N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO ONCE(N°11)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana nueve (9°) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°9 de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario



C0155688390

MONEDA DE COLOMBIA

9102/10/50

COLOMBIA

esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2---

LOTE NÚMERO DOCE(N°12)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana nueve (9°) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2---

MANZANA "6 ". - Consta esta manzana de Seis (6) lotes que se particularizan así: -----

LOTE NÚMERO UNO(N°1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 22.23 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con parque de la misma urbanización y mide 19.42 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.---AREA DEL LOTE: 291.54 M2---

LOTE NÚMERO DOS(N°2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 25.04 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de la misma manzana y mide 22.23 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.---AREA DEL LOTE: 330.89 M2---

LOTE NÚMERO TRES(N°3)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 27.85 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°2 de la misma manzana y mide 25.04 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.---AREA DEL LOTE: 370.25 M2---

LOTE NÚMERO CUATRO(N°4)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 30.69 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de la misma manzana y mide 27.85 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.---AREA DEL LOTE: 409.77 M2---

LOTE NÚMERO CINCO(N°5)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 33.54 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de la misma manzana y mide 30.69 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.---AREA DEL LOTE: 449.66 M2---



República de Colombia



Ae032145558

LOTE NÚMERO SEIS(N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lotes N1 y N2 de la manzana diez (10°) y mide 36.39 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de la misma manzana y mide 33.54 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.—AREA DEL LOTE: 489.55 M2—

MANZANA "7" - Consta esta manzana de diez (10) lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.09 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda el lote N°6 de la manzana tres (3) y mide 18.88 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 248.35 M2—

LOTE NÚMERO DOS (N°2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote número uno (N°1) de la manzana ocho (8°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda el lote N°6 de la manzana tres (3) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana ocho (8°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 8.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 5 de la manzana ocho (8°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



REPUBLICA DE COLOMBIA

05/01/2016 10:43:02 AM

Colombia

18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO OCHO (N°8) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana ocho (8°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 y N° 3 de la manzana N° 11 y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO DIEZ(N°10) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana ocho (8°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lotes N°5 y N°7 de la manzana N°11 y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

MANZANA N°8 . - Consta esta manzana de Doce (10) lotes que se particularizan así: -----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

LOTE NÚMERO DOS (N°2) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana nueve (9°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°12 de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----



República de Colombia



Aa032145567

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 5 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana siete y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lotes N°9 y N° 11 de la manzana once (11) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos del servicio notarial



Ca125888364

1041224424040844

05/01/2018

Copyright 2018

mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.—

AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana nueve (9°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lotes N°11 y N° 13 de la manzana once (11) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.— AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

MANZANA'9 °. — Consta esta manzana de Doce (10) lotes que se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cinco (5) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.— AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO DOS (N°2) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana diez (10°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°12 de la manzana cinco (5) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO TRES (N°3) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.—

AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2—

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) —



República de Colombia



Aa032145566

26

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 5 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lotes N°1 y N°3 de la manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lotes N°3 y N°5 de la manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

MANZANA "10" - Consta esta manzana de once (11) lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana seis (6) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

LOTE NÚMERO DOS (N°2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, linda con zona verde y calle de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana seis (6) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el usuario



Cat155868361

10431A2A0M8/Va42

05/01/2016

© 2016 Notaría S.A. de C.V.

mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.-

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA

DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE:

252.00 M2

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA

DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE:

252.00 M2

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana nueva (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL

LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE:

252.00 M2 LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)



República de Colombia



A4032145565

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lotes N°7 y N°9 de la manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros. **AREA DEL LOTE: 252.00 M2**

LOTE NÚMERO DIEZ(N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lotes N°11 y N° 13 de la manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 14.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lotes N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros.

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

LOTE NÚMERO ONCE(N°11)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lotes N°13 y N° 15 de la manzana doce (12) y mide 16.27 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lotes N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros; por el **FONDO**, linda con parque de la urbanización y mide 13.42 metros. **AREA DEL LOTE: 207.84 M2**

MANZANA "11 " . – Consta esta manzana de diez (14) lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con parque de la urbanización y lote N°9 de la manzana siete (7) y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con parque de la urbanización y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2**

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con parque de la urbanización y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2**

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana siete (7) y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2**

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario



Ca155AR8378

05/01/2016 10:45AM CLS22MA2A

Escritura Pública

metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL
LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana siete
(7) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide
20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.

AREA DEL LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana trece
(13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide
20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL

LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana
siete (7) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y
mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL

LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana trece
(13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide
20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL

LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana ocho
(8) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide
20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL

LOTE: 250.00 M2-LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana
trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y
mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL

LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO ONCE (N°11)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N°9 y N°10 de la
manzana ocho (8) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta



República de Colombia



As03214558

28

manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12.50 metros.— ÁREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO DOCE (N°12)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12.50 metros.—

— ÁREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO TRECE (N°13)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana ocho (8) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana doce (12) y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12.50 metros.—ÁREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°15 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana doce (12) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros.—ÁREA DEL LOTE: 250.00 M2—

MANZANA "12" – Consta esta manzana de diez (10) lotes que se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana nueve (9) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana once (11) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros.— ÁREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana 11 y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros.—ÁREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N°9 y N°10 de la manzana nueve (9) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.—

— ÁREA DEL LOTE: 250.00 M2—



C0155868375

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.

- AREA DEL LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana nueve (9) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.

-AREA DEL LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros.

- AREA DEL LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con vía peatonal y lote N°9 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.

-AREA DEL LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12.50 metros.

- AREA DEL LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.

AREA DEL LOTE: 250.00 M2

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y



República de Colombia



Aa032145369

mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

— AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO ONCE (N°11) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N°12 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

— AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO DOCE (N°12) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

— AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO TRECE (N°13) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con lotes N°10 y N°11 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

— AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO CATORCE (N°14) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

— AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, con lote N°11 de la manzana diez (10) y mide 10,04 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando en línea recta y quebrada, linda con calle de la urbanización y mide 20.21 metros; por el FONDO, linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

— AREA DEL LOTE: 238.15 M2 —

LOTE NÚMERO DIECISÉIS (N°16) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°15 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

— AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

MANZANA "13". — Consta esta manzana de diez (16) lotes que se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) —

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

05/01/2016

05/01/2016

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de la urbanización y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----

LOTE NÚMERO DOS (N° 2) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana quince (15) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana once (11) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana quince (15) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana once (11) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana quince (15) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana once (11) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros-----



República de Colombia



Aa032145561

30

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) _____
 LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2 _____

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) _____
 LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2 _____

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) _____
 LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2 _____

LOTE NÚMERO OCHO (N°8) _____
 LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2 _____

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9) _____
 LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2 _____

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10) _____
 LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2 _____

LOTE NÚMERO ONCE (N°11) _____
 LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide _____

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificaciones y documentos del registro notarial



Ca155368360

10431A2A0PWS1a42

05/01/2016

Copyright © 2016

20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12.50 metros.——

AREA DEL LOTE: 250.00 M2——

LOTE NÚMERO DOCE (N°12)——

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12.50 metros.—— AREA DEL LOTE: 250.00 M2——

LOTE NÚMERO TRECE (N°13)——

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12.50 metros.—— AREA DEL LOTE: 250.00 M2——

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14)——

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros.—— AREA DEL LOTE: 250.00 M2——

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15)——

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°13 de esta urbanización y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la urbanización y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12.50 metros.—— AREA DEL LOTE: 250.00 M2——

LOTE NÚMERO DIECISÉIS (N°16)——

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°17 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros.—— AREA DEL LOTE: 250.00 M2——

LOTE NÚMERO DIECISIETE (N°17)——

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana dieciséis (16) y mide 15.81 metros; por la DERECHA entrando, linda con calle de esta urbanización y mide 20.41 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con parque de esta manzana y mide 11,74 metros.—— AREA DEL LOTE: 275.53 M2——

MANZANA "16 ", – Consta esta manzana de dieciséis (16) lotes que se particularizan así: ——

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)——



República de Colombia



An092145558

31
22

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda en parte con calle de la urbanización y zona verde de la manzana trece (13) y mide 15.75 metros; por la **DERECHA** entrando, andén en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 8.65 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 26.16 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 292.22 M2**-----

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, linda con calle de la urbanización y mide 11.49 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 6.16 metros; por el **FONDO**, linda con lotes N°3 y N°5 de esta manzana y mide 25 metros. **AREA DEL LOTE: 406.54 M2**-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2**-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)-----

LINDEROS Y MEDIDAS. Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 2.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2** **LOTE NÚMERO CINCO (N°5)**-----

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2**-----

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)-----

LINDEROS Y MEDIDAS. Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2**-----

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)-----

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2**-----

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos del archi



COLOMBIA

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12.50 metros.— AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.—AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO ONCE (N°10.) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde la urbanización y mide 12.50 metros. Por la DERECHA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros.—AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO ONCE (N°11.) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.—AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO DOCE (N°12) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros.—AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO TRECE (N°13) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.—AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con calle en medio y lote N°2 de la manzana 10 y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta



República de Colombia



Aa032145557

32

manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO DIECISÉIS (N°16) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote No.16 de la manzana No.13 y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°15 de la manzana dieciséis (16) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con calle en medio y lote N°1 de esta manzana No.16 y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

MANZANA "16". — Consta esta manzana de quince (15) lotes que se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N° 1). —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N° 17 de la manzana quince (15) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO DOS (N° 2). —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana quince (15) y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO TRES (N°3) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

— AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros. —

AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) —



Ca155806383

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana catorce (14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.—

- AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA

DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.—

- AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO OCHO (N°8) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12.50 metros.—

AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.— AREA DEL LOTE: 250.00 M2—

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde y mide 15,94 metros; por la DERECHA entrando, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 21.96 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 y No.11 de esta manzana y mide 25.00 metros. AREA DEL LOTE: 410.76 M2—

LOTE NÚMERO ONCE (N°11) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana



República de Colombia



Aa032145556

y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: 250.00 M2 —

LOTE NÚMERO DOCE (N°12) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana catorce (14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 21.34 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 21.34 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: 286.63 —

LOTE NÚMERO TRECE (N°13) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana catorce (14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 21.34 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 21.27 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: 286.09 —

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 21.27 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 21.24 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros. — AREA DEL LOTE: (265.86) —

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con lote N°17 de la manzana catorce (14) y calle y mide 13.10 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 21.24 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con parte de la finca Los Corales y mide 21.55 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 17.03 metros. — AREA DEL LOTE: 322.65 —

MANZANA "17". — Consta esta manzana de dos (2) lotes que se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, y mide 17.73 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 19.83 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la urbanización y mide 36.16; por el FONDO, linda con finca Guadalupe y mide 24.64 metros. — AREA DEL LOTE: 512.67 M2 —

LOTE NÚMERO DOS (N° 2) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, linda con calle en medio y mide 21.21 metros; por la DERECHA entrando, linda con finca Guadalupe y mide 18.57 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 19.83 metros. — AREA DEL LOTE: 218.30 M2 —

SEXTO; Una vez hecho la anterior división El exponente solicita a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Cartagena, proceder a asignar matrículas inmobiliarias a los predios materia de este instrumento a igual procedimiento al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que se le asigne a cada uno las respectivas referencias catastrales. —

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca155888360

2024/05/05 10:10:10

05/05/2024

Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena

ACTO: REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Presente nuevamente el señor **ALEXANDER PADILLA AMADOR**, varón, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.103.487, de condiciones civiles arriba anotadas, y continuo diciendo, Que por medio del presente público instrumento, viene a someter al reimen de Propiedad Horizontal el loteo descrito en la presente escrituyendo, constituyendo un **REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "MARSELLA"**, conforme a los siguientes Estatutos

REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

CONJUNTO RESIDENCIAL "MARSELLA"

CAPITULO I

OBJETO Y ALCANCE

ARTÍCULO 1º. El objeto del presente reglamento es establecer los derechos y obligaciones de los copropietarios del **CONJUNTO RESIDENCIAL "MARSELLA"**. Ubicado en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, e identificar los bienes de propiedad exclusiva y los de uso común; determinar la proporción con que cada copropietario deberá contribuir a los gastos necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes de uso común; constituir los órganos de administración y señalar las funciones respectivas; y en general someter el régimen particular de la urbanización a las normas del régimen de **UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA** de la ley 575 DE 2001 y demás normas complementarias y reglamentarias, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a él, así como la función social de la propiedad.

ARTÍCULO 2º. Este reglamento es de observancia obligatoria para los copropietarios actuales y futuros del conjunto y, en lo pertinente para las personas que a cualquier título usen o gocen alguno o algunos de los bienes de dominio exclusivo en que se halla dividido. Las disposiciones de este reglamento se entenderán incorporadas en todo acto que implique transferencia del dominio y de cualquier otro derecho real sobre los inmuebles que conforman la urbanización o en todo acto o contrato en virtud del cual se concede el uso o goce de los mismos.

CAPITULO II

DETERMINACION Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE

ARTICULO 3º. El inmueble a que se refiere este reglamento está conformado por la totalidad de las unidades privadas que conforman el proyecto **"CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA"**, las cuales constan de diecisiete (17) manzanas y ciento noventa y tres (193) lotes, los cuales se encuentran individualizados con sus medidas y linderos y áreas, en el punto **QUINTO** de esta escritura pública.

El **CONJUNTO RESIDENCIAL "MARSELLA"** está destinado a **USO RESIDENCIAL**, y está sometido al régimen de propiedad horizontal.

CAPITULO III

DE LA EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNAL

ARTICULO 4º. Causales de extinción de la propiedad comunal. La propiedad comunal se extinguirá por alguna de las siguientes causales:



República de Colombia



A032145555

1. La destrucción o el deterioro total de las edificaciones que conforman el área común del conjunto, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del edificio o área en particular salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
2. La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos, o sobre el conjunto o unidad inmobiliaria.
3. La orden de autoridad judicial o administrativa.

PARÁGRAFO. En caso de demolición o destrucción total de las edificaciones que conforman el conjunto, el terreno sobre el cual se encontraban construidos - seguirá gravado proporcionalmente de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.

ARTÍCULO 5°. La propiedad comunal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la asamblea general de propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

ARTÍCULO 6°. División de la copropiedad. Registrada la escritura de extinción de la propiedad comunal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un año. Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el administrador, si lo hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan. Se optará por la venta, en caso contrario. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el CAPÍTULO III, Título XXXIII del Libro Cuarto del Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen.

ARTÍCULO 7°. Liquidación de la persona jurídica. Una vez se registre la extinción total de la propiedad comunal según lo dispuesto en este CAPÍTULO, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuará como liquidador el administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la asamblea general o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal.

CAPÍTULO IV

DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO

ARTÍCULO 8°. Reconstrucción obligatoria. Se procederá a la reconstrucción de las áreas comunes del conjunto en los siguientes eventos:

1. Cuando la destrucción o deterioro de las áreas comunes fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial.

2. Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) de las áreas comunes, la asamblea general decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad.

Parágrafo 1. Las expensas de la construcción estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad.

Parágrafo 2o. Reconstruidas las áreas comunes del conjunto, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha.

ARTÍCULO 9º. Reconstrucción parcial del conjunto. Cuando la destrucción o deterioro afecte una edificación o etapa que haga parte de un conjunto, el porcentaje de destrucción o deterioro se entenderá en relación con el edificio o etapa en particular. Si se trata de un bien privado individual, sin muros ni placas ni columnas comunes con otro bien privado o zona común, las expensas necesarias para su reconstrucción deberá asumirlas exclusivamente el propietario del mismo, si tiene muros, placas o columnas comunes con otro bien privado o zona común, la reconstrucción de estos muros, placas o columnas comunes será sufragada proporcionalmente entre los propietarios afectados y o estos y la copropiedad según el caso. Corresponderá en todo caso a los propietarios de los bienes privados allí localizados en proporción a sus coeficientes de copropiedad, contribuir a las expensas, para su reconstrucción, así como tomar la decisión prevista en el numeral 2 del ARTICULO anterior. Sin perjuicio de lo anterior, las expensas causadas por la reconstrucción de los bienes comunes de uso y goce de todo el conjunto ubicados en el edificio o etapa, serán de cargo de la totalidad de los propietarios, en proporción a sus coeficientes de copropiedad. En todo caso habrá obligación de reconstrucción cuando no sea posible extinguir parcialmente la propiedad comunal, en los términos del ARTICULO 10 de la ley 675 DE 2001. **PARÁGRAFO.** La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente.

ARTÍCULO 10º. Seguros. El conjunto sometido al presente régimen de propiedad comunal podrá constituir póliza de seguros que cubra contra los riesgos de incendio y terremoto, que garanticen la reconstrucción total del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En todo caso será obligatoria la constitución de pólizas de seguros que cubran contra los riesgos de incendio y terremoto los bienes comunes de que trata la ley 675 DE 2001, susceptibles de ser asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedarán afectadas en primer término a la reconstrucción del conjunto o unidad inmobiliaria en los casos que ésta sea procedente. Si el inmueble no es reconstruido, el importe de la indemnización se distribuirá en proporción al derecho de cada propietario de bienes privados, de conformidad con los coeficientes de copropiedad y con las normas legales aplicables.

CAPITULO V

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD



ARTÍCULO 11°. Coeficientes de copropiedad. Los coeficientes de copropiedad se establecen con el fin de determinar la proporción de los derechos y deberes de cada uno de los propietarios de bienes privados sobre los bienes comunes del conjunto o unidad inmobiliaria, el porcentaje de participación en la asamblea general de propietarios, el índice de participación con que cada uno de los propietarios de bienes privados ha de contribuir a las expensas comunes de la unidad, mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, salvo cuando éstas se determinen de acuerdo con los módulos de contribución en la forma señalada en el reglamento.

Gastos de contribución. Dentro de este rubro se incluyen los gastos o expensas ordinarias propias de la administración de la UNIDAD INMOBILIARIA.

Estos gastos se asumirán individualmente por los propietarios en proporción a los índices establecidos en este reglamento.

ARTÍCULO 12°. Modificación de coeficientes. La asamblea general, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del conjunto o unidad inmobiliaria, podrá autorizar reformas al reglamento relacionadas con modificación de los coeficientes, en los siguientes eventos:

1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación.
2. Cuando se extinga la propiedad comunal en relación con una parte del conjunto o unidad inmobiliaria.

ARTÍCULO 13°. Los derechos y las obligaciones de cada copropietario respecto de los bienes comunes determinados en este reglamento, son proporcionales al coeficiente de copropiedad que a continuación se asigna a cada UNIDAD INMOBILIARIA.

Los coeficientes son los siguientes:

CUADRO DE AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL

DESCRIPCION	AREAS	
	AREA	PORCENTAJE
Manzana 1		
LOTE 1	252	0,4975
LOTE 2	252	0,4975
LOTE 3	252	0,4975
LOTE 4	252	0,4975
LOTE 5	252	0,4975
LOTE 6	252	0,4975
LOTE 7	252	0,4975
LOTE 8	252	0,4975
LOTE 9	252	0,4975
LOTE 10	252	0,4975
	2.520	4,9750

Manzana 2	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	252	0,4975

LOTE 2	252	0,4975
LOTE 3	252	0,4975
LOTE 4	252	0,4975
LOTE 5	252	0,4975
LOTE 6	252	0,4975
LOTE 7	252	0,4975
LOTE 8	252	0,4975
LOTE 9	252	0,4975
LOTE 10	252	0,4975
	2.520	4,9750

Manzana 3	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	284,79	0,582
LOTE 2	318,32	0,628
LOTE 3	351,85	0,695
LOTE 4	385,38	0,761
LOTE 5	418,91	0,827
LOTE 6	452,44	0,893
	2.211,69	4,3660

Manzana 4	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	252	0,4975
LOTE 2	252	0,4975
LOTE 3	252	0,4975
LOTE 4	252	0,4975
LOTE 5	252	0,4975
LOTE 6	252	0,4975
LOTE 7	252	0,4975
LOTE 8	252	0,4975
LOTE 9	252	0,4975
LOTE 10	252	0,4975
LOTE 11	252	0,4975
LOTE 12	252	0,4975
	3.024	5,9700

Manzana 5	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	252	0,4975
LOTE 2	252	0,4975
LOTE 3	252	0,4975
LOTE 4	252	0,4975
LOTE 5	252	0,4975
LOTE 6	252	0,4975
LOTE 7	252	0,4975



República de Colombia



Aa032145553

36

LOTE 8	252	0,4975
LOTE 9	252	0,4975
LOTE 10	252	0,4975
LOTE 11	252	0,4975
LOTE 12	252	0,4975
	3.024	5,9700

Manzana 6	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	291,54	0,576
LOTE 2	330,89	0,653
LOTE 3	370,26	0,731
LOTE 4	409,77	0,809
LOTE 5	449,66	0,888
LOTE 6	499,55	0,967
	2.341,66	4,624

Manzana 7	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	248,35	0,4912
LOTE 2	252	0,4975
LOTE 3	252	0,4975
LOTE 4	252	0,4975
LOTE 5	252	0,4975
LOTE 6	252	0,4975
LOTE 7	252	0,4975
LOTE 8	252	0,4975
LOTE 9	252	0,4975
LOTE 10	252	0,4975
	2.516,35	4,9687

Manzana 8	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	252	0,4975
LOTE 2	252	0,4975
LOTE 3	252	0,4975
LOTE 4	252	0,4975
LOTE 5	252	0,4975
LOTE 6	252	0,4975
LOTE 7	252	0,4975
LOTE 8	252	0,4975
LOTE 9	252	0,4975
LOTE 10	252	0,4975
	2.520,00	4,9750
Manzana 9	AREA	PORCENTAJE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ce15588361

05/01/2016 10:03:24 AM

LOTE 1	252	0,4975
LOTE 2	252	0,4975
LOTE 3	252	0,4975
LOTE 4	252	0,4975
LOTE 5	252	0,4975
LOTE 6	252	0,4975
LOTE 7	252	0,4975
LOTE 8	252	0,4975
LOTE 9	252	0,4975
LOTE 10	252	0,4975
	2.520,00	4,9750
Manzana 10	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	252	0,4975
LOTE 2	252	0,4975
LOTE 3	252	0,4975
LOTE 4	252	0,4975
LOTE 5	252	0,4975
LOTE 6	252	0,4975
LOTE 7	252	0,4975
LOTE 8	252	0,4975
LOTE 9	252	0,4975
LOTE 10	252	0,4975
LOTE 11	207,84	0,4103
	2.727,84	5,3853
Manzana 11	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	250	0,4936
LOTE 2	250	0,4936
LOTE 3	250	0,4936
LOTE 4	250	0,4936
LOTE 5	250	0,4936
LOTE 6	250	0,4936
LOTE 7	250	0,4936
LOTE 8	250	0,4936
LOTE 9	250	0,4936
LOTE 10	250	0,4936
LOTE 11	250	0,4936
LOTE 12	250	0,4936
LOTE 13	250	0,4936
LOTE 14	250	0,4936
	3.500,00	6,9104
Manzana 12	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	250	0,4936
LOTE 2	250	0,4936



República de Colombia



Aa032145552

37



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, actas de gobierno y documentos del archivo notarial



LOTE 3	250	0,4936
LOTE 4	250	0,4936
LOTE 5	250	0,4936
LOTE 6	250	0,4936
LOTE 7	250	0,4936
LOTE 8	250	0,4936
LOTE 9	250	0,4936
LOTE 10	250	0,4936
LOTE 11	250	0,4936
LOTE 12	250	0,4936
LOTE 13	250	0,4936
LOTE 14	250	0,4936
LOTE 15	239,15	0,4730
LOTE 16	250	0,4936
	3.989,15	7,8770
Manzana 13	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	250	0,4936
LOTE 2	250	0,4936
LOTE 3	250	0,4936
LOTE 4	250	0,4936
LOTE 5	250	0,4936
LOTE 6	250	0,4936
LOTE 7	250	0,4936
LOTE 8	250	0,4936
LOTE 9	250	0,4936
LOTE 10	250	0,4936
LOTE 11	250	0,4936
LOTE 12	250	0,4936
LOTE 13	250	0,4936
LOTE 14	250	0,4936
LOTE 15	250	0,4936
LOTE 16	250	0,4936
	4.000,00	7,8976
Manzana 14	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	250	0,4936
LOTE 2	250	0,4936
LOTE 3	250	0,4936
LOTE 4	250	0,4936
LOTE 5	250	0,4936
LOTE 6	250	0,4936
LOTE 7	250	0,4936
LOTE 8	250	0,4936
LOTE 9	250	0,4936

LOTE 10	250	0,4936
LOTE 11	250	0,4936
LOTE 12	250	0,4936
LOTE 13	250	0,4936
LOTE 14	250	0,4936
LOTE 15	250	0,4936
LOTE 16	250	0,4936
LOTE 17	275,53	0,5440
	4.275,53	8,4416
Manzana 15	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	292,22	0,577
LOTE 2	406,54	0,803
LOTE 3	250	0,4936
LOTE 4	250	0,4936
LOTE 5	250	0,4936
LOTE 6	250	0,4936
LOTE 7	250	0,4936
LOTE 8	250	0,4936
LOTE 9	250	0,4936
LOTE 10	250	0,4936
LOTE 11	250	0,4936
LOTE 12	250	0,4936
LOTE 13	250	0,4936
LOTE 14	250	0,4936
LOTE 15	250	0,4936
LOTE 16	250	0,4936
	4.198,76	8,2904
Manzana 16	AREA	PORCENTAJE
LOTE 1	250	0,4936
LOTE 2	250	0,4936
LOTE 3	250	0,4936
LOTE 4	250	0,4936
LOTE 5	250	0,4936
LOTE 6	250	0,4936
LOTE 7	250	0,4936
LOTE 8	250	0,4936
LOTE 9	250	0,4936
LOTE 10	410,76	0,811
LOTE 11	250	0,4936
LOTE 12	266,53	0,526
LOTE 13	266,09	0,525
LOTE 14	265,66	0,525
LOTE 15	322,65	0,637



República de Colombia



A#032145551

Manzana 17	4.031,69	7,9600
LOTE 1	AREA	PORCENTAJE
LOTE 2	512,67	1,012
	216,3	0,427
	728,97	1,439

CAPITULO VI

DE LA CONTRIBUCIÓN A LAS EXPENSAS COMUNES

ARTÍCULO 14°. Participación en las expensas comunes necesarias. Los propietarios de los bienes privados del conjunto o unidad inmobiliaria estarán obligados a contribuir al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con el presente reglamento. Para efecto de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. Igualmente, existirá solidaridad en su pago entre el propietario anterior y el nuevo propietario comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio.

ARTÍCULO 15°. En la escritura de transferencia de dominio de un bien inmueble sometido a propiedad comunal, el notario exigirá paz y salvo de las contribuciones a las expensas comunes expedido por el Representante Legal de la copropiedad. En caso de no encontrarse con el paz y salvo, se dejará constancia en la escritura de tal circunstancia, de la respectiva solicitud presentada al administrador de la copropiedad y de la solidaridad del nuevo propietario por las deudas que existan con la copropiedad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando el dominio de un bien privado perteneciere en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del conjunto o unidad inmobiliaria se aplica aun cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común. **PARÁGRAFO TERCERO. PERMISO DE MUDANZA.** Todo copropietario deberá solicitar permiso para mudarse hacia y desde su unidad privada con al menos tres (3) días hábiles de anticipación. Para solicitar el permiso el copropietario deberá estar al día con las expensas comunes ordinarias y extraordinarias de administración. **PARÁGRAFO CUARTO.** Con el fin de estimular el pago de las cuotas de administración, el Administrador podrá otorgar descuentos hasta del 5% cuando el copropietario pague dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. **PARÁGRAFO QUINTO. Administración provisional.** Mientras el órgano competente no elija el administrador del conjunto Residencial marsella, ejercerá como tal el señor **JAVIER DE LA CRUZ SALCEDO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 73.119.664, quien acepta dicho cargo, y podrá contratar con un tercero tal gestión.

DE LA CONTRIBUCIÓN A LAS EXPENSAS COMUNES.

ARTÍCULO 16°. Incumplimiento en el pago de expensas. El retardo en el cumplimiento del pago de expensas causará intereses de mora, equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de que la asamblea general, con quórum que señale el presente reglamento, establezca un interés inferior. Mientras subsista este incumplimiento, tal situación podrá publicarse en el conjunto o unidad inmobiliaria. El acta de la asamblea incluirá los propietarios que se encuentren en mora. **PARÁGRAFO.** La publicación referida en el presente ARTÍCULO solo podrá hacerse en lugares donde no exista tránsito constante de visitantes, garantizando su debido conocimiento por parte de los copropietarios. —

CAPITULO VII

DE LA COPROPIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA

ARTÍCULO 17°. Objeto de la persona jurídica. La copropiedad, una vez constituida legalmente, da origen a una persona jurídica conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular. Su objeto será administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados y cumplir y hacer cumplir la ley y el reglamento de copropiedad. **PARÁGRAFO.** Para efectos de facturación de los servicios públicos domiciliarios a zonas comunes, la persona jurídica que surge como efecto de la constitución al régimen de copropiedad podrá ser considerada como usuaria única frente a las empresas prestadoras de los mismos, si así lo solicita, caso en el cual el cobro del servicio se hará únicamente con fundamento en la lectura del medidor individual que exista para las zonas comunes; caso de no existir dicho medidor, se cobrará de acuerdo con la diferencia del consumo que registra el medidor general y la suma de los medidores individuales. —

ARTÍCULO 18°. Recursos patrimoniales. Los recursos patrimoniales de la persona jurídica estarán conformados por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier título para el cumplimiento de su objeto. —

ARTÍCULO 19°. Fondo de imprevistos. La persona jurídica constituirá un fondo para atender obligaciones o expensas imprevistas, el cual se formará e incrementará con un porcentaje de recargo no inferior al uno por ciento (1%) sobre el presupuesto anual de gastos comunes y con los demás ingresos que la asamblea general considere pertinentes. La asamblea podrá suspender su cobro cuando el monto disponible alcance el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año. El administrador podrá disponer de tales recursos, previa aprobación de la asamblea general, en su caso, y de conformidad con lo establecido en el reglamento de copropiedad. **PARÁGRAFO.** El cobro a los propietarios de expensas extraordinarias adicionales al porcentaje del recargo referido solo podrá aprobarse cuando los recursos del Fondo de que trata este ARTÍCULO sean insuficientes para atender las erogaciones a su cargo.

ARTÍCULO 20°. Órganos de dirección y administración. La dirección y administración de la persona jurídica corresponde a la asamblea general de propietarios, al consejo de administración, y al administrador de conjunto o unidad inmobiliaria. —

CAPITULO VIII

De la Asamblea General



ARTÍCULO 21°. Integración y alcance de sus decisiones. La asamblea general la constituirán los propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en esta ley y en el reglamento de copropiedad. Todos los propietarios de bienes privados que integran el conjunto tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y votar en ella. El voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado. Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del conjunto o unidad inmobiliaria.

ARTÍCULO 22°. Naturaleza y funciones. La asamblea general de propietarios es el órgano de dirección de la persona jurídica que surge por este reglamento y tendrá como funciones básicas las siguientes:

1. Nombrar y remover libremente al administrador y a su suplente cuando fuere el caso, para períodos determinados, y fijarle su remuneración.
2. Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo Administrativo y el Administrador.
3. Nombrar y remover libremente a los miembros del comité de convivencia para períodos de un año.
4. Aprobar el presupuesto anual del conjunto o unidad inmobiliaria y las cuotas para atender las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos, cuando fuere el caso.
5. Elegir y remover los miembros del consejo de administración, de la terna que le envíen las asambleas sectoriales y, cuando exista, al Revisor Fiscal y su suplente, para los períodos de un año.
6. Aprobar las reformas al reglamento de copropiedad, salvo aquellas que por estos estatutos pueden realizar los constructores o propietarios iniciales.
7. Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda, sobre el carácter esencial o no de un bien común.
8. Decidir la reconstrucción del conjunto o unidad inmobiliaria, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.
9. Decidir, salvo en el caso que corresponda al consejo de administración, sobre la procedencia de sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley y en el reglamento de copropiedad, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa consagrado para el caso en el presente reglamento de copropiedad.
10. Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica.
11. Otorgar autorización al administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de Imprevistos de que trata la ley 675 DE 2001.

ARTÍCULO 23°. Reuniones. La Asamblea General se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los

nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto para el siguiente año. La convocatoria la efectuará el administrador, con una antelación no inferior a quince (15) días calendario. Se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes del conjunto o unidad inmobiliaria así lo ameriten, por convocatoria del administrador, del consejo de administración, del Revisor Fiscal o de un número plural de propietarios de bienes privados que representen por lo menos, la quinta parte de los coeficientes de copropiedad.

PARÁGRAFO PRIMERO. Toda convocatoria, se hará mediante comunicación enviada a cada uno de los propietarios de los bienes de dominio particular del conjunto o unidad inmobiliaria, a la última dirección registrada por los mismos. Tratándose de asamblea extraordinaria, reuniones no presenciales y de decisiones por comunicación escrita, en el aviso se insertará el orden del día y en la misma no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes.

ARTÍCULO 24°. Reuniones por derecho propio. Si no fuere convocada la asamblea se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento de cada período presupuestal, en el lugar y hora que se indique en el reglamento, o en su defecto, en las instalaciones del conjunto o unidad inmobiliaria a las ocho pasado meridiano (8:00 p.m.).

Será igualmente válida la reunión que se haga en cualquier día, hora o lugar, sin previa convocatoria, cuando los participantes representen la totalidad de los coeficientes de copropiedad del conjunto o unidad inmobiliaria, sin perjuicio de lo previsto en la presente ley, para efectos de mayorías calificadas.

ARTÍCULO 25°. Reuniones de segunda convocatoria. Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a las ocho pasado meridiano (8:00 p.m.), sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de copropiedad, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el ARTÍCULO anterior deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente ARTÍCULO.

ARTÍCULO 26°. Reuniones no presenciales. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la asamblea general cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el revisor fiscal de la copropiedad.

PARÁGRAFO. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como fax, grabación magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios.



ARTÍCULO 27°. Decisiones por comunicación escrita. Serán válidas las decisiones de la asamblea general cuando, convocada la totalidad de propietarios de unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se hace. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los coeficientes que integran el conjunto o unidad inmobiliaria. Si los propietarios hubieren expresado su voto en documentos separados, estos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes contado a partir del envío acreditado de la primera comunicación.

ARTÍCULO 28°. Decisiones en reuniones no presenciales. En los casos a que se refieren los ARTÍCULOS 25 y 26 precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el ARTÍCULO anterior. Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo.

ARTÍCULO 29°. Quórum y mayorías. Con excepción de los casos en que la ley o el reglamento de copropiedad exijan un quórum o mayoría superior y de las reuniones de segunda convocatoria previstas en estos estatutos, la asamblea general sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad, y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad representados en la respectiva sesión. Para ninguna decisión, salvo la relativa a la extinción de la copropiedad, se podrá exigir una mayoría superior al setenta por ciento (70%) de los coeficientes que integran el conjunto o unidad inmobiliaria. Las mayorías superiores previstas en los reglamentos se entenderán por no escritas y se asumirá que la decisión correspondiente se podrá tomar con el voto favorable de la mayoría calificada aquí indicada. Las decisiones que se adopten en contravención a lo prescrito en este ARTÍCULO, serán absolutamente nulas.

ARTÍCULO 30°. Decisiones que exigen mayoría calificada. Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integran el conjunto o unidad inmobiliaria:

1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce.
2. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, opere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales.
3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias.
4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario.
5. Reforma a los estatutos y reglamento.
6. Desafectación de un bien común no esencial.
7. Reconstrucción del Conjunto o unidad inmobiliaria destruida en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%).

8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. _____

9. Adquisición de inmuebles para el conjunto o unidad inmobiliaria. _____

10. Liquidación y disolución. _____

Parágrafo. Las decisiones previstas en este ARTÍCULO no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta ley. _____

ARTÍCULO 31°. Actas. Las decisiones de la asamblea se harán constar en actas firmadas por el presidente y secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, además la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de los asistentes, su unidad privada y su respectivo coeficiente y los votos emitidos en cada caso. En los eventos en que la Asamblea decida encargar personas para verificar la redacción del acta, las personas encargadas deberán hacerlo dentro del término que establezca el reglamento, y en su defecto, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la respectiva reunión. Dentro de un lapso no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión, el administrador debe poner a disposición de los propietarios del conjunto o unidad inmobiliaria, copia completa del texto del acta en el lugar determinado como sede de la administración, e informar tal situación a cada uno de los propietarios. En el libro de actas se dejará constancia sobre la fecha y lugar de publicación. La copia del acta debidamente suscrita será prueba suficiente de los hechos que consten en ella, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas. El administrador deberá entregar copia del acta a quien se la solicite. _____

PARÁGRAFO. Todo propietario a quien se le niegue la entrega de copia de acta, podrá acudir en reclamación ante el Alcalde Municipal o Distrital o su delegado, quien a su vez ordenará la entrega de la copia solicitada so pena de sanción de carácter policivo. _____

ARTÍCULO 32°. Procedimiento ejecutivo. En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica a que se refiere esta ley para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus correspondientes intereses, sólo podrán exigirse por el Juez competente como anexos a la respectiva demanda el poder debidamente otorgado, el certificado sobre existencia y representación de la persona jurídica demandante y demandada en caso de que el deudor ostente esta calidad, el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional y copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Financiera o por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento que autorice un interés inferior. La acción ejecutiva a que se refiere este ARTÍCULO, no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para la solución de conflictos previstos en la presente ley. _____

ARTÍCULO 33°. Impugnación de decisiones. El administrador, el Revisor Fiscal y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la asamblea general de propietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al reglamento de la copropiedad. La impugnación sólo podrá intentarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la



República de Colombia



Aa032145548

comunicación o publicación de la respectiva acta. Será aplicable para efectos del presente ARTÍCULO, el procedimiento consagrado en el ARTÍCULO 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

PARÁGRAFO. Exceptúense de la disposición contenida en el presente ARTÍCULO, las decisiones de la asamblea general, por medio de las cuales se impongan sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, que se registrarán por lo dispuesto en el CAPITULO Segundo, del Título II de la ley 675 DE 2001.

CAPITULO IX

DEL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO

ARTICULO 34°. Naturaleza del administrador. La representación legal de la persona jurídica y la administración del conjunto corresponderá al Administrador para el periodo que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias. Los administradores responderán por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de copropiedad. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el administrador, actuará como representante legal de la persona jurídica el presidente del consejo de administración o, cuando este no exista, el presidente de la asamblea general. PARÁGRAFO SEGUNDO. Quién ejerza la administración directamente, o por encargo de una persona jurídica contratada para tal fin, deberá acreditar idoneidad para ocupar el cargo, que se demostrará en los términos del reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá disponer la constitución de pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los administradores de edificios o conjuntos de uso comercial, mixto o residencial. En todo caso, el monto máximo asegurable será equivalente al presupuesto de gastos del conjunto o unidad inmobiliaria para el año en que se realiza la respectiva designación.

ARTÍCULO 35°. Funciones del administrador. La administración inmediata del conjunto o unidad inmobiliaria estará a cargo del administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo. Sus funciones básicas son las siguientes:

1. Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación el inventario y balance general de las cuentas del ejercicio anterior, y un presupuesto detallado de gastos e ingresos correspondientes al nuevo ejercicio anual, incluyendo las primas de seguros.
2. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad, los libros de actas de la asamblea general y de registro de propietarios y residentes, y atender la correspondencia relativa al conjunto o unidad inmobiliaria.
3. Poner en conocimiento de los propietarios y residentes del conjunto o unidad inmobiliaria, las actas de la asamblea general y del consejo de administración, si lo hubiere.



Ce155868333

4. Preparar y someter a consideración del Consejo de Administración las cuentas anuales, el informe para la Asamblea General anual de propietarios, el presupuesto de ingresos y egresos para cada vigencia, el balance general de las cuentas del ejercicio anterior, los balances de prueba y su respectiva ejecución presupuestal.

5. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad del conjunto o unidad inmobiliaria.

6. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de copropiedad.

7. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del conjunto o unidad inmobiliaria, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna.

8. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento de copropiedad aprobadas por la asamblea general de propietarios, e inscribir ante la autoridad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica.

9. Representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines, cuando la necesidad lo exija.

10. Notificar a los propietarios de bienes privados, por los medios que señale el respectivo reglamento de copropiedad, las sanciones impuestas en su contra por la asamblea general o el consejo de administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones.

11. Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley, en el reglamento de copropiedad y en cualquier reglamento interno, que hayan sido impuestas por la asamblea general o el Consejo de Administración, según el caso, una vez se encuentren ejecutoriadas.

12. Expedir el paz y salvo de cuentas con la administración del conjunto o unidad inmobiliaria cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio particular.

13. Las demás funciones previstas en la presente ley en el reglamento de copropiedad, así como las que defina la asamblea general de propietarios.

Parágrafo. Cuando el administrador sea persona jurídica, su representante legal actuará en representación del conjunto o unidad inmobiliaria.

ARTÍCULO 36°. Administración provisional. Mientras el órgano competente no elija al administrador del conjunto o unidad inmobiliaria, ejercerá como tal el propietario inicial, quien podrá contratar con un tercero tal gestión. No obstante lo indicado en este ARTÍCULO, una vez se haya construido y enajenado un número de bienes privados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad, cesará la gestión del propietario inicial como administrador provisional. Cumplida la condición a que se ha hecho referencia, el propietario inicial deberá informarlo por escrito a todos los propietarios del conjunto o unidad inmobiliaria, para que la asamblea se reúna y proceda a nombrar al administrador, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. De no hacerlo el propietario inicial nombrará al administrador definitivo.



República de Colombia



A=082145547

42

CAPITULO X

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 37°. La Unidad Inmobiliaria tendrá un consejo de administración, integrado por un número impar inicial de cinco (5) propietarios de las unidades privadas respectivas, o sus delegados, designados por la Asamblea General en la forma prevista en estos estatutos.

ARTÍCULO 38°. Quorum y mayorías. El consejo de administración deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría de sus miembros, salvo que el reglamento de copropiedad estipule un quorum superior, con independencia de los coeficientes de copropiedad.

ARTÍCULO 39°. Funciones. Al consejo de administración le corresponderá tomar las determinaciones necesarias en orden a que la persona jurídica cumpla sus fines, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de copropiedad, y específicamente imponer las sanciones de que tratan los artículos 43 y 44 de estos estatutos.

CAPITULO XI

Del Revisor Fiscal del conjunto

ARTÍCULO 40°. Obligatoriedad. La unidad tendrá un Revisor Fiscal, contador público titulado, con matrícula profesional vigente e inscrito a la Junta Central de Contadores, elegido por la asamblea general de propietarios. El Revisor Fiscal no podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el conjunto o unidad inmobiliaria respecto del cual cumple sus funciones, ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones, con el administrador y/o los miembros del consejo de Administración, cuando exista.

ARTÍCULO 41°. Funciones. Al Revisor Fiscal como encargado del control de las distintas operaciones de la persona jurídica, le corresponde ejercer las funciones previstas en la Ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen, así como las previstas en el presente reglamento.

CAPITULO XII

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ARTÍCULO 42°. Solución de conflictos. Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores del conjunto o unidad inmobiliaria, o entre ellos y el administrador, el consejo de administración o cualquier otro órgano de dirección o control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de la ley y del presente reglamento de copropiedad, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales, se podrá acudir:

1. Comité de Convivencia. Cuando se presente una controversia que pueda surgir con ocasión de la vida en edificios de uso residencial, su solución se podrá intentar mediante la intervención de un comité de convivencia elegido de conformidad con lo indicado en la presente ley, el cual intentará presentar fórmulas de arreglo, orientadas a dirimir las controversias y a fortalecer las relaciones de vecindad. Las consideraciones de este comité se consignarán en un acta, suscrita por las partes y por los miembros del comité y la participación en él será Ad Honorem.



C=155888330

2. Mecanismos alternos de solución de conflictos. Las partes podrán acudir, para la solución de conflictos, a los mecanismos alternos, de acuerdo con lo establecido en las normas legales que regulan la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los miembros de los comités de convivencia serán elegidos por la asamblea general de copropietarios, para un periodo de un (1) año y estará integrado por un número impar de tres (3) o más personas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El comité consagrado en el presente artículo, en ningún caso podrá imponer sanciones.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando se acuda a la autoridad jurisdiccional para resolver los conflictos referidos en el presente artículo, se dará el trámite previsto en el CAPITULO II del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil, o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen.

CAPITULO XIII

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS

Artículo 43°. Clases de sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley o en el reglamento de copropiedad, por parte de los propietarios, tenedores o terceros por los que estos deban responder en los términos de la ley, dará lugar, previo requerimiento escrito, con indicación del plazo para que se ajuste a las normas que rigen la copropiedad, si a ello hubiere lugar, a la imposición de las siguientes sanciones:

1. Publicación en lugares de amplia circulación de la edificación o conjunto de la lista de los infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción.
2. Imposición de multas sucesivas, mientras persista el incumplimiento, que no podrán ser superiores, cada una, a dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales, a cargo del infractor, a la fecha de su imposición que, en todo caso, sumadas no podrán exceder de diez (10) veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor.
3. Restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales, como salones comunales y zonas de recreación y deporte. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a su exclusivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las sanciones se aplicaran hasta que persista la violación o repare el daño según el caso.

ARTÍCULO 44°. Las sanciones previstas en el artículo anterior serán impuestas por el consejo de administración. Para su imposición se respetarán los procedimientos contemplados en el reglamento de copropiedad, consultando el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción e impugnación. Igualmente deberá valorarse la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes, y se atenderán criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el daño causado la reincidencia. **PARÁGRAFO.** A continuación se indican las conductas objeto de la aplicación de sanciones: Obstruir en forma permanente, las instalaciones de servicios, las escaleras, hall, puertas y demás elementos que sirvan para la locomoción y en general dificultar el acceso o paso



A033145546

23



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, cédulas y documentos del archivo notarial



por ellos, o realizar excavaciones o perforaciones en los techos, pisos o paredes comunes, o introducir objetos pesados, explosivos inflamables o corrosivos o ejecutar cualquier acto que atente contra la solidez, salubridad y seguridad del edificio, modificar las fachadas del edificio, colgar ropas, alfombras, letreros, avisos, carteles y otros elementos similares en las paredes externas, puertas, ventanas o áreas de uso común, salvo placas o avisos que indiquen la profesión o nombre del propietario o del usuario, instalar máquinas, aparatos que produzcan ruidos, vibraciones o sonidos estridentes que incomoden a los demás copropietarios o que causen daños o interfieran los servicios del edificio, mantener animales que molesten a los vecinos, sacudir alfombras, ropas, etc., en las ventanas o escaleras de la casa o local, arrojar basuras u objetos a los bienes de propiedad común o a las vías públicas.

ARTÍCULO 45°. Ejecución de las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. El administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo a la autoridad policial competente si fuere el caso. Cuando ocurran los eventos previstos en el numeral 1° del artículo 18 de la ley 675 de 2001, el administrador podrá acudir a la policía y demás autoridades competentes, quienes deberán acudir de manera inmediata al llamado del administrador o de cualquiera de los copropietarios.

ARTÍCULO 46°. Impugnación de las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. El propietario de bien privado sancionado podrá impugnar las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. La impugnación sólo podrá intentarse dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación de la respectiva sanción. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas - que lo modifiquen, adicionen o complementen.

REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPITULO I

PRÓPOSITOS GENERALES.

INTRODUCCION

El presente documento, pretende recoger una serie de normas que permitan el adecuado desarrollo de la Urbanización con el ánimo exclusivo de mantener la calidad de vida y una convivencia armónica de los copropietarios, moradores y usuarios. Este reglamento propiciará la integración de todos los propietarios, con el fin de que mediante el estímulo del sentido de pertenencia se dé cumplimiento estricto a este reglamento, así pues, cada propietario, adquiere la obligación de cumplir con los deberes y requerimientos emanados del mismo. Toda construcción o remodelación que se realice dentro de la Urbanización, deberá contar con la debida Licencia de Construcción aprobada por la Oficina de Planeación Municipal de Turbaco. Finalmente lo más importante es que este reglamento pretende defender los intereses generales de la comunidad, por encima de cualquier interés particular, siempre con el firme propósito de mantener la calidad de la Urbanización.

DEFINICIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS. EL CONJUNTO RESIDENCIAL "MARSELLA", es una unidad inmobiliaria cerrada compuesta por 17 manzanas, que contienen en total 193

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene conio para el usuario

05/01/2014 10:12:24 AM

Unidades Privadas-Lotes y áreas comunes compuesta por vías, andenes, zonas verdes y canchas, de conformidad al siguiente cuadro de AREAS COMUNES

ÁREA DE VÍAS	20168.00 M ²	22.21 %
ÁREA ANDENES	7212.37 M ²	7.94 %
ÁREAS ZONAS VERDES	11449.83 M ²	12.61 %
ÁREA CANCHAS MÚLTIPLES	1320.04 M ²	1.45 %

cuyos propietarios participan proporcionalmente en el pago de expensas comunes, tales como los servicios públicos comunitarios, vigilancia, mantenimiento y mejoras.

Las viviendas se construirán en lotes de diferentes áreas.

POLITICAS GENERALES

Usos del suelo

La Urbanización es de carácter estrictamente Residencial, está conformado por viviendas unifamiliares, por tanto, en estas zonas residenciales queda expresamente prohibida la realización de cualquier actividad diferente a esta en las viviendas o dentro del Conjunto.

Sistema de Aire Acondicionado.

Los equipos de Aire Acondicionado, que requieran unidades externas de enfriamiento, se deberán ubicar como parte integral de la vivienda, en lugares no visibles y adecuadamente cerrados.

Antenas Parabólicas y Sistemas de Tele - Comunicación

Queda expresamente prohibido, la instalación de antenas Parabólicas. Cuando un propietario requiera de los servicios existentes en el mercado, solicitará la instalación al proveedor de su conveniencia; siempre y cuando su proceder no vaya en detrimento de los bienes comunes de la Urbanización. Los propietarios podrán instalar sistemas de televisión satelital siempre y cuando las antenas requeridas no afecten la imagen de la Urbanización. Únicamente se podrán instalar sistemas de cableado cuando sean aprobados por la junta de la Urbanización. No se podrán instalar torres de comunicación, diferentes a las antenas necesarias para la comunicación adecuada de una vivienda residencial.

CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: Además de las obligaciones estipuladas en el Reglamento Urbanístico de Propiedad Horizontal de la urbanización, que se elevó a escritura Pública y que se encuentra debidamente tramitado ante la oficina de Instrumentos Públicos, los propietarios, de acuerdo a la Ley 675 de 2001, adquieren los siguientes deberes ineludibles, encaminados a mantener el orden y las relaciones de vecindad, entre sus residentes, dentro de unos parámetros de estricto cumplimiento: Pagar, cumplidamente y dentro de los términos estipulados, las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, a fin de conservar el prestigio de la urbanización frente a sus habitantes y a terceras personas, relacionadas por cualquier motivo con la misma.

1. Respetar las instalaciones generales de la Comunidad y demás elementos comunes y particularmente las normas arquitectónicas dentro de su propiedad exclusiva.



A#032145545

44

20

2. Mantener en buen estado de conservación su inmueble y las instalaciones privadas, en términos que no perjudiquen a la Comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder.
3. No obstruir ni permitir que sus allegados obstruyan las vías vehiculares, las porterías, las zonas verdes, etc.
4. No practicar ningún trasteo o mudanza de muebles o enseres, sin informar mediante comunicación escrita en la que deberá expresarse la hora y detalles del trasteo o mudanza. En caso de mudanza, bien sea en calidad de nuevo propietario o arrendatario, deberá cumplirse el siguiente procedimiento:
- a) Acreditar su calidad de propietario ante la Administración, mediante el Certificado de Libertad y Tradición expedido por la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cartagena, en caso de estar en trámite la negociación, copia del documento de compraventa y posteriormente el CLT.
 - b) Suministrar la información personal y familiar básica a la Administración.
 - c) La Administración hará entrega del Reglamento de Propiedad Horizontal y el manual de convivencia.
 - d) El propietario o encargado de la vivienda deberá mediante documento escrito anunciar a la Administración sobre el arrendamiento, incluyendo en el mismo la información básica.
 - e) El propietario debe informar al nuevo residente sobre el Reglamento Urbanístico de Propiedad Horizontal.
 - f) Deberá la unidad encontrarse a paz y salvo con la copropiedad por todo concepto.
 - g) El horario para los trasteos es de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
5. Asistir personalmente o mediante mandato a otra persona a las Asambleas Ordinarias o Extraordinaria, con el fin de hacer valer sus derechos y reclamar sus deberes y votar a favor o en contra de las determinaciones o acuerdos que en ese órgano se adopten.
6. Todo propietario, arrendatario u ocupante a cualquier título de una propiedad exclusiva, se abstendrá de instalar cualquier tipo de antenas de radio, radio aficionado o radar, que interfieran las comunicaciones, la armonía arquitectónica de la Urbanización o que contamine visualmente las restantes unidades privadas.
7. Igualmente queda prohibido instalar cualquier tipo de rejas exteriores en las ventanas de las unidades privadas.

CAPITULO III

PARA EL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOTORES

ARTÍCULO 2º: Parqueo de vehículos: Todos los residentes deberán utilizar, en primera instancia el sitio o sitios de parqueo de cada vivienda.

ARTICULO 3°: Parqueo de más de dos o tres vehículos: En caso de que el residente posea más de tres vehículos, una vez ocupado su espacio para los dos primeros deberá utilizar los sitios que para ello haya destinado la Junta Administradora.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

09774874

05/01/2015

© 2000 by John Wiley & Sons, Inc.

ARTICULO 4º: Parqueo de vehículos para visitantes: Los vehículos de uso comercial "de pasajero o carga", (de propiedad de un residente o terceros), los de familiares o amigos, y de visitantes en general, sólo podrán ser estacionados en las zonas indicadas para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Parqueo de vehículos de propietarios no residentes: Los propietarios no residentes en la Urbanización, por haber enajenado sus derechos a los inquilinos de sus viviendas, carecen del privilegio de estacionar sus vehículos dentro de la misma.

ARTÍCULO 6º: Prohibición de parqueo en zonas verdes: Las zonas verdes corresponden al entorno ecológico y recreativo de la Urbanización, por tanto se prohíbe el estacionamiento de vehículos en dichos lugares.

ARTICULO 7º: Mecanismos de control para el ingreso vehicular y su parqueo dentro de la urbanización. Para que los vehículos de los residentes puedan ingresar y permanecer dentro de la urbanización, la Junta Administradora determinará la forma más adecuada para identificar los vehículos que ingresen, por el sistema que ella elija. Para cada vehículo utilizado por los residentes, la Administración les mantendrá un control individual en donde constan las características del mismo, con el propósito de tener un censo del parque automotor de la Urbanización.

CAPITULO IV

ARTICULO 8º: Está prohibida la tenencia de animales salvajes, feroces y de corral (aves o cuadrúpedos) en los predios o jardines de las viviendas de la Urbanización. Solo por excepción se permitirá la presencia hasta de dos mascotas del tipo doméstico, inofensivas y de manifiesta mansedumbre, siempre que estos se mantengan en cautividad, en el interior de las viviendas y con la debida seguridad, para evitar que su presencia o sus hábitos ocasionen desaseo, perturbaciones o incomodidades a los vecinos.

ARTICULOS 9º: En caso de que las mascotas den cría, éstas deben reportarse de inmediato a la Administración y sólo podrán permanecer un máximo de cuarenta días al lado de su camada.

ARTICULO 10º: Con el ánimo de preservar la tranquilidad de los residentes y la seguridad de la población infantil que transita por los predios comunales, se prohíbe terminantemente el libre tránsito(sin su dueño), de perros de cualquier raza o condición, así como la de otros animales domésticos por las vías vehiculares, comunales y de recreo de la urbanización.

En caso de que el animal en cuestión manifieste un comportamiento agresivo, deberá ser conducido por un adulto y estar provisto de collar, cadena de seguridad y bozal. En caso de discrepancia sobre el carácter del animal primará, en todos los casos, el criterio del Administrador y de la Junta Administradora.

De conformidad con lo establecido en la Ley 746 de 2002, se consideran perros potencialmente peligrosos aquellos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces e híbridos: Staffordshire Terrier, American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Doberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, PitBull Terrier, American PitBull Terrier, De Presa canario, Rottweiler, Tosa Japonés. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los residentes del Conjunto Residencial que saquen a pasear a sus mascotas por las áreas comunes, además de las normas de seguridad de que tratan los numerales anteriores deberán llevar una bolsa y una pala para recoger



los excrementos en caso que el animal defeque durante el trayecto, y de inmediato para llevarlos al basurero para que; no queden expuestos al aire libre y así evitar el desaseo de las áreas comunes a, y la proliferación de moscas que se constituyen agentes de alto riesgo de transmisión de enfermedades a los seres humanos, especialmente a la población infantil. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los dueños de perros y otras mascotas, se harán responsables y solidarios de los daños e incomodidades que estos ocasionen a la comunidades o a algún vecino en particular, debiendo proceder al pago de multa o indemnización, si las hubiere, por alguna falta o trasgresión al presente Reglamento que pudiera comprobárseles y estarán en la obligación de colocarles la identificación que definirá la Junta Administradora. **PARAGRAFOTERCERO:** Cualquier dueño de animal que incumpliere las disposiciones señaladas en este capítulo, se hará acreedor a una sanción pecuniaria a favor de la urbanización, que establecerá la Junta Administradora, sin perjuicio de las multas o sanciones que el propietario deba pagar a la Secretaría de Distrital de Salud a la autoridad de Policía que avoque el asunto.

CAPITULO V

USOS DE ZONAS COMUNES

La Urbanización posee para utilización y disfrute de sus habitantes 40.150.24 mts², lo cual es propiedad de la copropiedad, y forma parte fundamental del equipamiento entregado por los promotores del conjunto. Su utilización debe ser ordenada con el fin evitar polémicas y diferencias entre los habitantes de la Urbanización, como todos los bienes de uso común son patrimonio de los propietarios de las Viviendas por tal razón su conservación es deber de sus usuarios, el mantenimiento estará a cargo de la copropiedad.

ARTICULO 11°: Invitados: Los residentes podrán invitar a familiares y amigos a hacer uso de dichas zonas, haciéndose responsable de su comportamiento y cuidando que en el desarrollo de sus actividades siempre se encuentre participando un residente como mínimo.

ARTICULO 12°: Prioridad a residentes: en la cancha deportiva se le dará prioridad en uso al grupo solicitante compuesto por un número mayor de residentes sobre cualquier otro compuesto por un número mayor de visitantes, si comprende menos residentes. En el supuesto caso de que coincidan solicitudes hechas para la misma fecha, por distintos grupos, para utilizar la cancha deportiva, se realizarán turnos de utilización por orden de llegada y se impondrá un tiempo máximo para cada uno de una hora en el uso del mismo.

ZONAS VERDES

La Urbanización ha destinado en la zona común un porcentaje muy importante de espacio para zonas verdes, que hacen parte de la imagen paisajística del conjunto, su conservación y mantenimiento estará a cargo de la administración; es deber de todos los habitantes velar por su cuidado.

El objeto principal de estas zonas es crear un ambiente natural que contribuya a incrementar la calidad de vida en la Urbanización.

Su utilización será exclusivamente para actividades de descanso, esparcimiento y contemplación pasiva que no afecte a los vecinos y a su entorno.



Está prohibida la utilización de estas zonas, para fiestas, bazares y demás sin la autorización previa de la administración; cuando se autorice la realización de alguna actividad, las zonas deberán entregarse en las mismas condiciones en las que se encontraron. No podrán utilizarse para instalar elementos constructivos aun de forma transitoria, está expresamente prohibida encender fogatas utilizar pólvora o cualquier otro material combustible que afecte la vegetación. Los jardines de las viviendas deben elaborarse y conservarse tal como lo expresan los renders, planos arquitectónicos y las disposiciones entregadas por el vendedor. También queda expresamente prohibido la instalación de cualquier maquinaria o equipo susceptible de causar daños a las instalaciones generales o de mortificar gravemente a los vecinos. Se prohíbe producir ruido o bullicio o conectar a alto volumen aparatos de radio, equipos de sonido, televisión, o instrumentos musicales, y en general ejecutar actos que perturben la tranquilidad de los demás copropietarios o usuarios.

CAPITULO VI

SEGURIDAD Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 13°: Seguridad industrial y salud ocupacional: la empresa de vigilancia y demás contratadas por la Urbanización, deberá velar permanentemente por la aplicación de los programas de seguridad industrial y salud ocupacional a sus dependientes. No obstante lo anterior, es responsabilidad del Administrador exigir a la empresa de vigilancia el cumplimiento de dichos programas.

ARTICULO 14°. Bienes deshabitados por ausencias temporales: La familia que se ausente o deje su inmueble solo por dos o más días, debe dar aviso por escrito a la Administración con la debida anticipación. El administrador debe firmar la copia respectiva en señal de haber recibido la comunicación. Esta comunicación debe contener: la identificación del inmueble, la identificación de la familia, la fecha de salida y de llegada, el nombre e identificación de la persona autorizada para entrar a la casa mientras dure la ausencia del residente. Finalmente nombre y teléfono de una persona autorizada a la que se pueda acudir en caso de emergencia.

ARTICULO 15°: Identificación de nuevos residentes: Los vigilantes velarán porque las personas que ingresen y permanezcan en los predios de la urbanización, tales como propietarios o arrendatarios nuevos, hayan sido previamente identificados y aparezcan inscritos en el Libro de registro de propietarios y residentes que para tal efecto se llevará en la oficina de Administración, con lo cual podrá compróbarse el derecho a disfrutar libremente de los privilegios y servicios que se tienen en la urbanización.

ARTICULO 16°: Detección de situaciones anormales: Todo residente al igual que los vigilantes están obligados a identificar y reportar a su más pronta conveniencia hechos y situaciones inusuales dentro de la urbanización y que a su juicio atenten contra las disposiciones y reglamentos, tales como construcciones fuera de especificaciones conocidas en las fachadas de los bienes, parqueo de vehículos en zonas prohibidas o por tiempo indefinido o trasteos de inmuebles y/o enseres de un bien a otro, debiendo notificar estos hechos, si lo considera sospechoso, al Administrador o al Supervisor de Vigilancia según sea el conducto regular, con el propósito que se puedan tomar a tiempo las medidas o correctivos a que haya lugar.



República de Colombia



A=032145543

46

ARTICULO 17°: Ingreso de visitantes: Para que una persona pueda ingresar a un determinado inmueble, se requiere que los vigilantes de la portería lo identifiquen, averigüen el nombre de la persona residente que solicitan e informen en el inmueble al que se dirija, con el fin de que pueda obtener la autorización de su acceso. Una vez se obtenga la aceptación de la visita podrá autorizarse su ingreso, de tal manera que la persona se dirija única y exclusivamente al lugar de destino autorizado. Si el visitante trae vehículo, le será entregada la ficha de ingreso y parqueará su vehículo de acuerdo a las normas autorizadas en el Reglamento de parqueo de vehículos que consagra el presente Reglamento interno y manual de Convivencia. Se prohíbe que personas distintas a residentes autoricen el ingreso de visitantes a la unidad. No se acepta autorización de ingreso por parte de empleadas de servicio, conductores, personas en trabajos de mantenimiento o cualquier otra persona a título de empleado de la unidad privada, salvo autorización exclusivamente escrita por parte del residente. **PARAGRAFO:** El comité de Seguridad, de acuerdo con la Junta Administradora y el Administrador, tomará las medidas que consideren pertinentes para que el presente Artículo sea cumplido con rigor por todos los involucrados.

ARTICULO 18°: Ingreso y salida de obreros y trabajadores: El ingreso de obreros y trabajadoras sin excepción alguna, solo podrá autorizarse mediante la entrega en portería de un elemento válido que acredite su identidad y que además de su foto contenga el número de la cédula de ciudadanía, indicando el inmueble al cual se dirige, para lo cual se deberán seguir los pasos contemplados en el artículo que se refiere el ingreso de visitantes. Se prohíbe la salida de la Urbanización de empleadas del servicio o cualquier otro empleado de la unidad privada con niños, salvo expresa autorización escrita de los padres.

CAPITULO VII

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

ARTICULO 19°: Para las modificaciones a las unidades privadas, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las **ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCION**. (Planos arquitectónicos, Renders)

ARTÍCULO 20°: Obligaciones de los contratistas: Cada uno de los contratistas que esté ejecutando obras en un inmueble de propiedad privada, por el solo hecho de haber sido contratado por un propietario o por un residente contraen las siguientes obligaciones:

- Suscribir y presentar en la Administración un documento mediante el cual el contratista se hace responsable de la conducta de todos y cada uno de los obreros y sub-contratistas que estén laborando en la obra a su servicio, asumiendo por anticipado la responsabilidad de los accidentes que pudieren ocasionar o sufrir dentro de la Urbanización, de toda responsabilidad civil o laboral que pudiera presentarse.
- Entregar en la Administración una lista de sus trabajadores indicando el número del documento con el que cada uno se identificará en portería, al ingresar, para laborar en la obra en que ha sido contratado.
- Advertir a cada uno de sus trabajadores que la portería principal de la Urbanización es el sitio obligatorio de ingreso a la obra, debiendo entregar allí, antes de ingresar el documento de identidad que aparece en la lista de control reportado por el contratista de la obra, a cambio



Ca155888318

del cual se le entregará el carné que acredita movilización y permanencia temporal dentro de la urbanización.

- d) Recordar a sus obreros que cada día, a la hora de salir, deben devolver en portería el respectivo carné de identificación a cambio de su documento de identidad. Diariamente y a más tardar a las seis de la tarde (6:00 p.m.) los vigilantes de la portería revisarán los documentos de identidad que quedan por devolver para establecer las posibles inconsistencias de control y la causa de las mismas.
- e) La permanencia de un obrero dentro de la urbanización después de las seis de la tarde (6:00 p.m.) debe ser comunicada con anticipación a la Administración o al Supervisor de vigilancia de turno, quien dejará constancia del hecho en el libro de Control y novedades para cualquier aclaración posterior.
- f) Cumplir el horario establecido por la Administración para la ejecución de obras.

ARTÍCULO 21°: Ingreso o retiro de materiales de obra: Todo ingreso de materiales de obra deberá ocurrir, sin excepción, en horas hábiles y con la autorización previa del Administrador. Para autorizar la entrada de vehículos a retirar escombros o materiales sobrantes y con el objeto de que la portería y los vigilantes puedan controlar la salida del material desechado, el dueño de la obra debe indicar claramente los elementos que van a ser retirados, y el número de la placa del carro que los retirará.

ARTÍCULO 22°: Control de ejecución de la obra: Corresponderá exclusivamente al propietario o residente controlar la ejecución de la obra, en cuanto se refiere al cumplimiento por parte del Contratista y a la calidad de la obra contratada; aunque si se desea puede dar a conocer a la Administración por escrito, cualquier insatisfacción o incumplimiento en que hubiere incurrido el Contratista en la ejecución de la misma. Esto último para ilustración de otros residentes que estuviesen interesados en realizar la misma clase de obra.

ARTÍCULO 23°: Responsabilidad de los contratistas: El contratista en todos los casos, se responsabilizará de sus trabajadores, con mayor razón si se trata de personas o firmas diferentes a quienes prestan habitualmente sus servicios en la Urbanización. Por el solo hecho de trabajar en los predios de la Urbanización, el Contratista debe cumplir con todas las reglas de que trata el presente Reglamento Interno y Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 24°: Carta de compromiso: El propietario o residente de la Urbanización que desee realizar una remodelación, ampliación o arreglos en su inmueble de propiedad privada, deberá presentar por escrito una carta a la Administración, manifestando que conoce y acepta el reglamento de construcciones y que por lo tanto le dará estricto cumplimiento.

POLITICAS GENERALES DE DISEÑO DE LA VIVIENDA.

Dentro de este Reglamento, se entiende por vivienda, el área destinada a la habitación y el recreo del propietario y su familia, permitiéndose únicamente una (1) vivienda por lote, en el cual los propietarios podrán construir su vivienda dentro del espacio que conforma su unidad privada, respetando los lineamientos que se definan más adelante. Los propietarios se acogerán a alguno de los 5 tipos de diseños arquitectónicos establecidos por el Promotor del Proyecto. - No se



República de Colombia



Ae032145542

permite la construcción de un piso adicional, solo se permite la construcción de un sillo o mezzanine en la parte posterior de la casa sin que modifiquen la fachada.

Índice de Ocupación: corresponde al área construida en el primer piso, la cual no podrá exceder el 63.6% del área total del lote, incluyendo todas las construcciones cubiertas que se realicen en el lote ya sea principales o secundarias.

El área de construcción: no deberá sobre pasar el 110% del índice de ocupación, incluyendo todas las construcciones que se realicen en el lote ya sea principales o secundarias.

Densidad permitida: Una (1) vivienda por lote.

AISLAMIENTOS.

Aislamiento anterior (antejardín). 2.5 mts. Mínimo

Aislamiento posterior (fondo). 2.0 mts. Mínimo

Aislamientos laterales. 1.30 mts. mínimo

ACCESO VEHICULAR AL LOTE.

Cada lote tiene previsto un acceso vehicular de 2.5 mts de ancho mínimo, en caso de que el propietario proponga un acceso diferente, esta modificación deberá ser aprobada por la Administración, en todo caso los accesos no podrán superar los 5.0 mts de ancho.

ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES.

La altura máxima permitida para las viviendas es de 3.0 mts. El primer nivel de la vivienda podrá levantarse hasta 60 cms sobre nivel 0 tomando como referencia el andén.

MUROS DE FACHADA, PUERTAS, VENTANAS.

Fachada. Los muros de fachada se podrán construir en bloque #4, #6 y ladrillo, debidamente pañetado y/o acabado según el caso. Las diversas texturas utilizadas como acabados en las fachadas podrán ser reemplazadas por enchapes de cerámica.

Queda prohibida la utilización de materiales no terminados como bloques, contra enchapados etc.

Puertas y Ventanas. Las puertas y ventanas principales de acuerdo al diseño propuesto por el administrador, Puertas y ventanas secundarias podrán ser en madera o metálica (aluminio o lámina), o una combinación de marcos de madera con perfiles de aluminio para los elementos móviles como batientes o puertas de correr, el color en estos elementos.

ELEMENTOS EXTERIORES. Los elementos, que constituyen el amoblamiento urbano de la unidad estarán previamente definidos por la Cartilla correspondiente, y no podrán utilizarse elementos diferentes, en los antejardines solo podrán instalarse buzones para correo que serán aprobados por la Administración y así mismo Los jardines de las viviendas deben elaborarse y conservarse tal como lo expresan los randeras, planos arquitectónicos y las disposiciones entregas por el vendedor.

MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y ESCORRENTÍAS.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas de la Urbanización es muy importante establecer un manejo adecuado de los desagües con el fin de afectar lo menos posible las condiciones de estabilidad de las vías, las zonas verdes, se permitirá la canalización de las aguas lluvias.



Ca19368315

mediante canales en concreto o piedra a cielo abierta o mediante tuberías con cajas de inspección, que permitan su revisión y fácil mantenimiento.

Después de leído el presente instrumento por el compareciente lo aprueba y firma.

Los comparecientes dejan constancia que: Revisaron cuidadosamente sus nombres, apellidos, estado civil y el número de su cedula de ciudadanía y/o pasaporte., que la(s) firma (s) estampadas en este instrumentos son de su autoría así como la huella digital del índice de su mano derecha es genuina (S).. Que sus Declaraciones son veraces, se ajustan al negocio jurídico celebrado entre ellas y a la ley, que todos tienen actitud legal para celebrar el presente negocio jurídico, que sus declaraciones se someten en su integridad al principio de la buena fe, y en consecuencia la (el) Notaria (o) cree que sus declaraciones son correctas. El Notario de conformidad con la ley responde por la regularidad formal de este instrumento que autoriza, más no por la veracidad de las declaraciones del (los) otorgantes. SE ADVIRTIÓ EL REGISTRO PARA SU COMPLETA VALIDEZ Barrocas 156.900.4vn 39.024 -Resolución 3726/16/ - - - - -

Hojas Aa.032145571/Aa.032145577/Aa.032145578/Aa.032145579/Aa.032145574/Aa.032145573/Aa.032145572/Aa.032145571/Aa.032145570/Aa.032145569/Aa.032145568/Aa.032145567/Aa.032145566/Aa.032145565/Aa.032145564/Aa.032145563/Aa.032145562/Aa.032145561/Aa.032145558/Aa.032145557/Aa.032145556/Aa.032145555/Aa.032145554/Aa.032145553/Aa.032145552/Aa.032145551/Aa.032145550/Aa.032145549/Aa.032145548/Aa.032145547/Aa.032145546/Aa.032145545/Aa.032145544/Aa.032145543/Aa.032145542 / Fondo Nacional de Naturaleza \$ 5.150 / Superintendencia de Meteorología y registro \$5.150 / Se protocoliza plene aprobado por la Alcaldía.

ALEXANDER PADILLA AMADOR

C.C. 9,103,487

Direction Turbaeo Cra 35 cl 13 # 176 Vía Edonito

Telefono 320 5621753

EVELIA ROSA AYAZO AGUILAR

Notaria Cuarta del Circulo de Cartagena

República de Colombia

000368



41034918346

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA

VALOR: DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (2.158)

FECHA: CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2.016)

VERBALEZA JURÍDICA DEL ACTO: CODICIÓN VALOR DEL ACTO: 0

EDICIÓN: 0125 \$ 48.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: IDENTIFICACIÓN

ALEXANDER PADILLA AMADOR C.C. No. 9.103.487

SEER CREA S.A.S. NIT. 900757851-5

VEHÍCULOS INMOBILIARIAS No. 060-300677 e 060-300678

REFERENCIAS CATASTRALES: 00-01-0002-0058-000 y 00-01-0002-0227-000

SECCION: URBANIZACIÓN "CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA", R.P.H., ubicado en el

Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar.

LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO, Departamento de Bolívar.

Ciudad de Cartagena, Capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, en la

ciudad anteriormente anotada, ante este despacho del cual es titular la doctora EVELIA ROSA AYAZO

NOTARIA Cuarta del Círculo de Cartagena, como intercedió ALEXANDER PADILLA AMADOR,

identificado con la cedula de ciudadanía numero 9.103.487, de estado civil soltero, con unión

de hecho, quien identificado en legal forma, dijo:

PRIMERO. Que por medio de la escritura pública transfiere a título de venta, a favor de la sociedad

SEER CREA, NIT 900757851-5, los derechos de dominio y posesión que tiene y ejerce

sobre los siguientes lotes de terrenos que hacen parte del CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA, se

encuentran ubicados en el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, que se describen y

terminan con sus linderos y medidas, así:

MANZANA "1". - Consta esta manzana de diez (10) lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque y zona verde de la

urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide

18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00

metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.

ÁREA DEL LOTE: 252.00 M2. FOLIO DE MATRICULA No. 060-300677

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote número uno (N°1) de la

manzana dos (2°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de la misma

urbanización y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y

mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.

ÁREA DEL LOTE: 252.00 M2. FOLIO DE MATRICULA No. 060-300678

LOTE NÚMERO TRES (N° 3)

LINDEROS Y MEDIDAS. Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide

14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la

IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda

con el lote N°4 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300679

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300680

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 8 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300681

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 5 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300682

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300683

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300-684

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, con calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300-685

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)



República de Colombia

000369



Aa034918347

49

11/03/2016 10:45:00 AM

10452000000000000000

0 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300686

manzana dos (2ª) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2--

manzana N° 2 * - Consta esta manzana de diez (10) lotes que se particularizan así:

LOTE NUMERO UNO (N° 1)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana N°1 y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2-----

FOLIO DE MATRICULA No. 060-300687

LOTE NUMERO DOS (N°2)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque y zona verde de la misma urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300688

LOTE NUMERO TRES (N°3)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 4 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2---- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300689

LOTE NUMERO CUATRO (N°4)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300690

LOTE NUMERO CINCO (N°5)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 6 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2---FOLIO DE MATRICULA No. 060-300691

LOTE NUMERO SEIS (N°6)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO,



linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300692--

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 8 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300693--

LOTE NÚMERO OCHO (N°8) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300694--

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 10 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, con calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana cinco y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300695--

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°2 de la manzana cinco y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300696--

MANZANA* 3 * - Consta esta manzana de seis (6) lotes que se particularizan así: -----

LOTE NÚMERO UNO (N°1) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con entrada a la Urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 21.54 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con parque de la misma urbanización y mide 14.02 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 284.79 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300697--

LOTE NÚMERO DOS (N°2) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 23.93 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de la misma manzana y mide 21.54 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°3 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 316.32 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300698--

LOTE NÚMERO TRES (N°3) -----



República de Colombia

000370



Aa034918348

50

304318400REV053

31/03/2016

31/03/2016

3 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300698

la manzana tres y mide 18.00 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°5 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 351.85 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300698

LOTENÚMERO CUATRO(N°4)

INDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 28.33 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°2 de la misma manzana y mide 28.33 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°5 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 385.38 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300700

LOTENÚMERO CINCO(N°5)

INDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 31.12 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de la misma manzana y mide 31.12 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 418.91 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300701

LOTENÚMERO SEIS(N°6)

INDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lotes N1 y N2 de esta manzana y mide 33.51 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de la misma manzana y mide 31.12 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 452.1 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300702

MANZANA*4 - Consta esta manzana de Doce (12) lotes que se particularizan así:

LOTENÚMERO UNO (N° 1)

INDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°9 de la manzana uno y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.--- AREA DEL LOTE: 252.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300703

LOTENÚMERO DOS (N°2)

INDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana uno y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300704

LOTENÚMERO TRES (N°3)

INDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO,



linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros. —AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300705

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros. —AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300706

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°3 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros. —AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300707

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 5 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros. —AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300708

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros. —AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300709

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°7 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros. —AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300710

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°5 de la manzana y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros. —AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300711

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)



República de Colombia

000371



Aa034918349

51

00 M2-- FOLIO

manzana cinco

manzana y mide

18.00 metros;

LOTE: 252.00 M2

de la manzana

manzana y mide

18.00 metros;

LOTE: 252.00 M2

a manzana cinco

la y mide 18.00 metros;

por el FONDO

252.00 M2-- FOLIO

4 de la manzana tres

manzana y mide 18.00 metros;

por el FONDO

252.00 M2-- FOLIO

de la manzana cinco

manzana y mide 18.00 metros;

mide 18.00 metros;

DEL LOTE: 252.00 M2

N°5 de la manzana

sta manzana y mide

y mide 18.00 metros;

AREA DEL LOTE: 252.00 M2

ene

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300712

LOTE NUMERO ONCE (N°11)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana tres (3°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana ocho (8°) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300713

LOTE NUMERO DOCE (N°12)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana ocho (8°) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300714

MANZANA 5 - Consta esta manzana de Doce (12) lotes que se particularizan así:

LOTE NUMERO UNO (N°1)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°9 de la manzana dos (2°) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300715

LOTE NUMERO DOS (N°2)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana dos (2°) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300716

LOTE NUMERO TRES (N°3)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300717

LOTE NUMERO CUATRO (N°4)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el

11/03/2016 10:45:03HACIENDA

FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

FOLIO DE MATRICULA No. 060-300718-

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana cinco y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

FOLIO DE MATRICULA No. 060-300719-

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 3 de la manzana seis y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

FOLIO DE MATRICULA No. 060-300720-

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana siete y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

FOLIO DE MATRICULA No. 060-300721-

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana ocho y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

FOLIO DE MATRICULA No. 060-300722-

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana nueve y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

FOLIO DE MATRICULA No. 060-300723-

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°5 de la manzana diez y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-

FOLIO DE MATRICULA No. 060-300724-

LOTE NÚMERO ONCE (N°11)



República de Colombia

000372



Aa034918350

2



11/03/2015 10:55:47 AM REGISTRACION

TE: 252.00 M2---
manzana cinco (5)
manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300725

OTENÚMERO DOCE(N°12) ---
NÚMEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana seis (6°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana nueve (9°) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300726

MANZANA°6 - Consta esta manzana de Seis (6) lotes que se particularizan así: ---
OTENÚMERO UNO(N°1) ---

NÚMEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 22.23 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con parque de la misma urbanización y mide 19.42 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.---AREA DEL LOTE: 291.54 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300727

OTENÚMERO DOS(N°2) ---
NÚMEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 25.04 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de la misma manzana y mide 22.23 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros. AREA DEL LOTE: 330.89 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300728

OTENÚMERO TRES(N°3) ---
NÚMEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 27.85 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°2 de la misma manzana y mide 25.04 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.---AREA DEL LOTE: 370.25 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300729

OTENÚMERO CUATRO(N°4) ---
NÚMEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 30.69 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de la misma manzana y mide 27.85 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.---AREA DEL LOTE: 409.77 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300730

OTENÚMERO CINCO(N°5) ---
NÚMEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 33.54 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de la misma manzana y mide 30.69 metros; por el



FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.---AREA DEL LOTE: 449.66 M2---
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300731-----

LOTE NÚMERO SEIS(N°6)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana cinco (5) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lotes N1 y N2 de la manzana cuatro (4) y mide 36.39 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de la misma manzana y mide 33.54 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.---AREA DEL LOTE: 489.55 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300732-----

MANZANA "7" - Consta esta manzana de nueve (9) lotes que se particularizan así:-----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.09 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda el lote N°6 de la manzana tres (3) y mide 16.88 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 248.35 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300733-----

LOTE NÚMERO DOS (N°2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote número uno (N°1) de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda el lote N°4 de la manzana tres (3) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de la manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2--FOLIO DE MATRICULA No. 060-300734-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300735-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2--FOLIO DE MATRICULA No. 060-300736-----

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300737-----

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)-----



República de Colombia

000373



Aa034918351

83



TE: 449.58 M2
manzana cinco (5) de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros. --AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300738

NUMERO SIETE (N°7)

DEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros. --AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300733

NUMERO NUEVE (N°9)

DEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 y N°2 de la manzana N°11 y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros. --AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300741

NUMERO DIEZ (N°10)

DEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lotes N°5 y N°7 de la manzana N°11 y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros. --AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300742

MANZANA 8 -- Consta esta manzana de Doce (10) lotes que se particularizan así:

NUMERO UNO (N°1)

DEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros. -- AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300743

NUMERO DOS (N°2)

DEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°12 de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros. --AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300744

NUMERO TRES (N°3)

DEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros.



14.00 metros

1981 por la JZQUIER
1982 por el FONDO

262.00 M2--FOL
MAZANA 9 * FORM

NUMERO UNO (1)

14 00 metros; por l

IZQUIERDA entra
por el FONDO, I

200 M2- FOLIO DE
NÚMERO DOS (N

... 40 metros, por

5) w mide 18.00 n
8.00 metros: por e

NOTE: 252.00 M2 +
ENVIRO TRGS

CELOS Y MEDIDAS.

por la IZQUIERDA

DEL LOTE 252.0

NUMERO CUATRO
DEROS Y MEDIDAS.

4.00 metros; por la
por la IZQUIERDA.

...linda con el lote
...DE MATRICULA...

NUMERO CINCO (1)
TENCOS Y MEDIDAS

16,00 metros; por
13,00 metros.

Se queda con el lote

NUMERO SEIS (N° 6)

1400 metros; por la

ERDA, entering



República de Colombia

000374



Aa034918352

SA

18.00 metros por

manzana nueve

manzana y mide

le 18.00 metros por

AREA DEL LOTE

de la manzana

manzana y mide

de 18.00 metros por

EL LOTE: 252.00 M2

de la manzana

manzana y mide

nide 18.00 metros por

DEL LOTE: 252.00 M2

8 de la manzana

a manzana y mide

nide 18.00 metros por

A DEL LOTE: 252.00 M2

de la manzana

ta manzana y mide

y mide 18.00 metros por

A DEL LOTE: 252.00 M2

Nº10 de la manzana

de la manzana once

sta manzana y mide

4.00 metros. AREA

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lotes N°11 y N°13 de la manzana once (11) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300752

MANZANA 9 - Consta esta manzana de Doce (10) lotes que se particularizan así:

OTENÚMERO UNO (N°1)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cinco (5) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300753

OTENÚMERO DOS (N°2)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°12 de la manzana cinco (5) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300754

OTENÚMERO TRES (N°3)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300755

OTENÚMERO CUATRO (N°4)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300756

OTENÚMERO CINCO (N°5)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300757

OTENÚMERO SEIS (N°6)

DEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO,

linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300758-----

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300759-----

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300760-----

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lotes N°1 y N°3 de la manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300761-----

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lotes N°3 y N°5 de la manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300762-----

MANZANA "10". - Consta esta manzana de once (11) lotes que se particularizan así:-----

LOTE NÚMERO UNO (N°1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana seis (6) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300763-----

LOTE NÚMERO DOS (N°2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, linda con zona verde y calle de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana seis (6) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300764-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----



República de Colombia

000375



Aa039454504

5

2018

105340048640078

10/10/2018

Publica

00 M2--FOLIO DE MATRICULA No. 060-300765--
EROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana
(9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y
mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide
18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA
DEL LOTE: 252.00 M2--FOLIO DE MATRICULA No. 060-300765--

NÚMERO CUATRO (N°4)-----
EROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide
18.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00
metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros;
por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE:
252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300765--

NÚMERO CINCO (N°5)-----
EROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana
(9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y
mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL
LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300767--

NÚMERO SEIS (N°6)-----
EROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide
18.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00
metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros;
por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE:
252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300768--

NÚMERO SIETE (N°7)-----
EROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana nueve (9) y
mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por
la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el
lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2--FOLIO DE MATRICULA No.
060-300769--

NÚMERO OCHO (N°8)-----
EROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide 14.00 metros;
por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA
entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de
esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300770--

NÚMERO NUEVE (N°9)-----
EROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana nueve (9) y
mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lotes N°7 y N°9 de la manzana doce (12) y mide
18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el
FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2--
FOLIO DE MATRICULA No.060-300771--

LOTE NÚMERO DIEZ (N° 10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N° 11 y N° 13 de la manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N° 11 de esta manzana y mide 14.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lotes N° 9 de esta manzana y mide 14.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 8 de esta manzana y mide 18.00 metros. - **AREA DEL LOTE: 252.00 M2** - **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300772**

LOTE NÚMERO ONCE (N° 11)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N° 13 y N° 15 de la manzana doce (12) y mide 16.27 metros; por la DERECHA entrando, linda con calle de la urbanización y mide 14.25 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lotes N° 10 de esta manzana y mide 14.00 metros; por el FONDO, linda con parque de la urbanización y mide 13.42 metros. - **AREA DEL LOTE: 207.84 M2** - **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300773**

MANZANA "11" - Consta esta manzana de diez (14) lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la urbanización y lote N° 9 de la manzana siete (7) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con parque de la urbanización y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 2 de esta manzana y mide 12.50 metros. - **AREA DEL LOTE: 250.00 M2** - **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300774**

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 3 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N° 4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con parque de la urbanización y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con lote N° 1 de esta manzana y mide 12.50 metros. - **AREA DEL LOTE: 250.00 M2** - **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300775**

LOTE NÚMERO TRES (N° 3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 9 de la manzana siete (7) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N° 1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con lote N° 4 de esta manzana y mide 12.50 metros. - **AREA DEL LOTE: 250.00 M2** - **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300776**

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 5 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N° 6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con lote N° 3 de esta manzana y mide 12.50 metros. - **AREA DEL LOTE: 250.00 M2** - **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300777**

LOTE NÚMERO CINCO (N° 5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 9 de la manzana siete (7) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N° 1 de esta manzana y mide 20.00 metros. - **AREA DEL LOTE: 250.00 M2** - **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300778**



República de Colombia

000376



Aa034918354

SS

11/03/2016 10:45:00 AM OOKET

por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.-----
AREA DEL LOTE: 250.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300778-----
CONTENIDO SEIS (N°6)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300779-----
CONTENIDO SIETE (N°7)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana siete (7) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300780-----
CONTENIDO OCHO (N°8)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300781-----
CONTENIDO NUEVE (N°9)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana ocho (8) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300782-----
CONTENIDO DIEZ (N°10)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300783-----
CONTENIDO ONCE (N°11)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N°9 y N°10 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300784-----
CONTENIDO DOCE (N°12)-----



LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300785-----

LOTE NÚMERO TRECE (N°13) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana doce (12) y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300786-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N°14) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°15 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana doce (12) y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300787-----

MANZANA "12" - Consta esta manzana de diez (10) lotes que se particularizan así: -----
LOTE NÚMERO UNO (N° 1) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana doce (12) y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300788-----

LOTE NÚMERO DOS (N° 2) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana doce (12) y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300789-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N°9 y N°10 de esta manzana y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300790-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20,00 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300791-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N° 12 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N° 9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 13 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 12 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300798.

LOTE NÚMERO DOCE (N° 12) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 11 de la manzana diez (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N° 14 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 11 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300799.

LOTE NÚMERO TRECE (N° 13) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con lotes N° 10 y N° 11 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N° 11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 15 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 14 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300800.

LOTE NÚMERO CATORCE (N° 14) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 13 de la manzana diez (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N° 10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 13 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300801.

LOTE NÚMERO QUINCE (N° 15) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, con lote N° 11 de la manzana diez (10) y mide 10,04 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N° 13 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando en línea recta y quebrada, linda con calle de la urbanización y mide 20,21 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 16 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 239,15 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300802.

LOTE NÚMERO DIECISEIS (N° 16) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 15 de la manzana diez (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 14 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 15 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300803.

MANZANA "13" - Consta esta manzana de diez (16) lotes que se particularizan así: -----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de la urbanización y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° 3 de esta manzana y mide 20,00 metros.



República de Colombia

000378



A#034918356

38

manzana diez (10) linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

3.00 metros por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana quince (15)

AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la manzana y mide 20.00 metros; por el

lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

20.00 metros por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana once (11) y

AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el

lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

10 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el

lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N° de esta manzana y mide 20.00 metros; por el

lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

1.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el

lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de la manzana once (11) y

manzana y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el

lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

manzana y mide 20.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el

lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--

Inscripción en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300811-----

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300812-----

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300813-----

LOTE NÚMERO ONCE (N°11) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300814-----

LOTE NÚMERO DOCE (N°12) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300815-----

LOTE NÚMERO TRECE (N°13) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con lote N°12 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12,50 metros. ----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300816-----

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°15 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros.



República de Colombia

000379



Aa034918357

eg



manzana doce (12) linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00

manzana y mide 20.00 metros.----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300817-----

20.00 metros.----- LOTE NÚMERO QUINCE (N°15)-----

DEL LOTE: 250.00 M2----- CEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana once (11)

linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con calle de la urbanización y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE:

manzana once (11) linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300818-----

manzana y mide 20.00 metros.----- LOTE NÚMERO DIECISÉIS (N°16)-----

20.00 metros.----- CEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°17 de la manzana quince

linda con el lote N°17 de la manzana quince (15) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana

doce (14) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros. -AREA

DEL LOTE: 250.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300819-----

manzana y mide 20.00 metros.----- MANZANA "14" - Consta esta manzana de diez (17) lotes que se particularizan así:-----

20.00 metros.----- LOTE NÚMERO UNO (N° 1)-----

AREA DEL LOTE: 250.00 M2----- CEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con LOTE N°2 de la manzana doce (12)

linda con el lote N°2 de la manzana doce (12) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N° 15 de la manzana

doce (13) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros. -AREA DEL

LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300820-----

la manzana doce (12) linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- LOTE NÚMERO DOS (N° 2)-----

la manzana y mide 20.00 metros.----- CEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana dieciséis

linda con el lote N°1 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana trece (13) y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL

LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300821-----

AREA DEL LOTE: 250.00 M2----- LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----

manzana y mide 20.00 metros.----- CEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana doce (12) y

linda con el lote N°4 de la manzana doce (12) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros. -AREA- DEL LOTE: 250.00 M2-

LOTE: 250.00 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300822-----

AREA DEL LOTE: 250.00 M2----- LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)-----

manzana y mide 20.00 metros.----- CEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana dieciséis

linda con el lote N°3 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00

LOTE: 250.00 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300823-----

manzana y mide 20.00 metros.----- LOTE NÚMERO CINCO (N°5)-----

AREA DEL LOTE: 250.00 M2----- CEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana dieciséis

linda con el lote N°3 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00

LOTE: 250.00 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300823-----

manzana y mide 20.00 metros.----- LOTE NÚMERO CINCO (N°5)-----

AREA DEL LOTE: 250.00 M2----- CEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana dieciséis

linda con el lote N°3 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00

metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00

LOTE: 250.00 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300823-----

costo-----

no en la escritura pública - No tiene costa para el notario

1045300817-5A49

11/03/2016

Confirma el notario

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300824-----

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana doce (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12,50 metros----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300825-----

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300826-----

LOTE NÚMERO OCHO (N°8) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana doce (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12,50 metros----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300827-----

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12,50 metros----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300828-----

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana doce (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12,50 metros----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300829-----

LOTE NÚMERO ONCE (N°11) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12,50 metros----- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300830-----



LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con calle de la urbanización y zona verde de la manzana trece (13) y mide 15.75 metros; por la DERECHA entrando, anden en zona verde de la manzana trece (13) y mide 8.65 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 26.16 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros. -AREA DEL LOTE: 292.22 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300837

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, linda con calle de la urbanización y mide 11.49 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 6.16 metros; por el FONDO, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 25 metros. AREA DEL LOTE: 406.54 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300838

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros. -AREA DEL LOTE: 250.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300839

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)

LINDEROS Y MEDIDAS. Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 2.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300840

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros. - AREA DEL LOTE: 250.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300841

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS. Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300842

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300843

2

questionnaire with 11 items

1987年

le la urbanización
lo, anden en medio,
entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2-
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300843-----

LITENÚMERO OCHO (N°8) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12.50 metros.-- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300844-----

LITENÚMERO NUEVE (N°9) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300845-----

LITENÚMERO DIEZ (N°10.) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde la urbanización y mide 12.50 metros. Por la DERECHA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros--AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300846-----

LITENÚMERO ONCE (N°11.) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300847-----

LITENÚMERO DOCE (N°12) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde y mide 12.50 metros. Por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300848-----

LITENÚMERO TRECE (N°13) -----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300849-----

LITENÚMERO CARTOCE (N°14) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con calle en medio y lote N°2 de la manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300850-----

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana trece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300851-----

LOTE NÚMERO DIECISÉIS (N°16)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote No.16 de la manzana No.13 y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°15 de la manzana dieciséis (16) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con calle en medio y lote N°1 de esta manzana No.13 y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300852-----

MANZANA "16". - Consta esta manzana de quince (15) lotes que se particularizan así: -----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1).-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana catorce (14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N° 17 de la manzana quince (15) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300853-----

LOTE NÚMERO DOS (N° 2).-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana quince (15) y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300854-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana catorce (14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300855-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300856-----



República de Colombia

000382



Aa034915360

62

linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL
LOTE 250.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300856-----
LOTE NÚMERO CINCO (N°5)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana catorce (14)
y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00
metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el
FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2-----
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300857-----
LOTE NÚMERO SEIS (N°6)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y
mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros;
por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO,
linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2 -FOLIO DE
MATRICULA No. 060-300858-----
LOTE NÚMERO SIETE (N°7)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana catorce (14)
y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00
metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el
FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2.-
FOLIO DE MATRICULA No. 060-300859-----
LOTE NÚMERO OCHO (N°8)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y
mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00
metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el
FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE:
250.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300860-----
LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana catorce
(14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide
20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros;
por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE:
250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300861-----
LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)-----
LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde y mide 15.94 metros;
por la DERECHA entrando, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 21.96 metros; por la
IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda
con el lote N°9 y No. 11 de esta manzana y mide 25.00 metros. AREA DEL LOTE 410.76 M2- FOLIO DE
MATRICULA No. 060-300862-----
LOTE NÚMERO ONCE (N°11)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana catorce (14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.--- AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300863-----

LOTE NÚMERO DOCE (N°12)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana catorce (14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 21.34 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 21.34 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros.---AREA DEL LOTE: 266.63 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300864-----

LOTE NÚMERO TRECE (N°13)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana catorce (14) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 21.34 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 21.27 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros.--- AREA DEL LOTE: 266.09 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300865-----

LOTE NÚMERO CATORCE (N°14)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 21.24 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 21.24 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros.--- AREA DEL LOTE: 265.68 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300866-----

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con lote N°17 de la manzana catorce (14) y calle y mide 13.10 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 21.24 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con parte de la finca Los Corrales y mide 21.55 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 17.03 metros.---AREA DEL LOTE: 322.85 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300867-----

MANZANA "17". - Consta esta manzana de dos (2) lotes que se particularizan así:-----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, y mide 17.73 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 19.83 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la urbanización y mide 36.16; por el FONDO, linda con finca Guadalupe y mide 17.73 metros.---AREA DEL LOTE: 512.67 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300868-----

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, linda con calle en medio y mide 21.21 metros; por la DERECHA entrando, linda con finca Guadalupe y mide 16.57 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 19.83 metros.---AREA DEL LOTE: 216.30 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300869-----



República de Colombia

000383



Aa039454502

3

manzana cada una
manzana y mide 20.00 metros
REA DEL LOTE: 266.63 M²

manzana cada una
manzana y mide 21.27 metros
AREA DEL LOTE: 266.63 M²

manzana cada una
manzana y mide 21.24 metros
AREA DEL LOTE: 266.63 M²

N°17 de la manzana
en lote N°14 de esta
a finca Los Corrales
17.03 metros AREA

así:

os; por la DERECHA
IERDA entrando por
uadalupe y mide 21.21
metros por la
UIERDA entrando por
2

SEGUNDA. EL VENDEDOR, mediante la escritura pública 1.976 de fecha 28 de octubre de 2.015 ante la Notaria Cuarta de Cartagena, adquirió los lotes de terreno denominado **CANDILEJAS UNO A-CANDILEJAS UNO B-C**, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, bajo los folios de matrícula inmobiliaria números 060-108339 y 060-176066, anteriormente englobo y loteo, mediante la escritura pública número 0402 de fecha 8 de marzo de 2.016 de la Notaria Cuarta de Cartagena, dando como resultado entre otros lotes, el **LOTE No.8** y la **MANZANA No.7**, materia de esta compra venta correspondiéndole el folio de matrícula inmobiliaria número 060-300740, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos Públicos de Cartagena.

OBJETO DE PROPIEDAD que la "URBANIZACIÓN MARSELLA", PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, se encuentra sometido al Régimen propiedad Horizontal, bajo la Ley 182 de 1.984, según la escritura pública 0402 de fecha 8 de marzo de 2.016, de la Notaria Cuarta de Cartagena y registrada ante la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Cartagena de Indias, en los folios de matrícula inmobiliaria.

DECLARACIONES. EL VENDEDOR garantiza que los derechos de dominio y posesión sobre el inmueble materia de este contrato de compraventa se encuentra libres de limitaciones de dominio, acciones resolutorias y en general de gravámenes de toda clase.

PRECIO DE LA VENTA: El precio de la venta es la suma de CUARENTA y OCHO MILLONES DE PESO MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.000.000.00.), que EL VENDEDOR declara tener recibidos a satisfacción del COMPRADOR.

ENTREGA: EL VENDEDOR, hace entrega de los inmuebles descritos al COMPRADOR al momento de la suscripción de la presente escritura pública de compraventa, a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.

DECLARACIONES: Indagado el vendedor en los términos de la ley 258/98, este manifestó que los inmuebles que vende no se encuentran afectado a vivienda familiar.

OTORGAMIENTO: En este otorgamiento **ALEXANDER PADILLA AMADOR**, varón, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.103.487, de estado civil soltero, con unión marital de hecho, quien en calidad de representante legal de la sociedad **CREER CREA S.A.S.**, NIT # 900757851-5, quien demuestra con el certificado de la cámara de comercio que se protocoliza, e identificado en la forma, dijo:

que en nombre de la sociedad que representa acepta la venta que le viene hecha en esta forma y que tiene materialmente recibido los inmuebles materia de esta venta. que conoce y acepta el reglamento de propiedad horizontal a que están sometidos los inmuebles que compra.

DECLARACIONES: La urbanización Marsella tiene una Administración Provisional tal como la contempla el artículo 52 de la ley 675 de 2.001, y teniendo en cuenta, que al momento de la firma del presente

instrumento, no se han causado expenses de ningun tipo, no se expide el Paz y Salvo de la Administración que exige el artículo 29 de la mencionada ley, pero en todo caso, - - - - -
El Comprador adquiere los inmuebles objetos de este contrato a Paz y Salvo por concepto de contribucion a las expenses comunes de la copropiedad y servicios publicos que a la fecha hayan generado antes de la entrega. El Notario Exhortó al vendedor en los términos de la instrucción Administrativa No. 10 del 1-04-2004 y esta manifestó que se encuentra al día con los servicios públicos domiciliarios del inmueble materia de esta compraventa. Después de lo cual firman por estar de acuerdo. -El compareciente deja constancia que: Revisaron cuidadosamente sus nombres, apellidos, estado civil y el número de su cedula de ciudadanía y/o pasaporte, que la(s) firma(s) estampadas en este instrumentos son de su autoria así como la huella digital. El índice de su mano derecha es genuina (S)., Que sus Declaraciones son veraces, se ajustan al negocio jurídico celebrado entre ellas y a la ley, que todos tienen actitud legal para celebrar el presente negocio jurídico, que sus declaraciones se someten en su integridad al principio de buena fe, y en consecuencia la (el) Notaria (o) cree que sus declaraciones son correctas. El Notario de conformidad con la ley responde por la regularidad formal de este instrumento y autoriza, más no por la veracidad de las declaraciones del (los) otorgan. SE ADVIERTO LA FORMALIDAD DEL REGISTRO PARA SU COMPLETA VALIDEZ.

INSERTOS: -TESORERIA MUNICIPAL - TURBACO- BOLIVAR- CERTIFICACION No. 125 Referencia catastral 00010002022700 con un AVALUO \$ 25.251.000- DIRECCION: CANDILEJAS 1 A.- Vigencia diciembre 31 de 2016. - TESORERIA MUNICIPAL - TURBACO- BOLIVAR- CERTIFICACION No.1953 - Referencia catastral 000100020058000 con un AVALUO 67.624.000. DIRECCION: CANDILEJAS 1 A.- Vigencia diciembre 31 de 2016. - Hay firmas. -Estos paz y salvo corresponden al predio de mayor extension que el comprador conoce y acepta. - Los originales de estos paz y salvos se encuentran protocolizados en la escritura publica numero 1930 de fecha 25/10/ 2016, de la Notaria Cuarta de Cartagena. Res.0726/2016- Derechos \$ 295.975. - - - - - Iva \$ 81.148. - - - - - Retencion \$ 480.000. Fondo Nacional de Notariado \$ 7.750. - - - - - Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.750. Retencion en la fuente \$ 480.000. - - - - -

Folios Aa 034918346, Aa 034918347, Aa 034918348, Aa 034918349, Aa 034918350, Aa 034918351, Aa 034918352, Aa 034918353, Aa 034918354, Aa 034918355, Aa 034918356, Aa 034918357, Aa 034918358, Aa 034918359, Aa 034918360, Aa 034954502, Aa 034954503. - - - - -



000384
República de Colombia

22 # 2158 de 5/12/16



Aa039454503

LA

las líneas " 034954502" si vale.

Paz y Salve

por conce
que a la lec
os términos
ntra al día
spués de lo
in cuidados
y/o pasap
la huella d
ices, se aut
gal para cele
ad al princip
s son correct
este instrumen
n.-SE ADVIRTI

ALEXANDER PADILLA AMADOR

9.103.487

Turbaco-Orb. Marcela MZ 4 LT 11

3205621753

ALEXANDER PADILLA AMADOR

9.103.487

Representante legal de CREER CREAR S.A.S.

IFICACION No 1
ACION; CAND
URBACO- BO
con un AVAL
valido diciend
yor extensión
ntra protocoliza
Cuarta de Cartag
Retención \$ 480
riado y Registro

EVELIA ROSA AYAZO AGUILAR

Notaria Cuarta del Circulo de Cartagena

034918349 / Aa 03
34918354 / Aa 03
034918359 / Aa 03



República de Colombia

000327



A3040356268

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA

NUMERO: CERO NOVECIENTOS S. TENTA Y UNO (0971).
FECHA: VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: VENTA CODIGO: 0125 VALOR DEL ACTO: \$ 96.000.000.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: CREER CREA S.A.S. IDENTIFICACION: N.I.T. 900757851-5, CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA C.C.No. 33.112.978- DIRECCION: URBANIZACIÓN "CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA", R.P.H., ubicado en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar.
REFERENCIAS CATASTRALES: 00-01-1002-0058-000 y 00-01-0002-0227-000.
UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - Departamento de Bolívar.
PRECIO \$ 96.000.000.00.

En la ciudad de Cartagena, Capital del Departamento de Bolívar, en la República de Colombia, en la fecha anteriormente anotada, ante este despacho del cual esta ENCARGADO, el doctor **ENRIQUE GUSTAVO TANG MEZA**, Notario Cuarto del Circulo de Cartagena, compareció **ALEXANDER PADILLA AMADOR**, varón, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.103.487, de estado civil soltero, con unión marital de hecho, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad **CREER CREA S.A.S.**, NIT # 900757851-5, como lo demuestra con el certificado de la cámara de comercio que se protocoliza, quien en adelante se llamara **LA VENDEDORA**, quien identificado en legal forma, dijo:

PRIMERO. Que por medio de la escritura pública transfiere a título de venta, a favor de **CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA**, quien en adelante se llamara **LA COMPRADORA**, los derechos de dominio, posesión que tiene y ejerce sobre los siguientes lotes de terrenos que hacen parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL MARSELLA**, ubicados en el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, que se describen y determinan con sus linderos y medidas, así: **MANZANA "1"**, cuyos lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con parque y zona verde de la urbanización y mide 14.00 metros; por la **DERECHA** entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros. - **AREA DEL LOTE: 252.00 M2.** - **FOLIO DE MATRICULA No: 060-300677**

LOTE NÚMERO DOS (N°2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote número uno (N°1) de la manzana dos (2°) y mide 14.00 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°1 de esta manzana y

10203020201
2106-21-13-2018

mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No.060-300678.

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS: Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300679

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana dos (2°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300680

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300681

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 5 de la manzana dos (2°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300682

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300683

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana dos (2°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300-684

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)



República de Colombia

000328



As043211961

66

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, con calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana N° 4 y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300-685-

MANZANA" 2 " - Cuyos lotes que se particularizan así: -

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana N°1 y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300687-

LOTE NÚMERO DOS (N°2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque y zona verde de la misma urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de la misma urbanización y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300688-

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 4 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300689-

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización yy mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300690-

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 6 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300691-

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)



10552MIBJSDJAKQ

13/01/2017

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300692-

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 8 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300693-

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300694-

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 10 de la manzana uno y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, con calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana cinco y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300695-

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°2 de la manzana cinco y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300696-

MANZANA" 3 " - Cuyos lotes se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N°1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con entrada a la Urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 21.54 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con parque de la misma urbanización y mide 19.14 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 284.79 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300697-

LOTE NÚMERO DOS(N°2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la



República de Colombia

000329



Aa043211963

62



Aa043211963

10554094406095A

13/01/2017

urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 23.93 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de la misma manzana y mide 21.54 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°3 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 318.32 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300698—LOTE NÚMERO TRES (N°3) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 26.33 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°2 de la misma manzana y mide 23.93 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°5 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 351.85 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300699—LOTE NÚMERO CUATRO (N°4) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 28.72 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de la misma manzana y mide 26.33 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°7 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 385.38 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300700—LOTE NÚMERO CINCO (N°5) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 31.12 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de la misma manzana y mide 28.72 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 418.91 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300701—LOTE NÚMERO SEIS (N°6) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.02 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lotes N1 y N2 de la manzana y mide 33.51 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de la misma manzana y mide 31.12 metros; por el FONDO, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cuatro y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 452.44 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300702—

MANZANA "4 " - Cuyos lotes se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°9 de la manzana uno y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.— AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300703—

LOTE NÚMERO TRES (N°3) —

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.---AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300705

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana cinco (5) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300706

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°3 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300707

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS--Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana tres y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300709

LOTE NÚMERO DIEZ(N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2--FOLIO DE MATRICULA No. 060-300712

LOTE NÚMERO DOCE(N°12)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana cinco (5°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana ocho (8°) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300714--MANZANA* 5 * - Cuyos lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.

AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300724—

LOTE NÚMERO ONCE(N°11) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana nueve (9°) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300725—

MANZANA N°6 — Cuyos lotes que se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N°1) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 22.23 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con parque de la misma urbanización y mide 19.42 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.—AREA DEL LOTE: 291.54 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300727—

LOTE NÚMERO TRES (N°3) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 27.85 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°2 de la misma manzana y mide 25.04 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.—AREA DEL LOTE: 370.25 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300729—

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 30.69 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de la misma manzana y mide 27.85 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.—AREA DEL LOTE: 409.77 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300730—

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 33.54 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de la misma manzana y mide 30.69 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.—AREA DEL LOTE: 449.66 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300731—

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lotes N1 y N2



República de Colombia

000331



A0043211445

69



1055540430644068
11/01/2017

de la manzana diez (10^a) y mide 36.39 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°5 de la misma manzana y mide 33.54 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.--AREA DEL LOTE: 489.55 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300732-----

MANZANA "7" -- Cuyos lotes que se particularizan así: -----

LOTE NÚMERO UNO (N°1) -----

LINDEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 14.09 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda el lote N°6 de la manzana tres (3) y mide 16.88 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 248.35 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300733-----

LOTE NÚMERO DOS (N°2) -----

LINDEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote número uno (N°1) de la manzana ocho (8^a) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda el lote N°6 de la manzana tres (3) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2--FOLIO DE MATRICULA No. 060-300734-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3) -----

LINDEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300735-----

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) -----

LINDEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300737-----

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) -----

LINDEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300739-----

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9) -----

LINDEROS Y MEDIDAS -- Por el FRENTE, zona verde y calle en medio, linda con sendero peatonal de la Urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio,

linda con lote N°1 y N° 3 de la manzana N° 11 y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2.--FOLIO DE MATRICULA No. 060-300741-----

LOTE NÚMERO DIEZ(N°10)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana ocho (8°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lotes N°5 y N°7 de la manzana N°11 y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2---- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300742-
MANZANA*8 °. - Cuyos lotes que se particularizan así:-----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2---- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300743-----

LOTE NÚMERO DOS (N°2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana nueve (9°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°12 de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300744-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.-----
AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300745-----

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)-----



República de Colombia

000330



Aa043211964

20

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana seis (6") y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA

DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300718

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana cinco (5") y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300719

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 3 de la manzana seis (6") y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA

DEL LOTE: 252.00 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300720

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana cuatro (4") y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA

DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300721

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana seis (6") y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA

DEL LOTE: 252.00 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300722

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana cuatro (4") y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300723

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana seis (6") y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y



12/03/2017 1054450K140BQ0K

87

mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.-
AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300724—

LOTE NÚMERO ONCE(N°11)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana cuatro (4°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana nueve (9°) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 14.00 metros.—AREA DEL LOTE: 252.00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300725—

MANZANA "6". — Cuyos lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N°1)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 22.23 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con parque de la misma urbanización y mide 19.42 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.—AREA DEL LOTE: 281.54 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300727—

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 27.85 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°2 de la misma manzana y mide 25.04 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.28 metros.—
AREA DEL LOTE: 370.25 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300729—

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 30.69 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de la misma manzana y mide 27.85 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.—
AREA DEL LOTE: 409.77 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300730—

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 33.54 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de la misma manzana y mide 30.69 metros; por el FONDO, linda con calle de la urbanización y mide 14.29 metros.—
AREA DEL LOTE: 449.66 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300731—

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana cinco (5°) y mide 14 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lotes N1 y N2.

linda con lote N°1 y N° 3 de la manzana N° 11 y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2--FOLIO DE MATRICULA No. 060-300741-----

LOTE NÚMERO DIEZ(N°10)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana ocho (8°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lotes N°5 y N°7 de la manzana N°11 y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300742-

MANZANA"8." - Cuyos lotes que se particularizan así:-----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300743-----

LOTE NÚMERO DOS (N°2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana nueve (9°) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°12 de la manzana cuatro (4) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.--AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300744-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.-----

AREA DEL LOTE: 252.00 M2-- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300745-----

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)-----



República de Colombia

000332



Aa043211450

22

QUIERDA
da con el
FOLIO DE

manzana
manzana y
N°7 de la
manzana y
0-300742

manzana
manzana y
N°11 de la
manzana
No. 060

te N°1 de
, calle en
etros; por
ide 18.00
ide 14.00
No. 060

el lote N°
ando linda
QUIERDA
ros; por

45

a el usuario

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300747

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N° 5 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300748

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana siete (7) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con los lotes N°9 y N° 11 de la manzana once (11) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300751

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°9 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con los lotes N°11 y N° 13 de la manzana once (11) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300752

MANZANA N°9 - Cuyos lotes se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°11 de la manzana cinco (5) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros.- AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300753

LOTE NÚMERO DOS (N°2)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°1 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°12 de la manzana cinco (5) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300754

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

El presente documento es un instrumento notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa043211450

13/01/2017 10:55:56 AM

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°4 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 4 de esta manzana y mide 14.00 metros.-----

AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300755-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA

DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300756-----

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N° 5 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros.-

AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300758-----

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana ocho (8) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE

MATRICULA No. 060-300759.-----

LOTE NÚMERO OCHO (N°8) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE

MATRICULA No. 060-300760-----

LOTE NÚMERO DIEZ(N°10) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana diez (10) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y -----



República de Colombia

000333



A0043211446

73

mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lotes N°3 y N°5 de la manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 14.00 metros. — AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300762 —

MANZANA "10". — Cuyos lotes que se particularizan así: —

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°2 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana seis (6) y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 14.00 metros. — AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300763 —

LOTE NÚMERO DOS (N°2) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, linda con zona verde y calle de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana seis (6) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 14.00 metros. — AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300764 —

LOTE NÚMERO CUATRO (N°4) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 14.00 metros. — AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300766 —

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) —

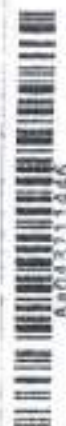
LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°6 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N° 6 de esta manzana y mide 14.00 metros. — AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300767 —

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 14.00 metros. — AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300768 —

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) —

LINDEROS Y MEDIDAS — Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°8 de la manzana nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide



13/01/2017 10:51:05 AM

18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 14.00 metros.-AREA
DEL LOTE: 252.00 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300769-----

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, linda con parque y calle de la urbanización y mide
14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 18.00
metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 18.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 14.00 metros. AREA DEL
LOTE: 252.00 M2 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300770.-----

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con el lote N°10 de la manzana
nueve (9) y mide 14.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lotes N°7 y N°9 de la
manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta
manzana y mide 18.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide
14.00 metros. AREA DEL LOTE: 252.00 M2----- FOLIO DE MATRICULA No.060-300771-----

LOTE NÚMERO DIEZ(N°10)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N°11 y N° 13 de la
manzana doce (12) y mide 18.00 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°11 de esta
manzana y mide 14.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lotes N°9 de esta
manzana y mide 14.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide
18.00 metros.-----AREA DEL LOTE: 252.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300772-----

MANZANA ONCE (11).-----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con parque de
la urbanización y lote N°9 de la manzana siete (7) y mide 12,50 metros; por la
DERECHA entrando, linda con parque de la urbanización y mide 20.00 metros;
por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00
metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50
metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-
300774.-----

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de
la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda
con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA
entrando, linda con parque de la urbanización y mide 20.00 metros; por el
FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA-----



República de Colombia

000334



Aa043211968

2A



Aa043211968

106630XMMQ9GDKSA

13/01/2017

DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300775-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana siete (7) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.-

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300776-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA

DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300777-----

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana siete (7) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.-

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300778-----

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA

DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300779-----

LOTE NÚMERO SIETE (N°7) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana siete (7) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA

DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300780-----

LOTE NÚMERO OCHO (N°8) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12.50 metros.-

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300781-----

AREA

El presente documento es un instrumento notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana ocho (8) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300782

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12.50 metros.

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300783

LOTE NÚMERO ONCE (N°11)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N°9 y N°10 de la manzana ocho (8) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12.50 metros.

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300784

LOTE NÚMERO DOCE (N°12)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12.50 metros.

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300785

LOTE NÚMERO TRECE (N°13)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana ocho (8) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana doce (12) y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12.50 metros.

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300786

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°15 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana doce (12) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros.

AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300787



República de Colombia

000335



A2043211969

MANZANA "12" - Cuyos lotes que se particularizan así: -----

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana nueve (9) y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana once (11) y mide 20,00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12,50 metros.- **AREA DEL LOTE: 250,00 M2**----- **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300788**-----

LOTE NÚMERO DOS (N° 2) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana 11 y mide 20,00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12,50 metros.-**AREA DEL LOTE: 250,00 M2**- **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300789**-----

LOTE NÚMERO TRES (N°3) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lotes N°9 y N°10 de la manzana nueve (9) y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12,50 metros.----- **AREA DEL LOTE: 250,00 M2**- **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300790**-----

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12,50 metros.- **AREA DEL LOTE: 250,00 M2**- **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300791**-----

LOTE NÚMERO CINCO (N°5) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana nueve (9) y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12,50 metros.-**AREA DEL LOTE: 250,00 M2**-**FOLIO DE MATRICULA No. 060-300792**-----

LOTE NÚMERO SEIS (N°6) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12,50 metros.- **AREA DEL LOTE: 250,00 M2**- **FOLIO DE MATRICULA No. 060-300793**-----



A2043211969

10554450944-0800K
13/01/2017

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con vía peatonal y lote N°9 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300794-

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300795-

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300796-

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12,50 metros.- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300797-

LOTE NÚMERO ONCE (N°11)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lotes N°12 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300798-

LOTE NÚMERO DOCE (N°12)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12,50 metros.- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300799-



República de Colombia

000336



A2043211970

LOTE NÚMERO TRECE (N°13)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con lotes N°10 y N°11 de la manzana diez (10) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300800

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300801

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, con lote N°11 de la manzana diez (10) y mide 10,04 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando en línea recta y quebrada, linda con calle de la urbanización y mide 20,21 metros; por el FONDO, linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 239,15 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300802—

LOTE NÚMERO DIECISÉIS (N°16)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°15 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12,50 metros. — AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300803—

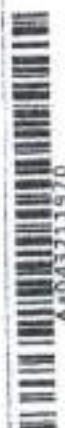
MANZANA "13". – Cuyos lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con zona verde de la urbanización y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300804—

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana once (15) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12,50 metros. – AREA DEL LOTE: 250,00 M2— FOLIO DE MATRICULA No. 060-300805—



A2043211970

105580450RMaQSM
13/01/2017

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300806

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°5 de la manzana quince (15) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12,50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300807

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300808

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°7 de la manzana quince (15) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300809

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12,50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300810

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°9 de la manzana quince (15) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12,50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300811

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)



República de Colombia

000337



Aa043211971

27

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana doce (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300812-----

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana quince (15) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12,50 metros.- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300813-----

LOTE NÚMERO ONCE (N°11) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12,50 metros.- AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300814-----

LOTE NÚMERO DOCE (N°12) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana quince (15) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300815-----

LOTE NÚMERO TRECE (N°13) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con lote N°12 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300816-----

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°15 de la manzana quince (15) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20,00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20,00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12,50 metros. AREA DEL LOTE: 250,00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300817-----

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana once (11) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°13 de esta



10551080KSAQ04M
13/01/2017

manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con calle de la urbanización y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300818

LOTE NÚMERO DIECISÉIS (N°16)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°17 de la manzana quince (15) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana catorce (14) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros. -AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300819

MANZANA "14". - Cuyos lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con LOTE N°2 de la manzana doce (12) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, calle en medio, linda con lote N° 15 de la manzana trece (13) y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300820

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana trece (13) y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 FOLIO DE MATRICULA No. 060-300821

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana doce (12) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300822

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°3 de la manzana dieciséis (16) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300823

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)



A3043211972

630117

10552MAG0950K5AKG 11/01/2017

11/01/2017

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana doce (12) y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con el lote N°9 de esta

Del notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 12.50 metros AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300830-----

LOTE NÚMERO DOCE (N°12) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°11 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12.50 metros.--- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300831-----

LOTE NÚMERO TRECE (N°13) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300832-----

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros.--- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300833-----

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana doce (12) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°13 de esta urbanización y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la urbanización y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12.50 metros.---AREA DEL LOTE: 250.00 M2--- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300834-----

LOTE NÚMERO DIECISEÍS (N°16) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°13 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°17 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros.--- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300835-----

LOTE NÚMERO DIECISIETE (N°17) -----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana dieciséis (16) y mide 15.81 metros; por la DERECHA entrando, linda con calle de esta urbanización y mide 20.41 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°16 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con parque de esta manzana y mide 11.74



República de Colombia

000339



Aa043211973

29

metros. AREA DEL LOTE: 275.53 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300836

MANZANA "15 " - Cuyos lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con calle de la urbanización y zona verde de la manzana trece (13) y mide 15.75 metros; por la DERECHA entrando, anden en medio, linda con sendero peatonal de la urbanización y mide 8.65 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 26.15 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 292.22 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300837

LOTE NÚMERO DOS (N° 2)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, linda con calle de la urbanización y mide 11.49 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 6.16 metros; por el FONDO, linda con lotes N°3 y N°5 de esta manzana y mide 25 metros. AREA DEL LOTE: 408.54 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300838

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300839

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)

LINDEROS Y MEDIDAS. Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 2.50 metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2 - FOLIO DE MATRICULA No. 060-300840

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300841

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS. Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 12.50 metros.



Aa043211973

300339M06EDCSA

13/01/2017

AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300842.

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300843

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300844

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300845

LOTE NÚMERO ONCE (N°10)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde la urbanización y mide 12.50 metros. Por la DERECHA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°13 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300846

LOTE NÚMERO ONCE (N°11)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300847

LOTE NÚMERO DOCE (N°12)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°15 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300848



República de Colombia

000340



LOTE NÚMERO TRECE (N°13)

LLINEROS Y MEDIDAS – Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana trece (13) y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con el lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros. -**AREA DEL LOTE: 250.00 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300849**-----

NOTE NÚMERO CARTOCE (N°14)

ANEXOS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con calle en medio y lote N°2 de la manzana 16 y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°16 de esta manzana y mide 12.50 metros. **AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300850-----**

NOTE NÚMERO QUINCE (N°15)

ANDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana
rece (13) y mide 12.50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°13 de esta
manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°16 de esta
manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide
12.50 metros. - AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300851-----

LOTE NÚMERO DIECISÉIS (N°16)

ANEXOS Y MEDIDAS—Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote No.16 de la manzana No.13 y mide 12.50 metros; por la **DERECHA** entrando, linda con lote N°15 de la manzana deciséis (16) y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con calle en medio y lote N°1 de esta manzana No.16 y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°14 de esta manzana y mide 12.50 metros. -**AREA DEL LOTE: 250.00 M2**—**FOLIO DE MATRICULA No. 080-**

MANZANA "16". - Cuyos lotes que se particularizan así:

LOTE NÚMERO UNO (N° 1).

LLEROS Y MEDIDAS - Por el **FRENTE**, calle en medio, linda con lote N°2 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la **DERECHA** entrando, calle en medio, linda con lote N°17 de la manzana quince (15) y mide 20.00 metros; por la **IZQUIERDA** entrando, linda con lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el **FONDO**, linda con el lote N°2 de esta manzana y mide 12.50 metros.-**AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-000853**

LOTE NÚMERO DOS (N° 2).

TERMINOS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°1 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana quince (15) y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°1 de esta

175450781577581

Apel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300854

LOTE NÚMERO TRES (N°3)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°4 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°1 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°4 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300855

LOTE NÚMERO CUATRO (N° 4)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300856

LOTE NÚMERO CINCO (N°5)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°6 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°3 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°6 de esta manzana y mide 12.50 metros.-AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300857

LOTE NÚMERO SEIS (N°6)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°4 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300858

LOTE NÚMERO SIETE (N°7)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°8 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°5 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°8 de esta manzana y mide 12.50 metros.- AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300859

LOTE NÚMERO OCHO (N°8)

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde de la urbanización y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°10 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°6 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 12.50



81



13/01/2017 10:55:56 CAGS/MCQ88

metros. AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300860-----

LOTE NÚMERO NUEVE (N°9)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°10 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°7 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12,50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300861-----

LOTE NÚMERO DIEZ (N°10)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con zona verde y mide 15,94 metros; por la DERECHA entrando, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 21.96 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°8 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°9 y No.11 de esta manzana y mide 25.00 metros. AREA DEL LOTE: 410.76 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300862-----

LOTE NÚMERO ONCE (N°11)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°9 de esta manzana y mide 20.00 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°12 de esta manzana y mide 20.00 metros; por el FONDO, linda con el lote N°10 de esta manzana y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 250.00 M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300863-----

LOTE NÚMERO DOCE (N°12).-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°14 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°11 de esta manzana y mide 21.34 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 21.34 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 266.63 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300864-----

LOTE NÚMERO TRECE (N°13)-----

LINDEROS Y MEDIDAS - Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°16 de la manzana catorce (14) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con el lote N°12 de esta manzana y mide 21.34 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 21.27 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros.----- AREA DEL LOTE: 266.09 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300865-----

LOTE NÚMERO CARTOCE (N°14) _____

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda con lote N°12 de la manzana dieciséis (16) y mide 12,50 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°13 de esta manzana y mide 21.27 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°15 de esta manzana y mide 21.24 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 12.50 metros.— AREA DEL LOTE: (265.66 M2) FOLIO DE MATRICULA No. 060-300866—

LOTE NÚMERO QUINCE (N°15) _____

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, linda en parte con lote N°17 de la manzana catorce (14) y calle y mide 13,10 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°14 de esta manzana y mide 21.24 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con parte de la finca Los Corales y mide 21.55 metros; por el FONDO, linda con parte de la finca Guadalupe y mide 17.03 metros.—AREA DEL LOTE: 322.65.M2.- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300867—

MANZANA "17 ". — Cuyos lotes que se particularizan así: _____

LOTE NÚMERO UNO (N° 1) _____

LINDEROS Y MEDIDAS – Por el FRENTE, calle en medio, y mide 17.73 metros; por la DERECHA entrando, linda con lote N°2 de esta manzana y mide 19.83 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con zona verde de la urbanización y mide 36.16; por el FONDO, linda con finca Guadalupe y mide 24.64 metros.— AREA DEL LOTE: 512.67 M2- FOLIO DE MATRICULA No. 060-300868—

LOTE NÚMERO DOS (N° 2) _____

LINDEROS Y MEDIDAS; Por el FRENTE, linda con calle en medio y mide 21.21 metros; por la DERECHA entrando, linda con finca Guadalupe y mide 16.57 metros; por la IZQUIERDA entrando, linda con lote N°1 de esta manzana y mide 19.83 metros.—AREA DEL LOTE: 216.30 M2-FOLIO DE MATRICULA No. 060-300869.—PARAGRAFO 1.—A Estos inmuebles les corresponden las REFERENCIAS CATASTRALES, de mayor extensión numeros 00-01-0002-0058-000 y 00-01-0002-0227-000,. -PARAGRAFO 2.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD que la "URBANIZACIÓN MARSELLA", PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar,



República de Colombia

000342



A0043211173

82

se encuentra sometido al Régimen propiedad Horizontal, bajo la Ley 675 de 2001, según la escritura pública No.0402 de fecha 8 de marzo de 2.016, de la Notaria Cuarta de Cartagena y registrada ante la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Cartagena de Indias, en los folios de matrículas respectivos.

SEGUNDA. TRADICION: LA VENDEDORA, adquirió los inmuebles materia de esta venta, mediante la escritura pública No. 2158 de 5 de diciembre de 2016 de la Notaria Cuarta de Cartagena, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena, bajo los folios de matrículas números 060-300677, 060-300678, 060-300679, 060-300680; 060-300681; 060-300682, 060-300683; 060-300-684; 060-300-685; 060-300687; 060-300688; 060-300689; 060-300690; 060-300691;-060-300692; 060-300693; 060-300694; 060-300695; 060-300696; 060-300697; 060-300698; 060-300699; 060-300700; 060-300701; 060-300702; 060-300703; 060-300705; 060-300706; 060-300707; 060-300709; 060-300712; 060-300714; 060-300718; 060-300719; 060-300720; 060-300721; 060-300722; 060-300723; 060-300724; 060-300725; 060-300727; 060-300729; 060-300730; 060-300731; 060-300732; 060-300733; 060-300734; 060-300735; 060-300737; 060-300739; 060-300741; 060-300742; 060-300743; 060-300744; 060-300745; 060-300747; 060-300748; 060-300751; 060-300752; 060-300753; 060-300754; 060-300755; 060-300756; 060-300758; 060-300759; 060-300760; 060-300762; 060-300763; 060-300764; 060-300766; 060-300767; 060-300768; 060-300769; 060-300770; 060-300771; 060-300772; 060-300774; 060-300775; 060-300776; 060-300777; 060-300778; 060-300779; 060-300780; 060-300781; 060-300782; 060-300783; 060-300784; 060-300785; 060-300786;



1055258140360KSA
13/01/2017

060-300787; 060-300788; 060-300789; 060-300790; 060-300791; 060-300792;
060-300793; 060-300794; 060-300796; 060-300797; 060-300798; 060-300799;
060-300800; 060-300801; 060-300802; 060-300803; 060-300804; 060-300805;
060-300806; 060-300807; 060-300808; 060-300809; 060-300810; 060-300811;
060-300812; 060-300813; 060-300814; 060-300815; 060-300816; 060-300817;
060-300818; 060-300819; 060-300820; 060-300821; 060-300822; 060-300823;
060-300824; 060-300825; 060-300826; 060-300827; 060-300828; 060-300829;
060-300830; 060-300831; 060-300832; 060-300833; 060-300834; 060-300835;
060-300836; 060-300837; 060-300838; 060-300839; 060-300840; 060-300841;
060-300842; 060-300843; 060-300844; 060-300845; 060-300846; 060-300847;
060-300848; 060-300849; 060-300850; 060-300851; 060-300852; 060-300853;
060-300854; 060-300855; 060-300856; 060-300857; 060-300858; 060-300859;
060-300860; 060-300861; 060-300862; 060-300863; 060-300864; 060-300865;
060-300866; 060-300867; 060-300868; 060-300869.-----

TERCERA. LA VENDEDORA garantiza que los derechos de dominio y posesión sobre el inmueble objeto de este contrato de compraventa se encuentra libres de limitaciones de dominio, condiciones resolutorias y en general de gravámenes de toda clase.-----

CUARTA: El precio de la venta es la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS< MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$96.000.000.00.)**, que EL VENDEDOR declara tener recibidos a entera satisfacción de LA COMPRADORA. **QUINTA.** LA VENDEDORA, hace entrega de los inmuebles descritos a LA COMPRADORA al momento de la suscripción de la presente



03

32, escritura pública de compraventa, a paz y salvo por concepto de impuestos,
99, tasas y contribuciones. _____

05, Presente **CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA**, mujer,
311, identificada con la cedula de ciudadanía No.33.112.978, de estado civil soltera,
317, con unión marital de hecho e identificado en legal forma, dijo: _____

823, a) Que acepta la venta que le viene hecha en esta escritura y que tiene
828, materialmente recibido los inmuebles materia de esta venta. _____

18, b) Que conoce y acepta el reglamento de propiedad horizontal a que estan
1841, sometidos los inmuebles que compra. _____

0847, **Constancia.** La urbanización Marsella tiene una Administración Provisional tal
0853, como la contempla el artículo 52 de la ley 675 de 2.001, y teniendo en cuenta,
10859, que al momento de la firma del presente instrumento, no se han causado
10865, expenses de ningun tipo, no se expide el Paz y Salvo de Administración que
_____ exige el artículo 29 de la mencionada ley. _____

inio y El Notario Exhortó a la vendedora en los términos de la instrucción
se Administrativa No. 10 del 1-04-2004 y esta manifestó que no se han instalado
s y en los servicios públicos domiciliarios del inmueble materia de esta compraventa.

Después de leído, lo firman por estar de acuerdo. El compareciente deja

LONES constancia que: Revisaron cuidadosamente sus nombres, apellidos, estado civil
que El el número de su cedula de ciudadanía y/o pasaporte., que la(s) firma (s)
de LA estampadas en este instrumentos son de su autoría así como la huella digital del
inmuebles índice de su mano derecha es genuina (S). Que sus Declaraciones son
presente veraces, se ajustan al negocio jurídico celebrado entre ellas y a la ley, que
_____ todos tienen actitud legal para celebrar el presente negocio jurídico, que sus

el usuario _____ papel notarial para uso exclusivo de la escritura. _____ Dilecto - No tiene valor para el usuario



13/01/2017 10:55:25 AM CARMEN HERRERA

declaraciones se someten en su integridad al principio de la buena fe, y en consecuencia la (el) Notaria (o) cree que sus declaraciones son correctas. El Notario de conformidad con la ley responde por la regularidad formal de este instrumento que autoriza, más no por la veracidad de las declaraciones del (los) otorgan. —SE ADVIRTIÓ LA FORMALIDAD DEL REGISTRO PARA SU COMPLETA VALIDEZ—INSERTOS:—TESORERIA MUNICIPAL—TURBACO—BOLIVAR—CERTIFICACION No 1718—Referencia catastral 00010002022700—con un AVALUO \$ 26.009.000—DIRECCION; CANDILEJAS 1B—Expedido 09/03/2017.—Vigencia diciembre 31 de 2017.—TESORERIA MUNICIPAL —TURBACO—BOLIVAR—CERTIFICACION No.1717 —Referencia catastral 000100020058000 con un AVALUO \$ 69.653.000—DIRECCION; CANDILEJAS 1A—EXPEDIDO 09/03/2017—Vigencia diciembre 31 de 2017—Hay firmas. Estos paz y salvo corresponden al predio de mayor extensión, que el comprador conoce y acepta.—y se encuentran protocolizados en la escritura publica No.0433 de 21/3/2017 de la Notaria Cuarta de Cartagena.—Resolucion 0451/2017.—Derechos \$ 3.500.150.00: Iva \$ 710.248.00.—Fondo Nacional de Notariado \$ 8.300,00, Superintendencia de Notariado y registro \$ 8.300.00. Hojas Aa 040356268, Aa 043211962, Aa 043211963; Aa 043211964, Aa 043211445, Aa 043211450; Aa 043211446; Aa 043211968; Aa 043211969; Aa 043211970; Aa 043211971, Aa 043211972; Aa 043211973; Aa 043211974; Aa 043211975; Aa 043211173; Aa 043211395; Aa 043211201.

ALI
C.C.
Gen

CARME
C.C.No.
Tel.
Direccio

2a...



09/11 de 21/07/2011

República de Colombia

000344



Ar043211201

89



Ar043211201

ALEXANDER PADILLA AMADOR

CC. 9103437.

Gerente- Representante legal de CREER CREA S.A.S.

CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA

C.C.No. 33'112 978

Tel. 3157492843

Dirección Centro Edif. Sto Domingo Apdo 211

ENRIQUE GUSTAVO TANG MEZA

Notario Cuanto Encargado del Círculo de Cartagena

Exa. 6272/ 2017

13/01/2017 105510PDDISAFEM

13/01/2017 105510PDDISAFEM

25



ESTADO DE CUENTA WILSTON SIERRA

FECHA OPORTUNA	FECHA CONSIGNACION	NO CONSIGNACION	NO RECIBO DE CASH	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	VALOR CONSIGNACION
5 de noviembre de 2017	30 de octubre de 2017	REEDBAN M002259	RC#000632	CUOTA NOV	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de diciembre de 2017				CUOTA DIC	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de enero de 2018	30 de octubre de 2017	CNB REVAL SANJA LUCIA #RC#000633		ABONO CUOTA ENERO	\$ 1.500.000	\$ 300.000
	4 de enero de 2018	TRANSFERENCIA CUENTAS #RC#000745		SALDO CUOTA ENERO	\$	\$ 1.200.000
5 de febrero de 2018	29 de enero de 2018	TRANSFERENCIA DAVV/END #RC#000703		CUOTA FEBRERO	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de marzo de 2018	6 de marzo de 2018	CAJERO AUT. #7348 2674 #RC#000855		CUOTA MARZO	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de abril de 2018	9 de abril de 2018	TRANSFERENCIA CUENTAS #RC#000921		CUOTA ABRIL	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de mayo de 2018	1 de mayo de 2018	TRANSFERENCIA DAVV/END #RC#000973		ABONO CUOTA MAYO	\$	\$ 1.490.000
	8 de mayo de 2018	TRASLADO CAL. AUT. #4353 #RC#000978		SALDO CUOTA MAYO	\$ 1.500.000	\$ 10.000
5 de junio de 2018	6 de junio de 2018	TRASLADO CAL. AUT. #6360 #RC#001047		CUOTA JUNIO	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de julio de 2018	20 de junio de 2018	TRANSFERENCIA DAVV/END #RC#001092		CUOTA JULIO	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de agosto de 2018	27 de julio de 2018	CEN EXITO ZAPAQUERA #0016 #RC#001145		CUOTA AGOSTO	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de septiembre de 2018	18 de septiembre de 2018	CEN EXITO ZAPAQUERA #0116 #RC#001252		CUOTA SEPTIEMBRE	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de octubre de 2018	30 de septiembre de 2018	CEN EXITO ZAPAQUERA #0011 #RC#001246		CUOTA OCTUBRE	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018	CEN EXITO ZAPAQUERA #0043 #RC#001356		CUOTA NOV	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5 de diciembre de 2018					\$ 1.500.000	
5 de enero de 2019					\$ 1.500.000	
5 de febrero de 2019					\$ 1.500.000	
5 de marzo de 2019					\$ 1.500.000	
5 de abril de 2019					\$ 1.500.000	
5 de mayo de 2019					\$ 1.500.000	
5 de junio de 2019					\$ 1.500.000	
5 de julio de 2019					\$ 1.500.000	
5 de agosto de 2019					\$ 1.500.000	
5 de septiembre de 2019					\$ 1.500.000	
5 de octubre de 2019					\$ 1.500.000	
5 de noviembre de 2019					\$ 1.500.000	
5 de diciembre de 2019					\$ 1.500.000	
5 de enero de 2020					\$ 1.500.000	
5 de febrero de 2020					\$ 1.500.000	
5 de marzo de 2020					\$ 1.500.000	
5 de abril de 2020					\$ 1.500.000	
5 de mayo de 2020					\$ 1.500.000	
5 de junio de 2020					\$ 1.500.000	
5 de julio de 2020					\$ 1.500.000	
5 de agosto de 2020					\$ 1.500.000	



PODER ESPECIAL

Yo, **CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA**, mujer, colombiana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 33.112.978 y domiciliada en Cartagena, estado civil unión libre, por medio del presente documento declaro:

Confiero poder especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a **ALEXANDER PADILLA AMADOR**, varón, Colombiano, mayor de edad, esta civil unión libre, titular de la cédula de identidad número **9.103.487**, Representante Legal de la Sociedad CREER CREA S.A.S. domiciliado en Cartagena para los siguientes asuntos:

- 1) En todo cuanto fuese necesario ante cualquier institución del país.
- 2) Para que en mi nombre y representación diligencie y obtenga ante **LA ALCALDIA DE TURBACO**, el permiso de división material o loteo de los predios **CANDILEJAS UNO A y CANDILEJAS B-C**, ubicada en el sector La conquista en el municipio de Turbaco, distinguidos dichos lotes con la matrícula inmobiliaria **No.060-0108339** Referencia Catastral No. **00-01-0002-0058-000** Escritura N° **0091** y **No.060-176066** Referencia Catastral No. **00-01-0002-0227-000** Escritura N° **422**.
- 3) Mi apoderado queda igualmente facultado para dar en venta los lotes resultantes de la división y loteo, de los predios en mención en el numeral anterior: **PREDIO CANDILEJAS UNO A** con capacidad superficial 46.179.99 m2 con sus anexidades, mejoras, dependencias y construcciones en el mismo existentes, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas. - **POR EL FRENTE**, con predio que es o fue de Humberto Vergara Prado teniendo de por medio una manga o camino que conduce a Turbaco y mide 63.70 metros lineales- **POR LA DERECHA**, Entrando, con predio que es o fue de Ivan Piedrahita y Avícola Torcaroma y en línea quebrada mide **362.94** metros lineales.- **POR LA IZQUIERDA**, Entrando. Con el predio CANDILEJA B-C y mide 491.35 metros lineales.- **POR EL FONDO**, con propiedad que es o fue de Napoleón de Vargas y mide en línea quebrada 217.12 metros lineales, este lote cuenta con la matrícula inmobiliaria **No.060-0108339** Referencia Catastral No. **00-01-0002-0058-000** y Escritura N° **0091**.

PREDIO CANDILEJAS B-C con capacidad superficial 42.697.44 m2 con sus anexidades, mejoras, dependencias y construcciones en el mismo existentes, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas. - **POR EL FRENTE**, con predio que es o fue de Humberto Vergara Prado teniendo de por medio una manga o camino que conduce a Turbaco y mide 64.20 metros lineales- **POR LA DERECHA**, Entrando, linda con predio CANDILEJA UNO A y mide 491.35 metros lineales.- **POR LA IZQUIERDA**, Entrando. Con el predio CANDILEJA UNO "D" y mide en línea recta 373.63 metros lineales.- **POR EL FONDO**, con propiedad que es o fue de Eladio Rodríguez y mide en línea recta y quebrada 198.52 metros lineales, este lote cuenta con la matrícula inmobiliaria **No.060-176066** Referencia Catastral No. **00-01-0002-0227-000** y Escritura N° **422**.

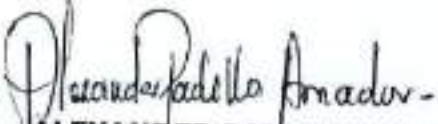


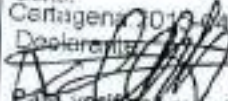
- 88
- 4) Mi apoderado queda igualmente facultado para firmar promesa de compraventa, la escritura de división y venta, y cualquier otro documento aclaratorio, así como para firmar cualquier escritura aclaratoria, recibir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar, pactar precio, recibir dinero, revocar y demás, que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, fijar el precio de venta y recibir el mismo.
 - 5) Ejercer la administración de los bienes que me pertenecen y que se encuentran descritos en este poder y los resultantes de los mismos.
 - 6) Mi apoderado está facultado para tramitar ante la empresa **ACUALCO** lo pertinente respecto a la obtención del servicio público de agua potable en los predios descritos en el numeral primero.
 - 7) Mi apoderado está facultado conforme al contrato de intermediación inmobiliaria y el presente poder, realizar todos los tramites ENCAMINADOS a obtener las respectivas autorizaciones de las entidades correspondientes, y realizar las obras que permitan la adecuación del terreno para la futura construcción de edificación con destinos urbanos y toda actividad necesarias antes y durante la ejecución del plan de ventas y marketing propuesto en el proyecto por él, así como el uso de las construcciones actuales, uso del suelo, o cualquier otro elemento que contenga el predio en mención con la finalidad de prestar un mejor servicio que permita el desarrollo del proyecto de ventas.

ATENTAMENTE,


CARMEN DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERRERA.
C.C. 33.112.978 de CARTAGENA
PROPIETARIA

ACEPTO,


ALEXANDER PADILLA AMADOR
C.C. 9.103.487 de CARTAGENA
REP. LEGAL CREER CREA S.A.S

Notaría Segunda del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notario Segunda del Circulo de Cartagena
compareció personalmente:
CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA
Identificado con C.C.33112978
y declaró que la firma y huella que aparecen en este
documento son suyas y el contenido del mismo es
cierto.
Cartagena, 2013-04-21 15:23
Declaración: 
G900043652 grodriguez
Para verificar sus datos de autenticación ingrese a la página
Web www.notaria2cartagena.com en el link <EN LINEA>
Ingrese el número abajo del código de barras.






ERICK ROMERO MENDOZA

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

ASESOR: RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE

Centro sector la Matuna Edificio Fernando Díaz oficina 509 piso 5 celular: 3008552303

Email: erickromero24@hotmail.com

Señor.(a)

D.r JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO- BOLIVAR.

REFERENCIA: RAD: N°13836408900220190051100

DEMANDANTE: WINSTON JULIO SIERRA GONZALES

DEMANDADO: CREER CREA S.A.S., ALEXANDER PADILLA AMADOR y CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ.

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.

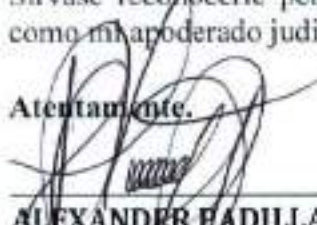
ALEXANDER PADILLA AMADOR, identificado con la C.C. 9.103.487 de Cartagena representante legal de CREER CREA S.A.S. sociedad con NIT: 900757851-5, con domicilio en el municipio de Turbaco- Bolivar, en mi condición de representante legal de la persona jurídica demandada en este asunto CREER CREA S.A.S. acudo a usted para, manifestar que confiero poder especial amplio y suficiente al D.r ERICK ROMERO MENDOZA, Varón, mayor y vecino de esta Ciudad, identificado C.C. No. 1128061835 de Cartagena-Bolivar, portador de la tarjeta profesional N°233131 del C. S. de la J. a fin de que asuma la defensa de los derechos e intereses de la sociedad nombrada, con ocasión del proceso de NULIDAD DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA-RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA impetrado en su contra por el señor WINSTON JULIO SIERRA GONZALES, radicado en ese despacho bajo el número N°13836408900220190051100. Como lo indica la referencia.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, recibir, transar, sustituir, reasumir interponer recursos, tachar documentos y en fin todo aquello que se desprenda de todo expreso en el artículo 77 del C.G.P, así mismo queda facultado para: presentar demanda de reconvención, reclamar judicial y extrajudicialmente, Accionar, Formular las Pretensiones en Derecho, Estimar Perjuicios materiales e Inmateriales, Conciliar Judicial y Extra-judicialmente, interponer excepciones, Recibir, Desistir, Transigir, Sustituir, Reasumir, Interponer y Sustentar Recursos procedentes en todas las instancias, acudir en Casación y en general Tachar por Falsedad medios de prueba, Recusar, Actuar en el incidente de liquidación de condena en abstracto si la hubiere, y en fin, ejercer todas las demás acciones que estime convenientes. Con respecto a la cuantificación de la demanda, no se concede la facultad de confesar, debido a que ésta estará sujeta a lo probado en el proceso, y se expresa para determinación de la competencia. Dentro de la facultad de recibir, está comprendido que mi apoderado queda facultado, para recibir sumas de dinero, incluidas las resultantes del cumplimiento del fallo o del acuerdo conciliatorio, tramitando ante las autoridades correspondientes las diligencias pertinentes, tales como las de Notificarse de las resoluciones, interponer los recursos a que haya lugar, presentar cuentas de cobro y recibir capital e intereses, solicitar el desglose de documentos, copia de expedientes cuando ello sea pertinente. Las partes acuerdan voluntariamente obligarse a que las facultades descritas en el poder son irrevocables, pudiendo ser modificadas por autorización escrita del apoderado, donde se exprese el mutuo acuerdo entre el apoderado y su poderdante, limitando así la facultad del funcionario, a no hacer reconocimiento o disminución de éstas, sin que sea presentada la autorización escrita de la que se hace alusión.

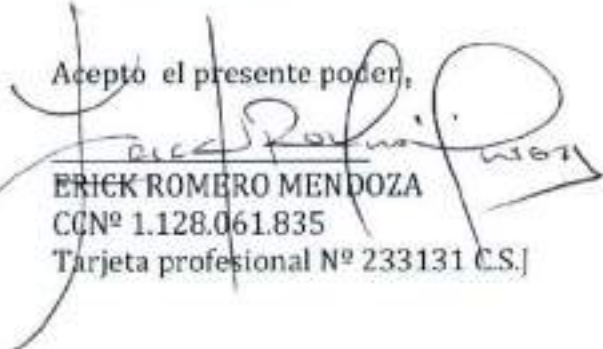
20

Sírvase reconocerle personería jurídica al Dr. ERICK ROMERO MENDOZA y tenerlo como mi apoderado judicial.

Atentamente.


ALEXANDER PADILLA AMADOR
C.C. 9.103.487 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL - CREER CREA S.A.S
NIT; 900757851-5

Acepto el presente poder,


ERICK ROMERO MENDOZA
CCNº 1.128.061.835
Tarjeta profesional N° 233131 C.S.]

LE CO
CASA
REGUN
CAPTA

LA DE C
CASA
LA SEGU
DE CART

LIGA DE
CASA
ARIA SEG
O DE CAR





NOTARIA SEGUNDA

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11148

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaria Dos (2) del Circulo de Cartagena, compareció: ALEXANDER PADILLA AMADOR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0009103487 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1dt69e9e3gdo
11/12/2019 - 12:31:40:776



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.



EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL
Notaria dos (2) del Circulo de Cartagena

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1dt69e9e3gdo

NOTARIA SEGUNDA
CARTAGENA DE INDIAS





ERICK ROMERO MENDOZA

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD

LIBRE DE COLOMBIA

ASESOR: RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE

Centro sector la Matuna Edificio Fernando Diaz oficina 509 piso 5

celular: 3008552303

Email: erickromero24@hotmail.com

Señor.(a)

D.r JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO- BOLIVAR.

REFERENCIA: RAD: N°13836408900220190051100

DEMANDANTE: WINSTON JULIO SIERRA GONZALES

DEMANDADO: CREER CREA S.AS., ALEXANDER PADILLA AMADOR y

CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ.

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO DE PROMESA DE

COMPRAVENTA-RESOLUCION DE COMPRAVENTA.

ALEXANDER PADILLA AMADOR, identificado con la C.C. 9.103.487 de Cartagena con domicilio en el municipio de Turbaco- Bolivar, en mi condición de demandado en este asunto, acudo a usted para, manifestar que confiero poder especial amplio y suficiente al D.r ERICK ROMERO MENDOZA, Varón, mayor y vecino de esta Ciudad, identificado C.C. No. 1128061835 de Cartagena-Bolivar, portador de la tarjeta profesional N°233131 del C. S. de la J. a fin de que asuma la defensa de los derechos e intereses de la sociedad nombrada, con ocasión del proceso de NULIDAD DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA-RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA impetrado en su contra por el señor WINSTON JULIO SIERRA GONZALES, radicado en ese despacho bajo el número N°13836408900220190051100, Como lo indica la referencia.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, recibir, transar, sustituir, reasumir interponer recursos, tachar documentos y en fin todo aquello que se desprenda de todo expreso en el artículo 77 del C.G.P, así mismo queda facultado para: presentar demanda de reconvencción, reclamar judicial y extrajudicialmente, interponer excepciones, Accionar, Formular las Pretensiones en Derecho, Estimar Perjuicios materiales e Inmateriales, Conciliar Judicial y Extra-judicialmente, interponer excepciones, Recibir, Desistir, Transigir, Sustituir, Reasumir, Interponer y Sustentar Recursos procedentes en todas las instancias, acudir en Casación y en general Tachar por Falsedad medios de prueba, Recusar, Actuar en el incidente de liquidación de condena en abstracto si la hubiere, y en fin, ejercer todas las demás acciones que estime convenientes. Con respecto a la cuantificación de la

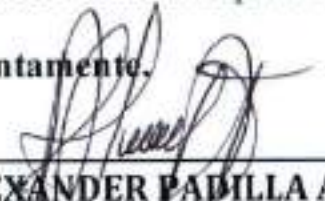


93

demanda, no se concede la facultad de confesar, debido a que ésta estará sujeta a lo probado en el proceso, y se expresa para determinación de la competencia. Dentro de la facultad de recibir, está comprendido que mi apoderado queda facultado, para recibir sumas de dinero, incluidas las resultantes del cumplimiento del fallo o del acuerdo conciliatorio, tramitando ante las autoridades correspondientes las diligencias pertinentes, tales como las de Notificarse de las resoluciones, interponer los recursos a que haya lugar, presentar cuentas de cobro y recibir capital e intereses, solicitar el desglose de documentos, copia de expedientes cuando ello sea pertinente. Las partes acuerdan voluntariamente obligarse a que las facultades descritas en el poder son irrevocables, pudiendo ser modificadas por autorización escrita del apoderado, donde se exprese el mutuo acuerdo entre el apoderado y su poderdante, limitando así la facultad del funcionario, a no hacer reconocimiento o disminución de éstas, sin que sea presentada la autorización escrita de la que se hace alusión.

Sírvase reconocerle personería jurídica al Dr. ERICK ROMERO MENDOZA y tenerlo como mi apoderado judicial.

Atentamente,


ALEXANDER PADILLA AMADOR
C.C. 9.103.487 de Cartagena

Acepto el presente poder


ERICK ROMERO MENDOZA

CCNº 1.128.061.835

Tarjeta profesional Nº 233131 C.S.J

A DE C
CASA
SEGUN
CARTAG

ALCA DE
terio Ca
TARIA SEG
DO DE CAR

ALCA DE DO
TAS Casa
TARIA SEGUN
DO DE CARTAG





94

NOTARIA SEGUNDA

CARTAGENA DE INDIAS

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11146

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Cartagena, compareció: ALEXANDER PADILLA AMADOR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0009103487 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



2a3dh22cwqll
11/11/2019 - 12:12:41.663



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER.



EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL
Notaria dos (2) del Círculo de Cartagena

Consulte este documento en www.notariasegunda.com.co
Número Único de Transacción: 2a3dh22cwqll

NOTARIA SEGUNDA
CARTAGENA DE INDIAS

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

Excepción Previa



ERICK ROMERO MENDOZA

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

ASESOR: RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE

Centro sector la Matuna Edificio Fernando Diaz oficina 509 piso 5 celular: 3008552303

Email: erickromero24@hotmail.com

Señor

D.r JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO- BOLIVAR.

REFERENCIA: RAD: N°13836408900220190051100

DEMANDANTE: WINSTON JULIO SIERRA GONZALES

DEMANDADO: CREER CREA S.A.S., ALEXANDER PADILLA AMADOR y CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ.

PROCESO. NULIDAD DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.

ERICK ROMERO MENDOZA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1128061835 de Cartagena, titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 233131 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la señor **ALEXANDER PADILLA AMADOR** representante legal de la demandada **CREER CREA S.A.S.** en la demanda principal mayor y, demandado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su Despacho, que previo el trámite del proceso correspondiente, con citación y audiencia del Señor **WINSTON SIERRA GONZALEZ**, persona mayor y de esta vecindad, demandante dentro del proceso referido, proceda su Despacho a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: DECLARESE PROBADA LA EXCEPCION PREVIA DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, en virtud de lo normado en el artículo 100 del Código General del Proceso, en su numeral 5 ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones, como quiera que el demandante señor **WINSTON SIERRA GONZALEZ**, mediante apoderado judicial, no **CUMPLIO CON LA CARGA PROCESAL DE CONFORMIDAD CON** lo dispuesto por el artículo 82 del Cgp en su numeral 5, como usted puede observarse señor juez, el demandante omitió, esto es que hecho sirve de fundamento a cada uno de las pretensiones.

SEGUNDO: Condenar al Señor **WINSTON SIERRA GONZALEZ** identificado con CCN. 1128058448, como parte demandante dentro del proceso de la referencia, al pago de costas del proceso.

HECHOS

Primero: El Señor **WINSTON SIERRA GONZALEZ** identificado con CCN. 1128058448, impetró ante su Despacho demanda **RESOLUCION CONTRACTUAL DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, contra mi poderdante **ALEXANDER PADILLA AMADOR** acción dirigida a que se declare resuelto el contrato de compraventa que milita dentro del plenario.

Segundo: Tal como puede observarse la redacción de los hechos de la demanda no relaciona que hechos sirve de fundamento para las pretensiones incoadas.

Tercero: Por lo anterior, me permito invocar la excepción previa de, inepta demanda regulada por el numeral 5 del artículo 100 del Código General del Proceso.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el numeral 5 del artículo 100 del Código General del Proceso) y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

1. La actuación del proceso principal.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia del presente escrito para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

Al presente escrito debe darse el trámite indicado en el artículo 100 del Código General del Proceso. Es Usted competente, Señor Juez, por estar conociendo del proceso principal.

NOTIFICACIONES

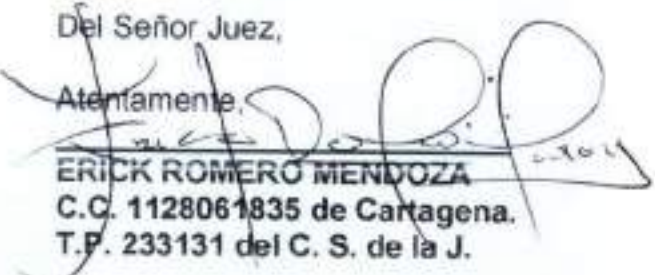
DEMANDADO: SOCIEDAD DENOMINADA CREER CREA S.A.S., quien actúa a través de su representante legal señor ALEXANDER PADILLA AMADOR, domicilio comercial URBANIZACIÓN MARSELLA del Municipio de TURBACO-correo electrónico: alexanderpadilla.amador@hotmail.com. O Barrio centro histórico Edificio Fernando Díaz, piso 5 oficina 509, CELULAR; 3008552303-3205621753. varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en turbaco.

APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE RECONVINIENTE: Dr ERICK ROMERO MENDOZA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1128061835 de Cartagena, titular de la Tarjeta Profesional de Abogado No.233131 del Consejo Superior de la Judicatura, Edificio Fernando diaz piso 5 oficina 509 , donde recibo notificaciones personales correo electrónico erickromero24@hotmail.com cel 3008552303 .

DEMANDADANTE: WINSTON SIERRA GONZALEZ identificado con CCN. 1128058448 varón, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Cartagena. Recibe notificaciones judiciales en Cartagena, barrio la Princesa manzana 13 lote 17 correo electrónico: Winston_2023@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,


ERICK ROMERO MENDOZA
C.C. 1128061835 de Cartagena.
T.P. 233131 del C. S. de la J.

